SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2011

VOL. LIX San Juan, Puerto Rico Jueves, 8 de septiembre de 2011 Núm. 6

A las once y treinta y un minutos de la mañana (11:31 a.m.) de este día, jueves, 8 de septiembre de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido…

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Señor, tu Palabra dice que tus oídos están atentos a la voz de nuestra súplica. Con esa confianza nos acercamos a Ti, abrimos nuestros corazones para pedirte que Tú nos dispenses tu bendición y tu gracia. Tú nos conoces bien, conoces nuestras virtudes y también conoces nuestros defectos, nuestro andar y nuestro reposo. Danos, conforme a tu misericordia, lo que necesitamos para atender los asuntos que pones delante nuestro, con un sentido alto de responsabilidad contigo, con nosotros mismos y con el pueblo que nos ha colocado en lugares de servicio. Danos tu bendición y acompáñanos durante el resto de este día. Te lo pedimos por los méritos de Jesús, quien vive y reina por siempre. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de la vida; Dios de compasión, Dios del perdón, te reconocemos en este día y siempre como nuestro benefactor absoluto, nuestro acompañante incansable que está siempre con nosotros. Te pedimos en nombre de esta comunidad senatorial que, Señor, les hagas conscientes de que Tú estás siempre con ellos y que los acompañas en todos sus proyectos, porque ellos son especiales para Ti, como somos todos; pero ellos, en esta situación, en este ambiente, como Senadores del Pueblo de Puerto Rico, que se sientan acompañados por Ti en todo momento, y que ese acompañamiento tuyo los anime a cooperar y discernir mutuamente unos con otros para que puedan lograr hacer tu voluntad y seguir transmitiendo esa vida que Tú les concedes, ese perdón que Tú les das, esa compasión que Tú quieres que tengan también los unos con los otros, compasión con firmeza, compasión con amor, compasión con eficiencia. Bendícelos, Padre santo, a ellos y sus familiares, y a todos los que colaboran con ellos en los proyectos de este Senado. Roguemos al Señor que vive y reina contigo por los siglos de los siglos. Amén.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 6 de septiembre de 2011).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Fas Alzamora; la señora Arce Ferrer; y los señores Berdiel Rivera, Iglesias Suárez y Seilhamer Rodríguez solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora, su turno.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta y compañeros Senadores, en el día de hoy se va a discutir aquí en el Hemiciclo del Senado el Cuarto Informe Conjunto Parcial de la Resolución del Senado que tiene que ver con las Comunidades Especiales. Por razones de compromiso previo y de educación continuada de abogado, es posible que yo no pueda estar presente en el debate sobre este Informe, y he solicitado este Turno Inicial para brevemente, y tal vez con más limitación de tiempo, decir algunas expresiones con relación al Informe y al programa en general.

Para mí el programa de Comunidades Especiales es el programa de mayor impacto de justicia social que ha habido en el Siglo XXI hasta el presente, y que desde la época de Don Luis Muñoz Marín no se realizaba un proyecto de una visión tan amplia y tan justa para con nuestra gente pobre del país y los más necesitados. Esa visión que tuvo la ex Gobernadora Sila María Calderón, y el cual yo tuve el honor de presidir el Senado durante ese cuatrienio, fue la primera Ley que se aprobó.

No hay duda que ha habido una serie de especulaciones, por un lado, de conjeturas, por otro, y tal vez de evidencia concreta de algún tipo de anomalía o irregularidad en algunos de los sitios en Puerto Rico, en cuanto a las construcciones o al programa. Pero nadie puede, bajo ninguna circunstancia, reconocer que ese Proyecto de por sí atiende el sector más marginado del país y le da las oportunidades, no solamente de infraestructura, para poder tener una mejor calidad de vida, como se ha logrado en un sinnúmero de esas Comunidades Especiales, sino que también le da el poder, el liderato a los líderes comunales para ellos mismos ejercerlo dentro de su comunidad y poder desarrollar una obra de autosuficiencia que le permitan ser productivos ante la sociedad puertorriqueña.

Veo en este Informe, que no lo cuestiono en términos de la seriedad con que se ha hecho, reconociendo la verticalidad y la seriedad de nuestro querido compañero senador Larry Seilhamer, pero no hay duda que en el mismo contiene algunas áreas de mucha especulación y de muchas conjeturas.

No creo, por ejemplo, para tener a manera de ejemplo, que pueda hablarse aquí y convertir a este Senado en un tribunal de la Rama Judicial porque habla hasta, inclusive, de si una escritura cumple o no cumple con la Ley Notarial y con las leyes que regulan el proceso de documentos públicos en el país. No creo que deba generalizarse de que porque hayan que sé yo cuántos arquitectos o cuántos ingenieros, ya por eso crear una duda de que hubo algún tipo de irregularidad. Ojalá hubieran participado todos los ingenieros de este país y todos los arquitectos de este país, porque son menos que los pobres que existen en este país. Ojalá pudiera haber un ingeniero por cada pobre para que lo ayudara a construir su casa.

Pero ése no es el detalle, el detalle es que se ha querido atacar, desde el punto de vista político, a mi juicio, un proyecto noble, importante, que ha realizado mucho en beneficio de Puerto Rico, y que bien trabajado por las administraciones posteriores todavía tiene un potencial enorme en beneficio de nuestra gente marginada y la gente pobre.

A mí lo que me interesa es saber, en la investigación, si hubo alguna irregularidad, que se señale; si la irregularidad conlleva algún delito, que se procese a quien sea; pero no echemos lodo ni hagamos una casería de brujas, como pretenden en el Cuerpo hermano, y yo espero que este Cuerpo no se una en esa cacería para atacar un proyecto que, en su esencia, es bueno y necesario. Porque si se gastaron qué sé yo cuántos millones de dólares; hay mucha obra hecha; vamos a ver qué millones no se justifican, quién los cogió; si fue legalmente, no es legalmente, vamos a hacer algo responsable. Por eso la sugerencia de la ex Gobernadora de que se haga una auditoría neutral, libre del apasionamiento político, es lo más adecuado, porque si queremos llegar a la verdad y a la misma vez darle continuidad a un proyecto tan importante como éste.

Que se gastaron cuántos millones y no hay precisión de cuáles se gastaron bien y cuáles mal, hay que eliminar el programa, habría que eliminar entonces el Departamento de Educación por la desmadre que hubo con todo el ataque y robo de la época de un ex Secretario que todavía está preso; habría que eliminar la policía, con el informe que salió hoy de violación de derechos civiles aquí en Puerto Rico; habría que eliminar el Departamento de Salud por el desmadre de la Tarjeta de Salud; habría que eliminar casi el Gobierno completo, porque el que más o el que menos, siempre ha tenido algunos gastos que no realmente han sido los más importantes en términos del beneficio que obtiene el pueblo.

Así que aquí lo correcto es no es desmerecer un programa bueno, sino darle continuidad a ese programa, ajustar en aquellas áreas que puedan haber habido fallas –y yo no estoy diciendo que no haya habido fallas; tampoco las puedo señalar, porque las desconozco-, pero presumo que puedan haberlas; vamos a corregirlas, pero no abandonemos este Proyecto.

Y yo por eso a mí lo que me interesa en todo esto, de este Informe y de cualquier informe futuro, es qué vamos a hacer con este Proyecto de Comunidades Especiales. Y yo espero que la contestación sea, vamos a darle continuidad, vamos a mejorar aquellas cosas que se hicieron bien, vamos a eliminar aquéllas que no se hicieron tan bien, pero vamos a darle la importancia que tiene este programa, porque dándole importancia a este programa, que para mí es la obra de justicia social más grande que se ha hecho hasta el presente en el Siglo XXI, estaremos atendiendo sobre el sesenta por ciento (60%) de nuestra población que necesita que el gobierno, el que sea, del partido que sea, los atienda para beneficio de ellos mismos, y ayudándolos a ellos, ayudamos a todo el país y a todos los puertorriqueños.

Eso yo espero que haga este Senado, que eche pa'lante este programa, lo mejoramos y continuemos ayudando a la gente pobre y a las comunidades marginadas de nuestro país.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. En el día de hoy no nos sorprende la noticia donde se trata de desvirtuar un informe de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia Federal sobre actos, igual que sucede en cualquier agencia, que una minoría pueda dañar la imagen del resto de sus compañeros. Y digo que no nos sorprende, porque habíamos dado seguimiento a la investigación que precisamente iniciamos, junto a la Comisión de Derechos Civiles, sobre el tema que nos ocupa; y hemos dado seguimiento a las medidas que se han implantado o que se debieron implantar para corregir esta lamentable situación. Sea de paso, el señor Gobernador estuvo en la presentación de dicho Informe. Y ya ciento diez (110), de los ciento treinta y tres (133) puntos incluidos en ese Informe, están siendo diligentemente atendidos, inclusive, con adiestramientos que fueron descontinuados –y lo señala el Informe-, que fue tema de discusión en debates públicos en los pasados años. Esto de falta de adiestramiento, de falta de recursos, no puede ser la excusa tampoco para que algunos o algunas violenten la confianza del pueblo. De la misma forma que no puede ser excusa, como también hemos leído en algunos medios, de tratar de insinuar que la criminalidad puede tener como raíz que servidores públicos que hayan perdido su trabajo entren a la ola criminal.

Sí mi llamado al pueblo es apoyar a unos servidores públicos que, mientras nosotros muchas veces dormimos o disfrutamos, ellos están fuera de su hogar largas horas, días, y a veces meses, lejos de su familia para servirle al Pueblo de Puerto Rico. Sí vamos a dar las herramientas, sí vamos a dar los adiestramientos, y sí vamos a continuar sacando las papas podridas, si es que las hay, como en forma vertical se ha hecho.

Y mi invitación que, antes de prejuzgar o de juzgar, lean el Informe que cubre hechos desde el 2005 y hechos anteriores al 2005. Y aquí el tema no se puede despachar meramente con que es la Administración actual; hay que evaluar qué pasos se dieron, que omisión en el deber se hizo para que se llegara a una situación tan lamentable como la que hoy –vuelvo y digo- aparece en este Informe y que ya ciento diez (110), de los ciento treinta y tres (133) puntos, están ya siendo atendidos y debidamente canalizados. Y fue precisamente el propio Gobernador Fortuño que pidió ayuda al Departamento de Justicia Federal, igual que otras entidades, para trabajar con el tema.

A nuestra ciudadanía, que siga respaldando a nuestra policía. Y a los hombres y mujeres que se desempeñan en ese honroso Cuerpo, continuemos honrándolo con nuestras acciones, con nuestro ejemplo y, por qué no, con nuestro sacrificio.

Y de la misma forma termino este Turno Inicial recordando y agradeciendo a los rescatistas que también desde aquí de Puerto Rico un 11 de septiembre, ya que este domingo se cumplen diez años del terrorismo que cegó vidas, vidas de servidores públicos y vidas de inocentes. Y que hoy, después de diez años, orgullosa me siento de la Nación de la cual somos parte. A los hombres y mujeres que dieron y continúan honrando los valores que significan ser parte del sueño americano, ser parte de una nación bajo Dios, indivisible y con oportunidades para todos.

Recordemos, porque está prohibido olvidar, aquellos actos infames, para que no se vuelvan a repetir. No puede ser ni la ignorancia ni el fanatismo quien lleve al ser humano a la destrucción del propio ser humano. Recordemos a las víctimas del 11 de septiembre.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenos días, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras. En la mañana de hoy quiero darle las gracias a todo el Pueblo de Puerto Rico por el recibimiento que le dieron en el día de ayer a nuestro campeón ponceño Javier Culson, quien trajo un premio más, trajo otra presea de plata a nuestro querido Pueblo de Puerto Rico, en momentos donde Javier Culson es ejemplo para nuestra juventud, nuestra futura generación, para que lo emulen y en el futuro y próximas competencias y eventos a nivel nacionales e internacionales, podamos tener más y mejores atletas puertorriqueños que nos representen dignamente. Y que yo estoy seguro que en el futuro Javier Culson prontamente habrá de hacer su sueño realidad de poder traer la medalla de oro para todos y cada uno de nosotros, los puertorriqueños. Y también, en especial, darle las gracias al pueblo ponceño y del área sur que en el día de ayer se desbordó para darle esa calurosa bienvenida, como muy bien él se la merece. Y todos y cada uno de nosotros estamos sumamente agradecidos de poner en alto a nuestra querida y bella isla de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta y compañeros del Senado, en la mañana de hoy hemos escuchado, por supuesto, a través de los medios de comunicación un informe del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, relacionado con unas actividades, unas supuestas actividades que tienen que ver con la Policía de Puerto Rico.

Y hoy yo quisiera traer a la atención de los amigos legisladores, pero particularmente a los compañeros de la Minoría del Partido Popular, a tener mucho cuidado, pero mucho cuidado con lo que pueda estarse haciendo en lo relacionado a este informe. Y digo mucho cuidado, porque con estas actividades, y muy particularmente relacionado a la Policía, debemos tener el cuidado necesario de no continuar lacerando una institución que es necesaria, que representa la seguridad de este país; de no utilizar elementos que bien ocurrieron bajo pasadas administraciones, administraciones de diferentes superintendentes. Pero tratando de sacar, quizás, capital político, estemos infligiéndole un daño a ese Cuerpo que representa la seguridad de este país. Que no hagamos lo que se hizo en el pasado, que por adelantar causas puramente políticas le hicimos un terrible daño a esa institución que representa la seguridad del Pueblo de Puerto Rico.

Cierto es que pueden y podrán ocurrir actividades que no necesariamente estén dentro del marco de la ley. Pero no podemos generalizar, no podemos echar lodo sobre lo que esa institución representa, porque haya habido alguno que otro acto que no se haya ajustado a lo que debe ser y a lo que debe representar ese cuerpo. Porque es fácil en ocasiones decir que ha habido uno que otro atropello, pero que no veamos cómo ocurrió el evento antes de ese atropello, distinto a algunos de los elementos que se han señalado en ese informe donde, ciertamente, no de violación de derechos, sino de abuso y de corrupción de algunos elementos dentro de ese cuerpo. Y eso sí que es

castigable, y esos elementos hay que atajarlos. Pero no podemos y no debemos, en aras de ganar capital político, porque, mucho cuidado, mucho cuidado que la mayor parte de los elementos que están en ese informe le corresponden a las Administraciones del Partido Popular; mucho cuidado con tratar de sacar ventajería política, y en el daño y en el efecto que le estemos haciendo a la institución que se llama la Policía de Puerto Rico, nos estemos haciendo un daño a todos y cada uno de los puertorriqueños.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenos días, señora Presidenta, a los compañeros y las compañeras del Senado, a los que laboran y a la prensa y a los que nos visitan en la mañana de hoy.

En primer lugar, señora Presidenta, yo quisiera en mi calidad personal, y creo que puedo extender esto a los demás compañeros de la Delegación, unirme a las expresiones suyas y de la delegación de las Senadoras del Partido Nuevo Progresista en oración para la pronta recuperación y que pueda enfrentar este mal tan difícil y este momento que estoy seguro agobia al ex Gobernador de Puerto Rico, a elevar una oración a favor de la recuperación y que salga todo bien, a la ex Dama de Puerto Rico, a "Piti" Gándara, que nunca he tenido el privilegio de conocerla, pero sin embargo he podido compartir mucho con su hermano, con "Fillo" Gándara, que fue árbitro del volibol por muchísimos años. Y creo que es un gesto muy bonito de las mujeres de este Senado y nosotros, pues, nos unimos a esa expresión, señora Presidenta.

Como nota refrescante, quiero también unirme a las expresiones de mi compañero del Distrito, en términos de que Puerto Rico se siente feliz, se siente bien orgulloso, y particularmente la Ciudad de Ponce, por los logros obtenidos por Javier Culson, habiendo ganado medalla de plata en el Mundial de Atletismo.

Así que a eso le añado otro elemento refrescante, que es la Selección Nacional de Puerto Rico. Ya, prácticamente estamos en la ronda de los cuatro finalistas y confiamos que estén jugando entre las primeras dos posiciones, para poder tener la representación en las olimpiadas. Y creo que es motivo de orgullo; el baloncesto y el deporte une al país. Y quería utilizar mi turno para traer estas dos notas refrescantes.

Y por último, y sé que el compañero Fas Alzamora tuvo que excusarse, pero creo que lo que voy a decir también lo debe conocer los demás miembros de la Delegación porque, aparentemente, señora Presidenta, no lo conocen. Hace par de semanas –y esto va a ser parte de lo que vamos a discutir, pero tenía que responder en el Turno Inicial del senador Fas Alzamora-, que el ex Gobernador de Puerto Rico sugiere una auditoría. Este Senado, incluyendo la Delegación del Partido Popular, ya actuó sobre ese asunto.

El 23 de junio, señora Presidenta, se aprobaron aquí en el Senado las Resoluciones Conjuntas 846 y 847. De hecho, la 846 está pendiente y confiamos que se apruebe hoy en la Cámara de Representantes; la 847 se convirtió en la Resolución Conjunta, firmada por el Gobernador, la 76 de 2011. Y precisamente lo que busca –y son de la autoría de este servidor- es que se efectúe una auditoría externa para, en un término de seis (6) meses, para examinar los convenios entre el Departamento de la Vivienda y los municipios. De igual forma, la otra pretende investigar en un periodo de seis (6) meses el uso de los fondos entre los convenios del Departamento de Transportación y Obras Públicas y los municipios. Así que lo que proponen hoy, ya la Delegación nuestra ha actuado.

¿Y por qué una auditoría externa? Una auditoría externa es para precisamente evitar que haya la especulación o la insinuación de que son auditorías cargadas.

Le añado que se radicaron otras dos Resoluciones Conjuntas para dos auditorías adicionales, al Departamento de Vivienda y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, y esto no es en los convenios, sino en la ejecución directa del Departamento de Vivienda, con las obras de Comunidades Especiales; y la otra, con el Departamento de Vivienda en la ejecución de las obras de Comunidades Especiales.

Así que, señora Presidenta, este Senado, nuestra Delegación, la Cámara de Representantes y el Gobernador de Puerto Rico, ya han actuado con relación a estas auditorías externas que se estarán efectuando; y de ahí se desprenderá y de ahí saldrán los señalamientos y los hallazgos que ellos insinúan que nosotros estamos adjudicándonos unos poderes del tribunal, y es todo lo contrario, señora Presidenta, estamos descargando responsablemente nuestras funciones legislativas.

Así que, señora Presidenta, en estos momentos, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1211, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 473, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2166, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1768, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 908; 999; 1254; 1258; 1292; 1879 y 2102, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Delegación del Partido Popular Democrático, un informe de minoría, sobre el cuarto informe parcial conjunto rendido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 10.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1971.

De las Comisiones de Relaciones Federales e Informática; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 724.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la no aprobación de la Resolución del Senado 950.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se continúe en el Orden de los Asuntos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se deje para un turno posterior, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1352 (conf.), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1352 (conf.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 1247.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. del S. 1028 (rec.) y 1237, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1401.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2589; 3076; 3284 y las R. C. de la C. 1244 y 1245 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del jueves 1 hasta el martes, 6 de septiembre de 2011.

Del Honorable Emilio Díaz Colón, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de la Propiedad Donada correspondiente al año fiscal 2010-2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 16 de 7 de diciembre de 1989, según enmendada. **[www.senadopr.us, bajo agencia… Policía de Puerto Rico]**

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo Caso Núm. JP-PT-65, sobre Resolución titulada "Aclarando particulares para corregir hojas Núm. 8, 9, 11, 12, 14, 319 y 15 (Nueva), la hoja clave (índice) y el mapa de clasificación de suelos del Municipio de Villalba, para que refleje los cambios adoptados por la Junta de Planificación mediante la Resolución JP-PT-65-5 de 5 de diciembre de 2008" y Consulta Núm. 2007-70-0198-JPU sobre Consulta de ubicación para un proyecto institucional en el Barrio Monte Llano del Municipio de Cayey. **[www.senadopr.us, bajo agencia… Junta de Planificación]**

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-12-10 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Centro Judicial de Caguas y DA-12-11 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Centro Judicial de Bayamón. **[www.senadopr.us, bajo agencia… Oficina del Contralor]**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 5567
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para felicitar y reconocer a los Pastores Jesús Madera y Julie Rubildo, fundadores de Gosén, Iglesia de la Familia, por su misión y visión de servicio comunitario."

Moción Núm. 5568
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar sus condolencias a la señora Purita Santiago Rodríguez y a sus familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre, doña Barbarita Rodríguez Rodríguez Vda. de Nelson Bayrón."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 2284
Por el señor Berdiel Rivera:

"Para extender [~~a nombre del Senado de Puerto Rico,~~] la más cálida felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señora María Santiago Sánchez, **en ocasión de**[~~tras~~] dedicársele la Sexta Feria de Salud y Servicios en el pueblo de Peñuelas[~~,~~] auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador por el [~~Distritito~~]**Distrito** de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador del Distrito de Ponce[~~,~~] ha tenido la iniciativa de llevar a cabo varias Ferias de Salud y Servicios en los pueblos que integran el Distrito Senatorial de Ponce. Como parte de la celebración de estas Ferias, es menester reconocer a personalidades que se hayan identificado con las comunidades a ser impactadas en esta Feria. Tal es el caso de la señora Maria Santiago Sánchez, quien nació el 30 de mayo de 1939, en el pueblo de Juana Díaz[~~,~~]**y** actualmente reside en el Edificio A, Apartamento 1, del Residencial Los Flamboyanes en la ciudad de Peñuelas.

La señora Maria Santiago Sánchez[~~,~~] es un ejemplo de superación y compromiso con su pueblo; se ha dedicado a la crianza y a la enseñanza de sus catorce hijos. Ha sabido erguirse de valor y afrontar los obstáculos, logrando así, ser una madre luchadora, entregada a su familia y al

pueblo de Peñuelas. Además, es muy querida y respetada por todos los residentes del Residencial Los Flamboyanes.

Por lo que representan para el pueblo de Peñuelas y porque necesitamos cada día más de madres puertorriqueñas entregadas y dedicadas al servicio de los demás, como lo es el ejemplo de la señora Maria Santiago Sánchez, de manera que las madres de las próximas generaciones emulen su alto sentido humanitario de excelente madre**,**[~~;~~] el Senado de Puerto Rico le extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[~~Para extender a nombre del Senado del Puerto Rico~~] **Extender** la más cálida felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señora Maria Santiago Sánchez, [~~tras~~]**en ocasión de** dedicársele la Sexta Feria de Salud y Servicios en Peñuelas, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador del Distrito de Ponce.

Sección 2.-Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la señora Maria Santiago Sánchez, en **los** actos de dedicación el viernes, 23 de septiembre de 2011, en las facilidades de la Cancha Bajo Techo del Residencial Los Flamboyanes de Peñuelas.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, que es una Resolución del Senado del senador Berdiel Rivera, la 2284.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya la Resolución del Senado 2285 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, continuando en el turno de Mociones, solicitar que se devuelva a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia el Informe del Proyecto de la Cámara 2460.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve a la Comisión.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que continúe el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Cuarto Informe de la Resolución del Senado 10 y la Resolución del Senado 2269, y que el resto de los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción…

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago, hubo un Proyecto y una Resolución que son sacados de Asuntos Pendientes, ¿objetan todo lo que el senador ha propuesto o parte?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es que no tenemos ninguna objeción a que el Senado de Puerto Rico autorice a la Vicepresidenta, tengo entendido, a recibir una condecoración que se le va a entregar, lo que queremos es estar claro que está conforme a la Constitución de Puerto Rico. Y con mucho gusto le votaríamos a favor si se hiciera de esa forma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, esto sucedió el año pasado también con la senadora Lucy Arce, se hizo de esta manera –y está la copia- y el Senado dio el consentimiento para esto.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, lo que entendemos es que aquel caso, si fue de esa manera…

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SR. BHATIA GAUTIER: …-que no recuerdo en este momento-, nuevamente, no estamos en contra, lo que queremos es que se haga conforme a la Constitución, que dice claramente la Constitución, lo que queremos es no violar la Constitución. Simplemente, si uno de los asesores del Presidente puede venir hasta aquí yo le voy a explicar por qué entendemos que viola la Constitución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es que no es un premio internacional.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, dice: "…de ningún país o funcionario o persona extranjera…", así dice la Constitución, no es un premio internacional, así lee la Constitución. Si quiere leerla, con mucho gusto, es la Sección 14 del Artículo I; así lee la Constitución. Yo no quiero crear un "issue" de este asunto, porque no es un "issue" para nosotros, lo que quiero es que se haga correctamente. Y no entiendo por qué la objeción a, simplemente, hacerlo correctamente, no entiendo por qué.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entiendo entonces que su objeción no es a todo lo que ha propuesto el Portavoz de la Mayoría, sino en específico a una Resolución.

SR. BHATIA GAUTIER: Exactamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos entonces a sugerirle al Portavoz que permita que la Resolución quede en Asuntos Pendientes hasta que se aclare la idea del senador Bhatia Gautier; y que los restantes entonces se pasen a la discusión del Calendario del Día de hoy. ¿A eso no tiene objeción, senador Bhatia ni el senador…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Así que la Resolución se mantiene en Asuntos Pendientes hasta que el senador Bhatia satisfaga su preocupación, y entonces luego se puede, si volvemos al turno de las Mociones, podemos entonces levantar nuevamente la Resolución.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1820; 2005; 2121; R. del S. 1313; R. Conc. del S. 35(conc.); P. de la C. 2331; 2965).

Continuamos con el Orden de los Asuntos.

Próximo asunto.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Señora Presidenta, es para solicitar un breve receso para despejar este incidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no, cómo no. ¿Hay objeción al receso solicitado?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo iba a solicitarle al señor Portavoz que si, como vamos ahora a la lectura, que si podemos simplemente ir a la lectura, recesar tan pronto terminen la lectura, por cinco (5) minutos, y entonces retomamos los trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Portavoz ha pedido un receso, vamos a concederle el receso de cinco (5) minutos al Portavoz.

Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes de que se continúe con la lectura, yo quisiera en estos momentos reconocer a un grupo de estudiantes de la Universidad del Sagrado Corazón; a Gilberto Sánchez, que está haciendo su Bachillerato en periodismo; también a Karla Jiménez, que está en la clase de Redacción de Géneros Periodísticos; a Karla Vicente, Bachillerato en periodismo, también en Redacción de Géneros Periodísticos. Me escribieron una nota que necesitan entrevistar a Senadores y Senadoras, así que estamos a la disposición. Bienvenidos al Senado. Que Dios los bendiga.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, bienvenidos. Ellos son estudiantes de periodismo de la Universidad del Sagrado Corazón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: A nombre de la Delegación del Partido Popular, darle la bienvenida y desearles éxito en sus encomiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. El fin de semana, el sábado, me parece que nos encontramos, ellos iban a asistir a una vista en la Cámara, nos encontramos de manera informal aquí en el anexo, y se ven muy activos. Así que sigan adelante y que tengan mucho éxito. Bienvenidos.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1922, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar ~~los incisos~~ el subinciso (2) del inciso (b) y el subinciso (2) del inciso (c) del ~~Artículos~~ Artículo 2.05 ~~y 3.13~~ de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de eliminar el requisito de dirección residencial y postal, y el número de seguro social del documento de registro del vehículo ~~y licencia de conducir~~ que expide el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El documento registral de todo vehículo, así como la licencia de conducir que expide el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tienen como requisito, además de otras especificaciones, la dirección residencial del individuo autorizado a poseer y conducir un vehículo de motor.

La licencia de conducir, así como el documento registral del vehículo, son documentos que hay que tener disponible en todo momento. Por lo regular, el documento de registro se mantiene guardado en el vehículo de motor y la licencia de conducir forma parte de los documentos que porta cada ciudadano como mecanismo de identificación personal.

Ambos documentos tienen el fin de verificar si la persona que los porta está o no autorizada por el Estado a tener y/o conducir un vehículo de motor.

Es por todos conocidos la alta incidencia de "carjackings", apropiación ilegal, robo de vehículos, robo de identidad, secuestros, entre otros delitos, que sufre la sociedad puertorriqueña.

No existe nada más desagradable que haber sido desprovisto de alguna propiedad, más aún, cuando ésta, contiene información personal sensitiva de la persona como suele ser algún tipo de documento que contenga la dirección residencial.

Esta información, estrictamente de carácter personal, puede caer en manos de personas inescrupulosas para ser utilizada en una gama de delitos; amenaza, asecho, secuestro, intimidación, son algunas de las posibles consecuencias que pueden surgir cuando se obtiene información personal, especialmente la dirección residencial.

El registro de vehículo de motor tiene de por sí, una infinidad de otros requisitos conducentes a la identificación positiva de un vehículo de motor. Descripción del vehículo, incluyendo marca, modelo, color, tipo, caballos de fuerza, número de serie (VIN), tablilla, nombre del titular, entre otros, son elementos propios del documento del registro de vehículo.

Por otra parte, la licencia de conducir, contiene el nombre, número, foto, estatura, color de ojos, firma, sexo, fecha de nacimiento, entre otros, los cuales son suficientes para identificar positivamente a una persona.

El que una licencia o registro contenga la dirección residencial de una persona no abona a la identificación certera de esa persona, especialmente si ésta ha cambiado de domicilio. Mediante el número de licencia, la tablilla y registro del vehículo, el estado puede conocer e identificar la dirección residencial inscrita del vehículo, sin necesidad de que la misma esté expuesta en la licencia de conducir.

Como una medida de seguridad para los ciudadanos decentes y responsables es importante limitar cierta información sensitiva que pueda caer en manos de terceros inescrupulosos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo. 1 – Se enmiendan ~~los incisos (2)~~ el subinciso (2) del inciso (b) y el subinciso (2) del inciso (c) del Artículo 2.05 de la Ley ~~núm.~~ Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico para que lea como sigue:

"Artículo 2.05- Registro de vehículos de motor o arrastres autorizados a transitar por las vías públicas

(a) El secretario establecerá y mantendrá un registro actualizado…

(b) Con relación a los vehículos de motor o arrastres,…

(1)…

(2) Nombre **[, dirección residencial y postal, y número de seguro social]** de su dueño.

(3) Cualquier acto de enajenación…

~~Además de los dispuesto en el inciso anterior…~~

(c) Con relación a los arrastres o semiarrastres el registro contendrá la siguiente información:

(1)…

(2) Cualquier otra información sobre el dueño, **[su dirección y número de seguro social,]** gravámenes, características, uso autorizado, así como cualquier información necesaria para darle efecto a las disposiciones de esta Ley, de leyes fiscales o de servicio público, de cualesquiera otras leyes aplicables, o que a juicio del Secretario sea conveniente o necesario incluir, según se establezca mediante reglamento."

~~Artículo 2.06- Solicitudes de inscripción…~~

~~Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico para que lea como sigue:~~

~~Artículo 3.13- Certificados de Licencia de Conducir~~

~~A toda persona que se autorice a conducir un vehículo de motor, el Secretario le expedirá un certificado donde conste el hecho de tal autorización. El certificado contendrá, en español e inglés el nombre y demás datos descriptivos de la persona a quien se le expida, una fotografía digital de busto en que sus facciones sean claramente reconocibles, fecha de nacimiento, género de la persona,~~ **~~[dirección residencial]~~** ~~firma o marca digital del conductor la cual será añadida en presencia de un agente autorizado por el Departamento para garantizar la firma o marca digital del conductor; o cualquier otro sistema biométrico que disponga el Secretario, según el Artículo 1.91 de la Ley, tipo de sangre, número de identificación de la licencia que haya designado el Secretario mediante reglamento, tipo de licencia concedida, restricciones aplicables si alguna, y fechas de expedición y expiración de la misma. El número de identificación se conservará a través de todas las renovaciones que se hagan, siempre que se autorice dicha renovación de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3.14 de esta Ley.~~

~~La tarjeta de identificación incluirá…~~

~~Artículo 3.14- Vigencia y renovación de licencias de conducir~~

~~Toda licencia para conducir…~~

Artículo ~~3~~ 2. – Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno al Proyecto del Senado 1922, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, **su aprobación** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1922, sugerido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura pretende enmendar el subinciso (2) del inciso (b) y el subinciso (2) del inciso (c) del Artículo 2.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la Ley de

Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de eliminar el requisito de dirección residencial y postal, y el número de seguro social del documento de registro del vehículo que expide el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Se desprende de la exposición de motivos que el documento registral de todo vehículo, así como la licencia de conducir que expide el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tienen como requisito, además de otras especificaciones, la dirección residencial del individuo autorizado a poseer y conducir un vehículo de motor.

La licencia de conducir, así como el documento registral del vehículo, son documentos que hay que tener disponible en todo momento. Por lo regular, el documento de registro se mantiene guardado en el vehículo de motor y la licencia de conducir forma parte de los documentos que porta cada ciudadano como mecanismo de identificación personal.

Ambos documentos tienen el fin de verificar si la persona que los porta está o no autorizada por el Estado a tener y/o conducir un vehículo de motor.

Continúa indicando la exposición de motivos que la alta incidencia de apropiación ilegal, robo de vehículos, robo de identidad, secuestros, entre otros delitos, que sufre la sociedad puertorriqueña va en aumento cada vez más. Menciona que esta información, estrictamente de carácter personal, puede caer en manos de personas inescrupulosas para ser utilizada en una gama de delitos; amenaza, asecho, secuestro, intimidación, son algunas de las posibles consecuencias que pueden surgir cuando se obtiene información personal, especialmente la dirección residencial.

Por último, se establece que como una medida de seguridad para los ciudadanos decentes y responsables es importante limitar cierta información sensitiva que pueda caer en manos de terceros inescrupulosos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizó una Vista Pública el 1 de marzo de 2011, a la cual comparecieron:

- Lcda. Alexandra Tavares, Ayudante Especial y el Lcdo. Rafael Cabrera, Asesor Legal, ambos en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Lcda. Estrella Mar Vega, Ayudante Especial y el Capitán Jorge Hernández Peña, del Negociado de Patrullaje de Carreteras, ambos en representación de la Policía de Puerto Rico
- Lcda. Wanda Simons, Asesora Legal, en representación del Departamento de Justicia (DJ)

De igual forma, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con los memoriales explicativos del Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) segrega su memorial explicativo a tenor con los dos (2) artículos de la Ley Núm. 22, *infra*, que el proyecto ante nos pretende enmendar. El DTOP comienza su memorial explicativo con la enmienda al Artículo 2.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y

Tránsito de Puerto Rico. Esboza que en cuanto a la inclusión de la dirección residencial en el documento de registro del vehículo se deben ponderar los efectos positivos de tener esa información en dicho registro. Señala que la Ley Pública Federal 103-322, 18 U.S.C. § 2721, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Protección de la Privacidad del Conductor" (DPPA, por sus siglas en inglés), no impone limitaciones a los estados en cuanto a solicitar esta información pero, impone directrices en torno al modo de obtenerla, salvaguardarla y brindarla a terceros cualificados como agencias de ley y orden, comercios, instituciones financieras y aseguradoras, entre otras.

Menciona que la DPPA restringe el acceso a la información personal que aparece en un archivo de conductor o de vehículos de motor. Además, regula cómo y cuándo el custodio de estos datos puede hacerlos públicos. La DPPA define la información personal como información que pueda ser utilizada para identificar a una persona. La misma podría incluir una fotografía, el número de identificación del conductor, el nombre, la dirección (sin incluir el código postal de 5 cifras), el número de teléfono, la declaración anual, y la información con respecto a discapacidades. No se considera información personal la relacionada con accidentes de tránsito, infracciones a la Ley de Vehículos y Tránsito, ni sobre la situación de una licencia de conducir.

Por otra parte menciona el DTOP que la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular de 1987", establece en su Artículo 7 cierta información que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas proveerá a la Policía de Puerto Rico en cuanto a los vehículos autorizados por el DTOP para transitar por las vías públicas de Puerto Rico, a fin de que la Policía pueda cumplir con su deber de proteger la propiedad. Entre la información a suministrar de encuentra, entre otras, el nombre y dirección del dueño o adquiriente del vehículo. Indica el DTOP que la información sobre la dirección residencial, así como cualquier otra información de identificación personal que se mantiene en los registros, depende de un buen manejo de la misma, tanto por entidades que la resguardan así como de los propios individuos.

En cuanto a este asunto sugiere el DTOP verse impedido en avalar la enmienda al Artículo 2.05 de la Ley Núm. 22, *supra*, sin embargo establece que es necesario brindar deferencia a las agencias de ley y orden para que puedan abundar en cuanto a los beneficios de mantener esta información en los documentos de certificación y registro.

Por otro lado, atiende el DTOP la enmienda al Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22, *supra*, que presenta el P. del S. 1922. A tales efectos menciona que en cuanto al certificado de licencia de conducir, existen mayores consideraciones que emanan de varios elementos importantes. Se desprende de la ponencia que en Puerto Rico, la licencia de conducir y la tarjeta de identificación que expide el DTOP, son las únicas identificaciones oficiales emitidas por el Estado. Por consiguiente, la dirección residencial cobra mayor importancia cuando se presenta para otros fines que no sean evidenciar que se está autorizando a manejar en las vías públicas.

Indica el DTOP que la Ley Núm. 88 de 21 de agosto de 2009, conocida como "Ley de Uniformidad en la Identificaciones Oficiales" introdujo varias enmiendas a la Ley Núm. 22, *supra*, a los fines de establecer como política pública el atemperar las disposiciones sobre tarjetas de identificación y licencias de conducir expedidas por el Gobierno de Puerto Rico a los requisitos federales establecidos en el "Real ID Act of 2005". La Ley Núm. 88, antes citada, hace referencia al interés apremiante de la Nación esbozado en la Ley conocida como el *"Emergency Supplemental Appropiations Act for Defense, the Global War on Terror, and Tsunami Relief"*, de 11 de mayo de 2005. Menciona que la misma contiene una División B que corresponde al conocido "Real ID Act of 2005", legislación que va dirigida a combatir el terrorismo, estableciendo estándares nacionales en los requisitos para obtener una licencia de conducir, entre otras identificaciones. Así las cosas,

quedaron enmendados los Artículos 3.05, 3.06, 3.08, 3.13, 3.14 y 3.24 de la Ley Núm. 22. El estatuto federal esboza varios requisitos, específicamente en la sección 37.17 (a)-(1), donde se establece que la parte frontal de los documentos en cuestión habrán de incluir, en caracteres alfanuméricos cierta información entre la que se menciona la dirección de residencia principal.

El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, ha provisto para que existan algunas excepciones en cuanto a los programas de Confidencialidad y Protección de Direcciones de los estados cuya intención es brindar protección a las víctimas de violencia doméstica y en algunos otros estados, los delitos de asecho y agresión sexual.

Finalmente, expresa el DTOP no favorecer la enmienda al Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22, *supra*, ya que el tema que impacta es campo ocupado por legislación federal.

2. Departamento de Justicia (DJ)

Señala el Departamento de Justicia que coincide con lo expuesto en la exposición de motivos del proyecto que nos ocupa en cuanto a que consignar la dirección física de la persona, en la licencia de conducir o en el documento de registro del vehículo, resulta impertinente a los fines de identificar a ésta o al vehículo de motor del que se tratase así como también con lo expresado en cuanto a que la publicidad a este tipo de información expone a las personas a ser objeto de delito. Sin embargo, advierte que el curso de acción propuesto resulta contrario a lo requerido por la Ley Federal conocida como "Real ID Act of 2005", mediante el cual se establecen los requisitos de información y seguridad que deben contener las licencias de conducir como instrumento de identificación de los individuos. Menciona el DJ que el 11 de mayo de 2005, se firmó la Ley Pública Núm. 109-13, conocida como *Emergency Supplemental Appropriations Act of Defense, the Global War on Terror, and Tsunami Relief of 2005,* la cual incluye entre sus disposiciones el *Real ID Act of 2005,* mediante el cual se establecen los requisitos mínimos de la documentación que debe ser considerada por los Estados al emitirse una licencia de conducir. Entre la información requerida por el estatuto federal en la licencia de conducir se encuentra la dirección residencial de la persona. A partir de la entrada en vigor de la Ley Federal, las agencias federales no aceptan, para ningún propósito oficial, una licencia de conducir o una tarjeta de identificación emitida por un estado o Puerto Rico que incumpla con los requisitos. Por otra parte, indica que tampoco las personas podrán hacer transacciones con las agencias federales, perdiendo incluso la posibilidad de obtener financiamiento o ayudas federales.

Menciona el DJ que la Ley Núm. 88 de 21 de agosto de 2009, se adoptó como política pública del Gobierno de Puerto Rico de atemperar las disposiciones legales sobre licencias de conducir a los requisitos dispuestos por el *Real ID Act of 2005.* Indica que mediante la aprobación de la enmienda propuesta por el P. del S. 1922 en cuanto a lo que respecta a las licencias de conducir, tendría como consecuencia dejar sin efecto o modificar la política pública adoptada mediante la Ley Núm. 88, *supra.*

El Departamento de Justicia, considerando lo anterior, así como el balance de intereses envueltos, entiende que debe prevalecer el interés en la seguridad nacional protegido por la Ley Federal a la que han hecho referencia.

Expuesto lo anterior, indica el Departamento de Justicia que no tiene objeción legal a que se elimine la dirección residencial y postal, así como el número de seguro social del dueño del vehículo del certificado de registro. Finalmente, consigna su deferencia a los comentarios que en torno a la medida propuesta tenga a su bien exponer el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

3. Policía de Puerto Rico (Policía)

La Policía de Puerto Rico esboza en su memorial explicativo que la medida aludida pretende abonar al campo de seguridad del País, al evitar que caiga en manos delincuentes la dirección de una persona. Por tal razón, avala que se elimine de los documentos descritos el requisito de dirección, sujeto a que el Departamento de Justicia o el DTOP expresen si con esto no se estaría violentando alguna disposición federal que ocupe el campo de nuestra jurisdicción. Se refiere la Policía a legislación federal tal y como resulta la "Real ID Act" que entre otras providencias establece la manera que las licencias de conducir deben ser expedidas, respondiendo a mayor rigurosidad a su expedición.

Menciona que tal legislación fue firmada por el Presidente George W. Bush el 11 de mayo de 2005, como parte de la *Emergency Supplemental Appropriations Act of Defense, the Global War on Terror, and Tsunami Relief of 2005.* Indica que específicamente la misma establece un acuerdo entre el ámbito estatal y federal para crear una licencia uniforme para los ciudadanos. En adición, señala que tuvo como uno de sus propósitos ulteriores hacer más estricta la seguridad en la concesión de las licencias de conducir e identificaciones personales. Por esta razón, se estableció la prohibición de las agencias federales de aceptar licencias de conducir o tarjetas de identificación expedidas por los Estados, a menos que no cumplan con unos requisitos mínimos de seguridad establecidos por el Secretario del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional (Homeland Security), que incluya datos específicos; una tecnología de lectura de dicha información y unas características que eviten la ocurrencia de fraude.

En cuanto a la Policía respecta, expresa no tener problemas de índole operacional alguno para la implantación de esta legislación, ya que tienen acceso directo a los programas del DTOP en los cuales se especifica la información de la persona, incluyendo su dirección. Por lo cual avala la aprobación del P. del S. 1922, supeditado a lo que expresen el DTOP y el Departamento de Justicia, por las consideraciones legales aludidas.

4. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

La Oficina de Gerencia y Presupuesto expresa que luego de haber analizado la medida, entiende que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnología que correspondan a sus áreas de competencia. Ante ello, sugiere auscultar la opinión del Departamento de Transportación y Obras Públicas en cuanto a los aspectos sustantivos de la misma.

5. Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, señala que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", así como cualquier otra área de competencia para el Departamento de Hacienda.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario

de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como "Ley de Impacto Fiscal Municipal", esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Es sabido que el aumento en delitos relacionados al robo de identidad, fraude o falsificación de documentos han incrementado de manera vertiginosa. El robo de identidad se constituye en el momento en que otra persona adquiere información privada de carácter personal, financiera o académica y la utiliza para hacerse pasar por otra persona en beneficio propio o para hacer algún daño. La licencia de conducir, así como el registro del vehículo constituyen documentos que hay que tener disponibles en todo momento. Específicamente la licencia de conducir es utilizada frecuentemente como documento para identificar a una persona en transacciones comerciales y agencias gubernamentales, entre otros.

Resulta importante destacar que la Ley Núm. 88 de 21 de agosto de 2009 adoptó como política pública del Gobierno de Puerto Rico atemperar las disposiciones legales sobre licencias de conducir a los requisitos dispuestos por el "*Real ID Act of 2005".* El 11 de mayo de 2005, se firmó la Ley Pública Núm. 109-13, mejor conocida como "*Emergency Supplemental Appropriations Act of Defense, the Global War on Terror, and Tsunami Relief of 2005".* La citada Ley incluye entre sus disposiciones el "*Real ID Act of 2005"*, el cual establece los requisitos mínimos de la documentación que debe ser considerada por los Estados al emitirse una licencia de conducir. La misma establece como parte de los requisitos mínimos que debe contener la licencia de conducir la **dirección residencial de la persona** (Énfasis suplido).

Cabe destacar que nuestro más Alto Foro ha establecido que la doctrina del campo ocupado surge del Artículo VI, Sección 2 de la Constitución de los Estados Unidos. Dicha doctrina postula, en síntesis, que en caso de existir conflicto entre una ley estatal y una federal, ha de prevalecer ésta sobre aquélla.[1] La intención de ocupar el campo ha de surgir de alguna de dos formas: explícitamente en el estatuto, o implícitamente en la estructura y el propósito de la ley.[2] Así las cosas, y siguiendo las disposiciones legales correspondientes en cuanto al *Real ID Act of 2005*, la Comisión suscribiente se ve impedida de avalar y enmendar el Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, debido a que los requisitos de información que debe contener la licencia de conducir se encuentran regulados por la citada legislación federal.

---

[1] Maryland v. Louisiana, 451 U.S. 725 (1981); Jones v. The Rath Packing Co., 430 U.S. 519 (1977); Huron Portland Cement Co. V. City of Detroit, 362 U.S.440 (1960).

[2] Pacific Gas & Elec. v. Energy Resources Comm'n, 461 U.S. 190 (1983); Jones v. The Rath Packing Co., supra. City of Burbank v. Lockheed Air Terminal, 411 U.S. 624 (1972).

No obstante, esta Comisión no entiende que exista prohibición en cuanto a la eliminación de la dirección residencial, y postal, y número de seguro social del dueño del registro de vehículo de motor o arrastre autorizado a transitar por las vías públicas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico **recomienda la aprobación** del Proyecto del Senado 1922 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2008, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el inciso (p) del Artículo 2; enmendar los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008 conocida como "Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana" con el propósito de crear el Consejo de la Niñez; definir sus funciones; establecer su composición; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico está comprometido en atender los asuntos que incidan en el crecimiento, desarrollo, educación, bienestar y calidad de vida de nuestros niños, teniendo como base que los primeros años de vida son vitales para su formación como adultos e individuos pertenecientes a una sociedad.

La Ley Federal 110-134 de 2007 faculta a los gobiernos estatales a crear un organismo que se encargue de los asuntos de la niñez y sirva de vehículo para el desarrollo y la implementación de un sistema abarcador de esfuerzos integrados, dirigidos a atender las necesidades de la niñez temprana y su educación. Además, dicho estatuto federal provee a los estados el acceso a fondos para el desarrollo e implementación de programas dirigidos a encaminar y adelantar las causas educativas de nuestras nuevas generaciones y su pleno desarrollo en un mundo donde el conocimiento cambia aceleradamente.

El pasado 2 de diciembre de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Burset firmó la Orden Ejecutiva 2009-046, la cual crea el Consejo para la Niñez y establece su gobierno, deberes y funcionamiento, en fiel cumplimiento de las directrices del Gobierno Federal. Con la creación del mismo, la actual Administración Gubernamental provee un mecanismo de avanzada en protección de los más pequeños, proveyéndole mayores oportunidades para su crecimiento colectivo facilitando el acceso a recursos y la integración de servicios.

Esta Asamblea Legislativa entiende la importancia de velar por el bienestar de nuestra niñez y el asegurarse de que tengan las mayores oportunidades dentro de su entorno social, conscientes de que los mismos son el mayor tesoro y futuro de nuestra Isla. Para esto, es imprescindible perpetuar el establecimiento del Consejo de la Niñez mediante mandamiento legislativo tomando como base la

Ley Núm. 98 de 18 de junio de 2008, conocida como "Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana", la cual esboza el compromiso del Estado con las generaciones del mañana estableciendo un "…vehículo vigoroso para el desarrollo y la implantación de programas abarcadores y esfuerzos integradores dirigidos a la niñez en edad temprana, fundamentados en los más altos valores democráticos y centrados siempre en el interés del menor."

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Nombre

Esta Ley se conocerá como "Ley para la creación del Consejo de la Niñez del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (p) del Artículo 2 de la Ley Núm. Núm. 93 de 18 de junio de 2008, para que lea como sigue:

Artículo 2. – Definiciones

A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

a)…

b)…

c)…

p) "**[Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana]** *Consejo de la Niñez* – Comité *adscrito a la Oficina del Gobernador,* compuesto por representantes de las agencias gubernamentales, que de una forma u otra ofrecen servicios a la niñez en edad temprana, y por representantes de organizaciones profesionales, proveedores de servicios a la población en edad temprana, padres, instituciones de educación superior y organizaciones de padres y madres, entre otros, para el desarrollo e implantación de la política pública para la niñez en edad temprana."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, para que lea como sigue:

"Artículo 7 – Creación del Consejo **[Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana]** *de la Niñez*

A los fines de contar con una estructura colaborativa, que fomente una visión compartida y un desempeño coherente, coordinado y eficiente de servicios a la niñez y a sus familias entre todas las agencias de la Rama Ejecutiva y con los gobiernos municipales; y que le brinde apoyo y asesoramiento al Gobernador en la implantación y desarrollo de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana, se creará el Consejo **[Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana.]** *de la Niñez.*

1. El Consejo **[Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana]** *de la Niñez*

El Consejo **[Multisectorial]** *de la Niñ*ez será el organismo integrador principal de la visión del Ejecutivo y su sistema de prestación de servicios a la niñez en edad temprana y sus familias. Éste unirá a los oficiales principales del estado y sus interesados clave en una agenda común para la niñez en edad temprana.

A. Las metas generales del Consejo **[Multisectorial]** *de la Niñez* serán los siguientes:
   1. desarrollar e implementar una visión y estrategias compartidas para fomentar y facilitar el bienestar, la protección y el desarrollo integral de la niñez;
   2. crear un compromiso amplio y perdurable con la niñez en edad temprana;
   3. fomentar un desarrollo económico sostenido a través de una inversión significativa en la fuerza laboral del futuro;
   4. crear un sistema de servicios amplio, coordinado y de calidad para la niñez en edad temprana y sus familias;
   5. crear estrategias costo-eficientes que mejoren la prestación de servicios y realcen su eficacia;
   6. apoyar y facilitar el reclutamiento, desarrollo y retención de los profesionales que trabajan con la niñez en edad temprana.

B. El Consejo **[Multisectorial]** *de la Niñez* estará adscrito a la Oficina del Gobernador y le responderá a éste para el desempeño de sus funciones, conforme al plan estratégico establecido por el Consejo para la implantación de la presente Ley.

C. Composición del Consejo **[Multisectorial]** *de la Niñez* **- [El Consejo Multisectorial se compondrá de un máximo de dieciocho (18) miembros y estará compuesto por representantes del sector gubernamental y de la sociedad civil. Los representantes del sector gubernamental estatal serán: el Secretario de la Familia, el Secretario de Educación, el Secretario de Salud; el Secretario de Recreación y Deportes; y el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Además, se invitarán a formar parte del Consejo al Superintendente de la Policía, y al Director de la Junta de Planificación. El sector gubernamental municipal estará representado por un representante de la Asociación de Alcaldes y un representante de la Federación de Alcaldes.**

Cada agencia estatal representada en el Consejo Multisectorial designará un individuo que servirá como personal clave de contacto. Las agencias, podrán asignar personal adicional, de ser necesario, para implementar las encomiendas del Consejo.

La sociedad civil estará representada por nueve (9) personas de los siguientes sectores: la comunidad filantrópica, el comercio o la industria y la banca en Puerto Rico, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro o de base comunitaria, organizaciones profesionales, la academia y la ciudadanía. Específicamente, el Consejo Multisectorial estará compuesto por: un (1) representante con experiencia y conocimiento en la filantropía; un (1) representante del área del comercio o la industria en Puerto Rico; un (1) representante de la banca; dos (2) miembros, representando al sector de la educación post secundaria en Puerto Rico; y cuatro (4) representantes con liderazgo y experiencia en programas dirigidos a la niñez en edad temprana.

Los representantes del Consejo deberán ser miembros activos de la organización a la cual representan. Las organizaciones podrán sustituir su representante por una o más de las siguientes circunstancias: renuncia, muerte, incapacidad permanente, conflicto de intereses, reputación cuestionable, u otras circunstancias que entiendan los miembros de las organizaciones que impidan el ejercicio de esta representación en el mejor interés de las mismas.

D. Los miembros representantes de cada organización de la sociedad civil se someterán para la nominación del Gobernador, los cuales serán seleccionados por voto afirmativo de la membresía de cada organización y certificados mediante Resolución Corporativa.

E. Los representantes de los sectores de la sociedad civil interesados ocuparán sus cargos por el término de seis (6) años consecutivos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

F. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o su representante autorizado, citará a las reuniones del Consejo Multisectorial, cuyas reuniones presidirá.] *EI Gobernador de Puerto Rico designará a las siguientes personas como miembros del Consejo para la Niñez: ~~Un representante del Departamento~~* el o (la) Seceratario(a) *de Salud; ~~Un representante del Departamento~~* el (la) Secreatario(a) *de Educación*; el o (la) Secretario(a) de la Familia; el Secretario(a) de Recreación y Deportes o un representante d estos sujeto a la aprobación del Gobernador*; un representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; Un representante de la agencia estatal responsable de los programas bajo la sección 619 o la Parte C del "Individuals with Disabilities Education Act" (20 U.S.C. 1419, 1431 et seq.); Un representante de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez; Dos representantes de la educación post-secundaria; Un representante de los proveedores de servicios de educación y desarrollo en la niñez temprana; EI Director Estatal de Colaboración de "Head Start"; Un representante de las agencias de "Head Start" en Puerto Rico; un representante de la Federación de Alcaldes; Un representante de la Asociación de Alcaldes y; Representantes de cualesquiera otras entidades que el Gobernador estime pertinentes.*

EI Gobernador designará a **[una persona para dirigir el Consejo]** *un Director Ejecutivo quien será responsable de coordinar las actividades del Consejo de la Niñez y realizará las funciones que sean necesarias para llevar a cabo los propósitos del mismo.*

El Consejo, a su vez, designará un Presidente de entre los miembros nombrados por el Gobernador mediante voto mayoritario de estos; siempre y cuando quede establecido el debido quórum. El Presidente del Consejo será responsable del fiel cumplimiento de la Política Pública esbozada en esta Ley y de cualquier asunto delegado por el Gobernador y el Consejo.

[G.] *D. Reuniones del Consejo*

El Consejo se reunirá al menos **[dos (2) veces cada tres (3) meses]** *una (1) vez al mes.* El Gobernador podrá convocar a otras reuniones, previo aviso, con no menos de siete (7) días calendario de antelación. Se considerará quórum cuando asista la mayoría (definida como la mitad más uno) de los miembros del Consejo. En toda determinación que tome el Consejo deberá haber quórum, y se aprobará con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros que estén presentes. Debido a su importancia, se asegurará tomar todas las diligencias necesarias para convocar adecuadamente a todos sus miembros, incluyendo, de ser necesario, la prestación de transportación debida a los representantes de las organizaciones que prestan servicios a la niñez temprana que hayan sido nominados por las organizaciones de servicios.

[H.] El Consejo podrá invitar a sus reuniones y trabajos a representantes de agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, así como a instituciones privadas y comunitarias sin fines de lucro y de bases de fe, a cualquier representante del sector privado; y de las universidades y organizaciones dedicadas a proveer servicios a la niñez temprana, con el propósito de enriquecer los trabajos del Consejo."

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, para que lea como sigue:

"Artículo 8 – Funciones y responsabilidades del Consejo **[Multisectorial]** *de la Niñez*

El Consejo **[Multisectorial]** *de la Niñez* será responsable de la planificación efectiva, la identificación de recursos económicos y la coordinación entre agencias y entidades públicas y privadas, con el fin de ofrecer servicios adecuados y evitar la duplicidad de servicios. Además, será responsable de monitorear la gestión efectiva y oportuna de los servicios y de proteger los derechos de la niñez y, en particular, de la niñez en edad temprana, con el fin de lograr la implantación de esta política pública. Específicamente, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

A. **[realizar estudios de necesidades de la demanda, disponibilidad y calidad de los servicios a la niñez en edad temprana, por área de servicios, de tal forma que se puedan identificar las prioridades de trabajo del Consejo;**

B. **identificar y resumir para su referencia (con la ayuda de la Oficina del Consejo y otras dependencias relacionadas) los resultados de las investigaciones más recientes publicadas a nivel local, internacional y en los Estados Unidos, relacionadas con la niñez en edad temprana, los sistemas de servicios que atienden sus asuntos y necesidades y el beneficio a largo plazo, desde una perspectiva económica y las nuevas tendencias en programas dirigidos a la niñez en edad temprana;**

C. **desarrollar un plan estratégico para la implantación de toda política pública relacionada con la niñez en edad temprana. Los factores universales en un sistema de servicios, tales como la disponibilidad, accesibilidad equitativa, calidad, corresponsabilidad e integración de servicios o coordinación interagencial/intersectorial y financiamiento, proveen un buen marco para la evaluación del sistema de servicios existente y la planificación del sistema al que aspiramos, en cada área de gestión señalada en la medida;**

D. **elaborar un plan de acción anual para la gestión del Consejo, que esté basado en el plan estratégico previamente desarrollado;**

E. **revisar y aportar a las metas y objetivos relacionados con los servicios a la niñez en los planes anuales de cada agencia miembro del Consejo encargada de la implantación de la Ley, para asegurar su articulación con el plan estratégico, incluyendo los resultados esperados;**

F. **aportar al diseño, desarrollo e implementación de iniciativas y programas dirigidos a la implantación de la política pública para la niñez en edad temprana;**

G. **identificar métodos y estrategias de financiamiento para el desarrollo de la política pública de la niñez temprana;**

H. **identificar estrategias que podrían aumentar la eficiencia y costo-efectividad del sistema de servicios a la niñez y, en particular, de los servicios para la niñez en edad temprana en Puerto Rico;**

I. diseñar, desarrollar e implementar estrategias de coordinación interagencial e intersectorial que garanticen un sistema eficiente y eficaz de servicios para atender las necesidades de la niñez y, en particular, de los niños y niñas en edad temprana y sus familias;

J. promover la investigación sobre temas relacionados con la niñez en edad temprana;

K. establecer acuerdos colaborativos y alianzas entre todos los sectores, que reconcilien los intereses y necesidades de la niñez y logren socios en la inversión para ésta;

L. identificar y coordinar áreas de necesidades, servicios y modalidades de servicios para atender las necesidades de la niñez temprana, a los fines de integrar los esfuerzos del gobierno central, de los gobiernos municipales, del sector privado, de centros de investigación y de aquellas entidades sin fines de lucro y de bases de fe que atienden este asunto;

M. desarrollar e implementar una campaña educativa dirigida a la población general sobre temas y asuntos relacionados a la niñez en edad temprana;

N. divulgar la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana esbozada en esta Ley, al igual que los programas y las iniciativas que se establezcan a su amparo, conforme a los medios a su alcance;

O. asumir cualquier responsabilidad o deber adicional requerido por las leyes federales pertinentes, relacionado con la política pública esbozada en esta Ley;

P. preparar y someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y a cualquier otro organismo que así lo requiera, resumiendo todas las actividades realizadas y los logros alcanzados durante el año, al igual que los retos encarados. De ser necesario, se incluirá cualquier informe de evaluación de los programas y de los servicios ofrecidos por las diferentes agencias, e identificados en su plan de trabajo.]

A. Realizar evaluaciones periódicas sobre la calidad y disponibilidad de la educación en la niñez temprana y los programas y servicios para niños desde su nacimiento hasta los ocho años de edad, incluyendo una evaluación sobre la disponibilidad de servicios de alta calidad para niños de escasos recursos económicos;

B. Identificar oportunidades y barreras, para la colaboración y coordinación entre programas y servicios educativos, de desarrollo de la niñez, y atención sustentados por fondos federales y fondos estatales, incluyendo la colaboración y coordinación entre las agencias encargadas de estos asuntos;

C. Desarrollar recomendaciones dirigidas a aumentar la participación de los niños en los programas federales y estatales de atención y educación en la niñez temprana, incluyendo la búsqueda de candidatos en poblaciones especiales y con limitada representación;

D. Desarrollar recomendaciones para el establecimiento de un sistema uniforme de recolección de datos para los programas y servicios de cuidado y educación temprana a través de todo Puerto Rico;

E. Desarrollar recomendaciones sobre desarrollo profesional y planes de crecimiento y avance profesional de los educadores de la niñez en edad temprana;

F. Hacer recomendaciones para mejorar los estándares de educación en la edad temprana y realizar esfuerzos para desarrollar estándares comprensivos de aprendizaje de la más alta calidad;

G. Coordinar los programas de servicio a los niños desde su nacimiento hasta los ocho años de edad para atender mejor sus necesidades de cuidado, desarrollo y aprendizaje;

H. Supervisar la implantación de una política pública que fomente la meta de un sistema abarcador de servicios integrados, disponibles, equitativamente accesibles y coordinados encaminados a proveerle a nuestros niños la oportunidad de un desarrollo integral óptimo;

I. Evaluar la efectividad de los programas gubernamentales implementados conforme a las leyes y reglamentos relacionados a la niñez temprana y someter informes periódicos al Gobernador con respecto al estado y progreso de dichos programas;

J. Evaluar la capacidad y efectividad de las instituciones de educación superior, públicas y privadas, con el propósito de apoyar el desarrollo de educadores de la niñez en edad temprana, incluyendo la evaluación de acuerdos y planes de crecimiento profesional e internados o programas para que estudiantes obtengan una práctica en el programa "Head Start" o un programa de educación en la niñez temprana;

K. Podrá llevar a cabo vistas públicas y proveer una oportunidad para comentario público sobre las actividades de las cuales es responsable;

L. Apoyará la agenda de trabajo de la propuesta conocida como Sistema Abarcador para la Niñez que opera bajo la División de Madres y Niños del Departamento de Salud y de cualquier otro grupo con objetivos similares que operen bajo las agencias del Gobierno de Puerto Rico; y

M. Cualesquiera otras funciones asignadas por el Gobernador que entienda necesarias para ejercer las funciones y lograr los objetivos del Consejo de la Niñez."

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, para que lea como sigue:

"Artículo 9.- Oficina del Consejo **[Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana]** *de la Niñez*

La Oficina del Consejo [**Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana]** *de la Niñez* será responsable de las siguientes funciones para apoyar la operación general del Consejo:

A. coordinar las reuniones del Consejo;

B. mantener un calendario de las actividades del Consejo;

C. elaborar y mantener actualizado un directorio de servicios dirigidos a la niñez y, en particular, a la niñez en edad temprana y sus familias;

D. asistir al Consejo en la recopilación de la información estadística de todas las agencias miembros del Consejo relacionada con los servicios y necesidades de los niños y niñas en edad temprana;

E. elaborar y mantener de manera organizada los documentos oficiales del Consejo;

F. servir de enlace entre los miembros del Consejo, el personal asignado de las agencias, y la comunidad en general en cuanto a los propósitos y responsabilidades establecidos en esta Ley;

G. trabajar en estrecha coordinación con los miembros del Consejo y apoyarlos en su gestión, a los fines de desarrollar las actividades establecidas en esta Ley;

H. asistir al Consejo en la elaboración de planes, informes y documentos relacionados a sus funciones, según solicitado.

[La Oficina del Consejo contará con un Director Ejecutivo nombrado por el Gobernador.] *Dicha Oficina estará dirigida por el Director Ejecutivo citado en el Artículo 7 de esta Ley."*

Artículo 6.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, para que lea como sigue:

"Artículo 10.- Asignación Presupuestaria

Se recomienda la asignación de **[ciento cincuenta mil (150,000) dólares]** *doscientos veinticinco mil (225,000) dólares*, que serán solicitados al BGF mediante propuesta con cargo al fondo correspondiente al Fideicomiso del Niño. Posteriormente, el Director Ejecutivo de la Oficina será responsable de identificar y solicitar los fondos adicionales necesarios para su operación eficaz. Estos podrían provenir de fuentes estatales o federales.

Cada agencia implicada en esta Ley, solicitará anualmente los fondos necesarios para la implantación de esta política pública, una vez establezcan su plan de acción y el mismo haya sido presentado y aprobado por ~~ante~~ el Consejo."

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, para que lea como sigue:

"Artículo 11. – Disposiciones Transitorias

A. **[El Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana se constituirá durante los primeros tres (3) meses de vigencia de esta Ley]** *El Consejo de la Niñez se constituirá durante los primeros dos (2) meses de vigencia de esta Ley*.

B. **[El Consejo adoptará los reglamentos necesarios para su funcionamiento durante los primeros seis (6) meses de la vigencia de esta Ley]** *EI Consejo de la Niñez redactará un reglamento en el cual se esbocen las guías a seguir para el cumplimiento con las obligaciones encomendadas en esta Ley durante los primeros tres (3) meses de la vigencia de esta Ley.*

C)…

D)...

Artículo 8.- Separabilidad

La decisión de un Tribunal declarando nula cualquier disposición de esta Ley no invalidará el resto de la misma.

Artículo 9.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las **Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 2008, recomiendan a este Alto Cuerpo la

aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2008, tiene el propósito de enmendar el inciso (p) del Artículo 2; enmendar los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008 conocida como "Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana" con el propósito de crear el Consejo de la Niñez; definir sus funciones; establecer su composición; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley Federal 110-134 de 2007 faculta a los gobiernos estatales a crear un organismo que se encargue de los asuntos de la niñez y sirva de vehículo para el desarrollo y la implementación de un sistema abarcador de esfuerzos integrados, dirigidos a atender las necesidades de la niñez temprana y su educación. Además, dicho estatuto federal provee a los estados el acceso a fondos para el desarrollo e implementación de programas dirigidos a encaminar y adelantar las causas educativas de nuestras nuevas generaciones y su pleno desarrollo en un mundo donde el conocimiento cambia aceleradamente.

El pasado 2 de diciembre de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Burset, firmó la Orden Ejecutiva 2009-046, la cual crea el Consejo para la Niñez y establece su gobierno, deberes y funcionamiento, en fiel cumplimiento de las directrices del Gobierno Federal. Con la creación del mismo, la actual Administración Gubernamental provee un mecanismo de avanzada en protección de los más pequeños, proveyéndole mayores oportunidades para su crecimiento colectivo facilitando el acceso a recursos y la integración de servicios.

Es imprescindible perpetuar el establecimiento del Consejo de la Niñez mediante mandamiento legislativo tomando como base la Ley Núm. 98 de 18 de junio de 2008, conocida como "Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana", la cual esboza el compromiso del Estado con las generaciones del mañana estableciendo un "…vehículo vigoroso para el desarrollo y la implantación de programas abarcadores y esfuerzos integradores dirigidos a la niñez en edad temprana, fundamentados en los más altos valores democráticos y centrados siempre en el interés del menor."

Para la evaluación y consideración de esta pieza legislativa, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda del Senado solicitaron memoriales explicativos a: Departamento de la Familia; Federación de Alcaldes; Policía de Puerto Rico; Departamento de Educación; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Junta de Planificación; Instituto de Cultura Puertorriqueña; Departamento de Salud; Departamento de Recreación y Deportes y Departamento de Hacienda. Se recibieron los memoriales del Departamento de la Familia, Policía de Puerto Rico y Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

I. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA:

Nos expresa el Departamento de la Familia que el compromiso del actual Gobierno de Puerto Rico es el de establecer y velar por que se establezcan los mejores programas, iniciativas y esfuerzos integrados y dirigidos a la niñez en edad temprana y a su familia; estos basados en los más altos valores democráticos y velando siempre por el mejor interés del menor. La seguridad y el bienestar de nuestros niños y niñas es la prioridad del Departamento de la Familia. Por tal razón, coinciden con la intención legislativa ya que entienden que las enmiendas propuestas

redundan en mecanismos de avanzada en protección de los menores y se asegura que se les provean mejores servicios y oportunidades.

II. FEDERACIÓN DE ALCALDES DE PUERTO RICO:

Expresó la Federación de Alcaldes de Puerto Rico que darle carácter de ley a una estructura creada mediante Orden Ejecutiva para que, de esa forma, su existencia trascienda el cuatrienio en que se promulgó la Orden, es una acción sensata ya que le confiere carácter de permanencia a una gestión que pudiera verse interrumpida al cesar la efectividad de la Orden Ejecutiva que la creó. El Proyecto tiene la virtud adicional de ayudar a crear una mejor coordinación entre los recursos y programas dispersos que hoy atienen las necesidades de la niñez. Ello contribuiría a un uso más eficiente y efectivo de recursos pudiendo hacer más con menos al evitar redundancias innecesarias y costosas.

III. POLICÍA DE PUERTO RICO:

La Policía de Puerto Rico expresó que aunque la medida no cobija que la Policía de Puerto Rico forme parte del "Consejo de la Niñez", se reiteran a la disposición del mismo, con el entramado de programas que tienen a favor de la niñez. Tales programas abonan a que los menores se enfoquen en actividades que nutran su desarrollo emocional, fundamentado en valores para hacer de éstos un "policía comunitario". Por tal razón, apoyan la medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que con la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal en el presupuesto vigente de las agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Los recursos para sufragar las operaciones del Consejo de la Niñez provienen del Fondo del Fideicomiso del Niño.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la presente medida no representa un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, Las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la **aprobación** del P. del S. 2008, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación
y Asuntos de la Familia

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2216, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para añadir un nuevo Artículo 7(a) a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a fin de facultar a la mencionada agencia a declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos, y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, creó la mencionada corporación pública con el fin de promover el desarrollo económico, social y urbano de Puerto Rico.

Específicamente, el Artículo 7 de la Ley Núm. 13, antes citada, impone a la Administración de Terrenos la responsabilidad de *"[e]stimular y participar en la habilitación de nuevas áreas en cualquier parte de Puerto Rico, dentro del marco de normas que aseguren el mejor equilibrio en cuanto a las necesidades de las futuras comunidades, dando consideración, entre otros factores, a preservar los valores naturales de las tierras, sus playas, bosques y paisajes; asegurar las mejores condiciones de salubridad, seguridad, comodidad, facilidades recreativas y para servicios esenciales, y estética; preservar los valores históricos; y asegurar el aprovechamiento de los terrenos a base de los costos más razonables en beneficio del bienestar de la comunidad..."* A tales fines, la Administración tiene el deber de desarrollar programas para la adquisición de los terrenos necesarios para lograr sus propósitos, por sí misma o por conducto de o conjuntamente con agencias del Gobierno de Puerto Rico, agencias federales o con entidades privadas.

En su gestión ministerial, la Administración de Terrenos logra salvar y conservar importantes recursos para el disfrute y uso de residentes y visitantes. No obstante, existe un problema serio de solares abandonados y en condiciones tales que crean problemas de seguridad, escombros y chatarra que afectan adversamente grandes áreas de nuestros entornos y, por ende, el posible desarrollo de muchos terrenos.

Ciertamente, es necesario que la Administración de Terrenos tenga la facultad de declarar estorbo público los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos. De esta forma se viabiliza otra alternativa efectiva de renovación urbana en beneficio de la ciudadanía en general.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio añadir un nuevo Artículo 7(a) a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a fin de facultar a la mencionada agencia a declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo Artículo 7(a) a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 7(a). Declaración de Estorbo Público

La Administración tendrá la facultad de , en estrecha colaboración y coordinación con el municipio concernido, *declarar estorbo público cualquier solar abandonado, yermo o baldío, cuyas condiciones o estado representen un peligro o resulten ofensivas o perjudiciales a la salud y seguridad de la comunidad o afecte adversamente el uso eficiente de los terrenos en Puerto Rico, con el fin de asegurar su uso para futuras comunidades.* Los solares propiedad del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus corporaciones públicas y municipios, quedan excluidos de esta disposición.

Una vez emitida la declaración de estorbo público sobre un solar abandonado, yermo o baldío, el propietario vendrá obligado a limpiar el mismo o a ejecutar las obras necesarias para eliminar la condición que dio lugar a la declaración de estorbo público, dentro del término provisto para ello mediante reglamentación, el cual comenzará a transcurrir a partir de la notificación de la Resolución.

Si el propietario no efectuare la limpieza del solar o ejecutare las obras necesarias dentro del término dispuesto y después que se haya hecho la debida notificación para la ejecución de la obra, la Administración procederá a realizarlas a expensas del dueño, agente o inquilino.

La Administración podrá recuperar del propietario, agente o inquilino aquellos gastos incurridos en la limpieza u obras mediante la venta de materiales o escombros que hayan resultado de la limpieza u obras.

Los gastos incurridos y no recobrados por la Administración en la gestión de limpieza o eliminación de la condición nociva que generó la declaración de estorbo público constituirán un gravamen sobre la propiedad, el cual se hará constar en el Registro de la Propiedad correspondiente. La Administración presentará una copia de la notificación de los gastos incurridos en la remoción o eliminación de un daño o estorbo, en la oficina del Registrador de la Propiedad correspondiente al lugar donde radique la propiedad objeto de la declaración de estorbo. La referida presentación irá acompañada de la descripción de la propiedad de la cual se removió o eliminó el daño o estorbo. La notificación debidamente presentada servirá de aviso a toda persona de la existencia del gravamen que por la presente se crea, desde el momento en que se presentó.

La acción de limpieza, remoción o ejecución de obras por parte de la Administración conforme a lo dispuesto en este Artículo, no relevará al dueño o dueños de cualquier tipo de responsabilidad, incluyendo sobre cualquier infracción a disposiciones de reglamentos sanitarios y ambientales estatales y/o federales."

Artículo 2. La Administración de Terrenos de Puerto Rico deberá adoptar las normas necesarias y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Artículo 3. Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, el dictamen no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2216, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación **con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2216 persigue añadir un nuevo Artículo 7(a) a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a fin de facultar a la mencionada agencia a declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos, y para otros fines relacionados.

Señala la Exposición de Motivos de la medida que la Ley Núm. 13, antes citada, creó la mencionada corporación pública con el fin de promover el desarrollo económico, social y urbano de Puerto Rico. En su Artículo 7 la legislación impone a la Administración de Terrenos la responsabilidad de *"[e]stimular y participar en la habilitación de nuevas áreas en cualquier parte de Puerto Rico, dentro del marco de normas que aseguren el mejor equilibrio en cuanto a las necesidades de las futuras comunidades, dando consideración, entre otros factores, a preservar los valores naturales de las tierras, sus playas, bosques y paisajes; asegurar las mejores condiciones de salubridad, seguridad, comodidad, facilidades recreativas y para servicios esenciales, y estética; preservar los valores históricos; y asegurar el aprovechamiento de los terrenos a base de los costos más razonables en beneficio del bienestar de la comunidad..."*. Por lo tanto, la Administración tiene el deber de desarrollar programas para la adquisición de los terrenos necesarios para lograr sus propósitos. Indica la medida en su parte pertinente:

> En su gestión ministerial, la Administración de Terrenos logra salvar y conservar importantes recursos para el disfrute y uso de residentes y visitantes. No obstante, existe un problema serio de solares abandonados y en condiciones tales que crean problemas de seguridad, escombros y chatarra que afectan adversamente grandes áreas de nuestros entornos y, por ende, el posible desarrollo de muchos terrenos.
>
> Ciertamente, es necesario que la Administración de Terrenos tenga la facultad de declarar estorbo público los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos. De esta forma se viabiliza otra alternativa efectiva de renovación urbana en beneficio de la ciudadanía en general.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizó una vista pública el 12 de julio del año en curso, en la cual estuvieron presentes la Lcda. Alexandra Tavarez, Ayudante Especial y el Sr. José A. Torres, Director de la Oficina de Administración de Propiedades, ambos en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas; la Lcda. Arytza Martínez, Ayudante Ejecutiva, representando al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; el Arq. Frederick Muhlach, Director Ejecutivo, en representación de la Administración de

Terrenos; la Sra. Margarita Torres, Coordinadora Regional y el Lcdo. Marco Martínez, Asesor Legal, ambos en representación del Departamento de Salud; y la Lcda. Magdalene Baranda, Directora de la División Legal, en representación de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Además, la Comisión suscribiente analizó los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Justicia, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda.

El **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio** y la **Administración de Terrenos** endosan el P. del S. 2216. Mencionan que el deber de la Administración de Terrenos es promover el uso eficiente de los terrenos y la habilitación de nuevas áreas para asegurar el mejor balance en cuanto a las necesidades de las futuras comunidades. Consideran que el tener la facultad para declarar un estorbo público es imprescindible para que la entidad cumpla con su misión y propósito.

Coinciden con la Exposición de Motivos de la medida en cuanto a que *"es necesario que la Administración de Terrenos tenga la facultad de declarar estorbo público los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos. De esta forma se viabiliza otra alternativa efectiva de renovación urbana en beneficio de la ciudadanía en general."*

Finalizan señalando que la medida representa *"una herramienta ágil, eficaz y novel para combatir el problema de estructuras deterioradas y abandonadas que afectan grandes áreas de nuestros entornos y viabilizar un proceso estructurado y costo efectivo de renovación urbana."*

Posteriormente, la Administración de Terrenos sometió un segundo memorial para atender las preocupaciones de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico. Como más adelante se menciona, la Federación de Alcaldes expresó que la encomienda del P. del S. 2216 podría resultar en una duplicidad de esfuerzos, debido a que son de similar naturaleza a la que ostentan los municipios en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico". Sin embargo, la Administración de Terrenos reitera que la nueva encomienda no representará una duplicidad de esfuerzos, toda vez que se realizará en coordinación con las administraciones municipales concernidas. Cabe mencionar que la pieza legislativa fue enmendada a estos fines.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas** explica que por disposición de ley la agencia es el custodio de todas las propiedades estatales del Gobierno de Puerto Rico. Actualmente, el DTOP tiene bajo su jurisdicción sobre 4,000 estructuras y solares en toda la Isla, muchas de las cuales son antiguas o remanentes de obras realizadas. La agencia señala que con un presupuesto limitado realiza esfuerzos para mantener estas propiedades en óptimas condiciones.

Advierte el DTOP que facultar a la Administración de Terrenos a intervenir en las propiedades públicas custodiadas por la agencia conlleva una carga adicional sobre los presupuestos de ambas entidades. Por tal razón, recomienda excluir de la pieza legislativa los solares que pertenecen al Gobierno de Puerto Rico. Según el Departamento de Transportación y Obras Públicas la mayoría de las situaciones de estorbo público son de solares de propiedad privada, por lo que la enmienda permitiría que la Administración de Terrenos enfoque su atención a éstos. La enmienda sugerida por el DTOP fue acogida por la Comisión suscribiente.

Por su parte, la **Junta de Planificación** menciona las facultades que la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico",

le confiere a las administraciones municipales en cuanto al asunto que nos ocupa. La citada Ley Núm. 81 autoriza a los municipios a declarar estorbo público cualquier solar abandonado, yermo o baldío, que representa un peligro o resulten ofensivas o perjudiciales a la salud y seguridad de la comunidad. Además, la legislación dispone que el dueño del solar está obligado a limpiarlo y de no hacerlo, el municipio puede realizarlo a expensas del propietario. Asimismo, autoriza a los municipios a imponer multas por cada ocasión que se requiera la limpieza del solar.

La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico permite a los municipios regular todo asunto municipal que redunde en el bienestar de la comunidad, su desarrollo económico, social y cultural, en protección de la salud y seguridad de los ciudadanos. Por tanto, los municipios pueden implantar como política pública propiciar un ambiente urbano ordenado y limpio e imponer en sus jurisdicciones obligaciones a sus residentes. Además, las administraciones municipales pueden establecer las modalidades de estorbos públicos, entre los que menciona: estructuras o edificaciones abandonadas, edificaciones habitadas que por su condición no deben ser utilizadas para alojar a ciudadanos y solares, predios abandonados, yermos o baldíos.

El **Departamento de Salud** endosa el P. del S. 2216. Expresa la agencia que la pieza legislativa es cónsona con el Artículo 7 sobre Derechos y Poderes de la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico". Al amparo de su Ley Orgánica, la Administración tiene la facultad de llevar a cabo todas sus actividades, entre las que se encuentra el facilitar el uso y desarrollo de áreas reservadas para proyectos de interés público, en especial las relacionadas con la salud, seguridad y bienestar de la ciudadanía. Además, promueve la libertad económica y la justicia social de la ciudadanía mediante el uso eficiente de los terrenos y la habilitación de nuevas áreas en Puerto Rico, con el fin de asegurar el mejor equilibrio en cuanto a las necesidades de las futuras comunidades.

El **Departamento de Justicia** señala no tener objeción legal a la aprobación del P. del S. 2216. Indica que a pesar de la diversidad y amplitud de los poderes que le conceden la Ley Núm. 13, antes citada, a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, no se le provee expresamente la facultad para declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de la ciudadanía. El Departamento menciona que existen normas que viabilizan las declaraciones de estorbos públicos, no obstante las mismas se refieren básicamente a los municipios.

La Ley Núm. 222 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, autoriza a los municipios a iniciar un procedimiento para declarar estorbos públicos las viviendas inadecuadas para seres humanos que resulten peligrosas y perjudiciales para la seguridad. Asimismo, la Ley de Municipios Autónomos autoriza a las administraciones municipales a efectuar las mencionadas declaraciones y establece un procedimiento muy similar al que se propone en la pieza legislativa. A diferencia del P. del S. 2216, la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a imponer multas en los casos en los que se haya incurrido en el costo de limpieza en más de dos (2) ocasiones.

El Departamento de Justicia reconoce que la pieza legislativa solamente autoriza dos (2) cursos de acción tras la declaración de estorbo, a saber: 1) emitir un requerimiento para que el dueño del terreno proceda a limpiarlo o a ejecutar las obras para eliminar la condición, o 2) la realización por parte de la agencia de la limpieza o de las obras cuando el propietario no las hiciere dentro del término concedido. Por tanto, la medida no tiene el efecto de impactar el derecho constitucional del propietario, debido a que se trata de labores de limpieza y de ejecución de obras para eliminar la condición perjudicial detectada por la agencia.

Recomienda el Departamento auscultar los comentarios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, toda vez que los municipios poseen la misma facultad que se le concedería a la Administración de Terrenos. Además, sugiere consultar a la Administración de Terrenos por ser la entidad que pondría en vigor la legislación.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** menciona que los gobiernos municipales es el ente más próximo a la ciudadanía, por lo que entre las funciones que la administración municipal debe realizar se encuentra la administración de todo lo relacionado a propiedades en su territorio municipal, en especial las que se convierten en estorbos públicos y constituyen peligro a la salud, la vida y la seguridad de los ciudadanos.

Al igual que la Junta de Planificación, la Asociación señala las disposiciones que tratan el tema de los poderes que tienen las administraciones municipales sobre propiedades que constituyen estorbos públicos. Específicamente, trae a la consideración el Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81, antes citada, que menciona la facultad de *"ejercer el poder de expropiación forzosa, dentro de sus respectivos límites territoriales, por cuenta propia o a través del Gobierno de P.R.,…"*. También, menciona el Artículo 2.005 que faculta a los municipios a *"declarar estorbo público cualquier solar abandonado, yermo o baldío, cuyas condiciones o estado representen peligro o resulten ofensivas o perjudiciales a la salud y seguridad de la comunidad."* De otra parte, el Artículo 2.008 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico menciona la política pública respecto a las facultades municipales relacionadas con la implantación de los Códigos de Orden Público.

La Asociación de Alcaldes considera que facultar a otra entidad gubernamental a declarar estorbos públicos los solares abandonados podría complicar el proceso en lugar de facilitarlo, debido a que existen disposiciones para que los municipios atiendan el problema de solares abandonados, yermos o baldíos.

En su memorial explicativo, la **Federación de Alcaldes de Puerto Rico** manifiesta que los solares yermos y abandonados lesionan la estética de la comunidad, sirven de guarida a sabandijas y criminales y, además, constituyen un recurso valioso inutilizado. Por tanto, conviene tomar medidas para impedir que los mismos se conviertan en estorbos públicos o para atender la situación.

Al igual que la Asociación de Alcaldes, la Federación señala que los municipios son el brazo gubernamental más cercano al pueblo y apto para identificar las necesidades de la ciudadanía. Por tal razón, el Artículo 2.005 de la Ley Núm. 81, antes citada, que faculta a los municipios de Puerto Rico a declarar estorbo público cualquier solar abandonado, yermo o baldío, cuyas condiciones o estado representen peligro o resulten ofensivas o perjudiciales a la salud y seguridad de la comunidad.

Considera la Federación de Alcaldes que aunque comparten la motivación del legislador y se identifican con el propósito de la medida, la encomienda a la Administración de Terrenos propende a la duplicidad de funciones. Por tanto, recomiendan que la Administración de Terrenos notifique al municipio correspondiente de su interés en un caso particular, para que éste realice las gestiones apropiadas.

En atención a las preocupaciones esbozadas tanto por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico como por la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la pieza legislativa fue enmendada a los fines de precisar que la facultad concedida deberá realizarse en estrecha coordinación con el municipio concernido, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto** considera que es la Administración de Terrenos la entidad que debe comentar sobre los aspectos presupuestarios, toda vez que constituye una corporación pública con autonomía fiscal, administrativa y operacional. Asimismo, el **Departamento de Hacienda** reconoce que la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad de Gobierno, a la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, conocida como Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, así como cualquier otra área de su competencia.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como "Ley de Impacto Fiscal Municipal", esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, está convencida del beneficio de aprobar el P. del S. 2216.

El P. del S. 2216 es cónsono con los propósitos para los cuales fue creada la Administración de Terrenos de Puerto Rico de promover el uso eficiente de los terrenos y la habilitación de nuevas áreas en cualquier parte de Puerto Rico. Ello para asegurar un balance en cuanto a las necesidades de las comunidades futuras, atendiendo la preservación de los valores naturales de las tierras, asegurando las mejores condiciones de salubridad, seguridad, facilidades recreativas, entre otras, preservando los valores históricos y asegurando el aprovechamiento de los terrenos en beneficio del bienestar de la comunidad.

Ciertamente, con las facultades concedidas a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, los recursos de esta corporación pública y la colaboración de los municipios se podrán atender un mayor número de situaciones de solares abandonados, yermos o baldíos, cuyas condiciones representan un serio problema de salubridad y seguridad para las comunidades.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico **recomienda la aprobación** del P. del S. 2216 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1219, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ($3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 442, de 13 de agosto de 1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta dólares ($250,000.00), de los cuales existe un restante, sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco dólares ($29,975.00), que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

El joven Emmanuel Otero Morales, residente del Municipio de Bayamón, tiene un futuro prometedor en el deporte del béisbol. Tiene aspiraciones de ser estudiante de la "Puerto Rico Baseball Academy", pero no ha podido alcanzar su meta, debido al costo de ~~macritula~~ matrícula de la escuela.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ($3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón
Oficina de Presupuesto

1. Para sufragar los gastos del pago de ~~matricula~~ matrícula a la "Puerto Rico Baseball Academy" del joven Emanuel Otero Morales residente de: Sector Barrio Nuevo, Carretera 167, Ramal 816 Kilometro 6, Hectometro 6 Bayamon P. R. 00956 ~~($3,000)~~ $3,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección ~~3~~4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1219**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1219** tiene el propósito de reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ($3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar la cantidad de $3,000 a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón. Estos recursos se utilizarán para sufragar los gastos del pago de matrícula a la "Puerto Rico Baseball Academy" del joven Emanuel Otero Morales residente del Sector Barrio Nuevo, Carretera 167, del municipio de Bayamón.

Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, la cual asignó al municipio de Bayamón la cantidad de $250,000 para pagar gastos relacionados a litigio en corte para la obtención de títulos de propiedad. Sin embargo, estos recursos no se utilizaron en su totalidad y el Municipio indica que existe un sobrante de $29,975; de los cuales $3,000 se reasignan a través de esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante,

para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Municipio de Bayamón, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el Municipio certificó que los fondos están disponibles. Se acompaña copia de la certificación del 1 de junio de 2011.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1219, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1379, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la ~~Comision la~~ Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, ~~que realicen~~ a realizar un estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del ~~Municipio~~ municipio de Las Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud es uno de los aspectos más importantes del ser humano. Para el ofrecimiento de los servicios médicos primarios se necesita de una infraestructura adecuada ~~en cualquier Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en Puerto Rico~~.

Es importante también, que la administración de los servicios médicos se realice con responsabilidad y eficiencia para garantizar la calidad de los mismos. Los pacientes que visitan a diario ~~dicho~~ el Centro de Diagnostico y Tratamiento del municipio de Las Piedras tienen derecho a recibir un servicio de excelencia.

Por lo antes mencionado se requiere que se realice, lo antes posible, un estudio de la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del ~~Municipio~~ municipio de Las Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la ~~Comision la~~ Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, ~~que realicen~~ a realizar un estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del ~~Municipio~~ municipio de Las Piedras.

Sección 2. - La ~~Comision~~ Comisión de Salud~~, rendirán~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1379, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1379 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del municipio de Las Piedras.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1379, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1382, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del ~~senado~~ Senado de Puerto Rico, a iniciar una investigación en torno a las facilidades y servicios de salud que se ~~ofrece~~ ofrecen a la población médico indigente en el ~~Municipio~~ municipio de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud es uno de los aspectos más importantes del ser humano. Para el ofrecimiento de los servicios médicos primarios se necesita de una infraestructura adecuada ~~en cualquier Hospital de Puerto Rico~~.

Es importante también, que la administración de los servicios médicos se realice con responsabilidad y eficiencia para garantizar la calidad de los mismos. Los pacientes ~~que visitan a diario dicho Centro tienen derecho a~~ deben recibir un servicio de salud de excelencia.

Por lo antes mencionado se requiere que se realice, lo antes posible, un estudio de las facilidades y servicios de salud que se ~~ofrece~~ ofrecen a la población médico indigente en el ~~Municipio~~ municipio de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud del ~~senado~~ Senado de Puerto Rico a iniciar una investigación en torno a las facilidades y servicios de salud que se ~~ofrece~~ ofrecen a la población médico indigente en el ~~Municipio~~ municipio de Caguas.

Sección 2. - La ~~Comision~~ Comisión de Salud, ~~rendirán~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1382, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1382 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a iniciar una investigación en torno a las facilidades y servicios de salud que se ofrecen a la población médico indigente en el municipio de Caguas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1382, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1418, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la problemática que ~~confrontan~~ confronta la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares en la jurisdicción del municipio de Naguabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el municipio de Naguabo se localiza la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares, la cual se ha organizado con la finalidad de contribuir al desarrollo de los pescadores, así como también facilitar a su sustento económico y por ende a su aportación monetaria a sus respectivas familias.

La pesca y la piscicultura contribuyen a la seguridad alimentaria mediante el suministro de alimentos para las personas, proporcionando proteínas animales muy nutritivas e importantes micronutrientes. El pescado, también resuelve el problema de falta de alimentos cuando hay escasez. Por último, la pesca ofrece empleo e ingresos que las personas utilizan para su diario vivir y el sustento de su familia.

En el municipio de Naguabo se desarrolla la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares, la cual administra una villa pesquera que es considerada como una de las más productoras en Puerto Rico. Actualmente esta asociación de pescadores viene confrontando diferentes problemas, ~~como~~ entre los cuales se ~~menciona~~ mencionan los siguientes:

- Vicios de construcción en el edificio que alberga la villa pesquera.
- Intervenciones de la Policía de Puerto Rico con los pescadores.
- Necesidad de seguridad en la villa pesquera.
- Poda de árboles en el área de la villa pesquera.

El Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, a partir de junio de 2007, según reorganización autorizada se integra al Programa de Desarrollo Económico Agrícola. Por lo antes expuesto, también es necesario conocer las acciones que ha desarrollado este programa en beneficio de los pescadores que están organizados en la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares.

~~Según~~ Entre los objetivos del Programa de Desarrollo Económico Agrícola~~, es~~ están: proveer asesoramiento, apoyo técnico y coordinación para el desarrollo de una agricultura moderna y tecnificada con visión empresarial y que aporte solidez al desarrollo económico de Puerto Rico, incluyendo a los pescadores puertorriqueños.

En lo que respecta a la Policía de Puerto Rico, los pescadores de esta asociación se han quejado de las intervenciones de la Unidad Marítima de FURA, en especial cuando ordenan ~~a~~ sacar los buzos que están sumergidos para la revisión de su documentación, sin haber pasado los mismos por el proceso de descompresión. En otras situaciones han tenido que dejar al buzo en el área para dirigirse a la costa y regresar a buscarlo una vez hecha la intervención, lo que ocasiona el dejar desprovisto sin seguridad adecuada al buzo.

Estos pescadores, también tienen inquietudes sobre las regulaciones que afectan a la pesca en el área en contraste con la pesca en islas vecinas y al momento no han sido orientados por funcionarios del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Departamento de Agricultura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la problemática que ~~confrontan~~ confronta la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares en la jurisdicción del municipio de Naguabo.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1418, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1418 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la problemática que confronta la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares en la jurisdicción del municipio de Naguabo.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1418, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2285, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el mas profundo pesar a los sobrevivientes y familias de las víctimas del terrorismo así como expresar nuestra solidaridad y gratitud a nuestros héroes, hombres y mujeres, sirviendo con un alto sentido del deber, honor y patriotismo en el Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina, Guardia Costanera, las reservas de cada una de estas ramas, la Guardia Nacional, el Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera, y el Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, con motivo de conmemorarse el “Patriot Day” que recuerda los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y apela al sentido de servicio y patriotismo de todos los ciudadanos americanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace una década, terroristas secuestraron cuatro aviones de líneas aéreas comerciales, estrellando dos contra el “World Trade Center” en New York y un tercero contra el Pentágono en Arlington, Virginia. El cuarto avión, el Vuelo 93 de United Airlines, se estrelló en Pennsylvania luego de que pasajeros lucharan heroicamente contra los terroristas a fin de evitar que estrellaran el avión en un símbolo importante de la democracia y la libertad. Las miles de muertes de esa mañana del “9-11” enlutecieron cada rincón de la Nación, incluyendo a Puerto Rico. Rudamente, despertamos a la realidad de la lucha conocida como “Yijad” y la ideología totalitaria de supremacismo islámico que por ella se pretende impulsar. Lejos del retraimiento y la debilidad, se lanzó la Guerra Global contra el Terrorismo.

Una década después, nuestra Nación sigue amenazada pero no doblegada. La ciudadanía no ha sido presa del miedo que pretenden propagar los terroristas. Nuestras fuerzas de seguridad interna han desarticulado incontables conspiraciones domésticas y externas. Ante un enemigo que a diario da muestras de su odio fanático y su violento sadismo, nuestros hombres y mujeres de uniforme han enfrentado el reto con determinación y valor enfocados en completar la misión. Nuestra Nación, desde entonces, ha hecho de la defensa y expansión de la libertad y la democracia el centro de nuestra política como lo fue en ambas guerras mundiales y durante el periodo denominado como la “Guerra Fría”. Los esfuerzos de los hombres y mujeres de los Servicios Uniformados de los Estados Unidos en Irak y Afganistán han derrocado tiranías y liberado a millones de personas de la opresión; permitiéndoles iniciar procesos eleccionarios y constitucionales que sientan las bases para construir un futuro democrático y de progreso. Vemos además, como las semillas de ésta década de sacrificio material y humano han germinado en los reclamos de pueblo a favor de la libertad y democracia en Libia y Siria. La muerte de Osama Bin Laden, aún cuando no representó el final de ésta guerra, acabó con un elemento peligroso y desestabilizador e hizo justicia para con las víctimas de su maldad.

No podemos olvidar a las víctimas del terrorismo o ignorar el sacrificio en combate de nuestros hombres y mujeres de uniforme. Por este motivo, el Presidente y el Congreso establecieron cada 11 de septiembre como Día del Patriota o “Patriot Day”. Este Senado, está comprometido con los valores democráticos de convivencia y respeto mutuo que quisieron destruir aquellos que infligieron tanto sufrimiento. Por eso, este Alto Cuerpo, al recordar el décimo aniversario de los ataques del 11 de septiembre de 2011, expresa el más profundo pesar a los sobrevivientes y familias de las víctimas del terrorismo. Además, expresa su solidaridad y gratitud a nuestros héroes, hombres y mujeres, de los Servicios Uniformados de los Estados Unidos y confía en su profesionalismo para desempeñar su misión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se expresa el más profundo pesar a los sobrevivientes y familias de las víctimas del terrorismo, así como expresar nuestra solidaridad y gratitud a nuestros héroes, hombres y mujeres, sirviendo con un alto sentido del deber, honor y patriotismo en el Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina, Guardia Costanera, las reservas de cada una de estas ramas, la Guardia Nacional, el Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera y el Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, con motivo de conmemorarse el "Patriot Day" que recuerda los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y apela al sentido de servicio y patriotismo de todos los ciudadanos americanos.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, se enviará, traducida al inglés, al Comisionado Residente en Washington, a los representantes de las Fuerzas Armadas en Puerto Rico y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se conceda un receso de treinta (30) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1922, titulado:

"Para enmendar ~~los incisos~~ el subinciso (2) del inciso (b) y el subinciso (2) del inciso (c) del ~~Artículos~~ Artículo 2.05 ~~y 3.13~~ de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de eliminar el requisito de dirección residencial y postal, y el número de seguro social del documento de registro del vehículo ~~y licencia de conducir~~ que expide el Departamento de Transportación y Obras Públicas."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Estamos en el Proyecto del Senado 1922, de la autoría del senador Fas Alzamora -que, de hecho, el Portavoz es el que informa, la Comisión del Portavoz.

Yo quiero votarle a favor a este Proyecto, pero yo no entiendo claramente para qué es este Proyecto. Lo que quisiera es, señor Presidente de la Comisión, o sea, cómo cambiaría el régimen actual si aprobamos esta Ley; es decir, qué es lo que hay hoy en el expediente de un individuo que no debería haber. Si a través de la Presidencia me contesta esa pregunta. Es solamente para estar claro para el récord, qué es lo que estamos haciendo, porque le confieso que la he leído tres veces y no entiendo claramente para qué es que estamos aprobando esta Ley.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ¿Me permite brevemente…

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, contestar la pregunta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: …contestar?

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted tiene la opción, señor Presidente, de contestarla o no contestarla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí. De hecho, es una medida…

SRA. VICEPRESIDENTA: De Fas Alzamora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: …del ex Presidente de la Delegación del Partido Popular, el Senador.

Pero básicamente, lo que hace es que protege –y lo dice claramente en el Informe- que, ante la alta incidencia de apropiación ilegal, robo de vehículos, robo de identidad, secuestros, entre otros delitos, pues el tener esa información en el registro, en la licencia, pues podría facilitar el acceso, número uno, al lugar de residencia y, número dos, mediante el seguro social, entrar al robo de identidad.

Y creo que podría ser una medida que no parezca significativa, trascendental. Pero para aquellas personas que son víctimas del robo de identidad mediante, precisamente, el robo de un vehículo, y en donde tengan acceso, pues es una salvaguarda adicional. Por lo tanto, lo único –y es una enmienda que vamos a incorporar en Sala- lo único que se va a mantener en el registro o en la licencia es la dirección postal.

Así que creo que el objetivo y la finalidad del legislador y compañero "Tony" Fas Alzamora era clara. No sé si eso satisface en algo el planteamiento del compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo solamente, para el récord, no sé si el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Policía establecieron o dijeron cuáles eran las posiciones de ellos. Pero no tenemos objeción a que se elimine esta información. Pero entendemos que el Estado, no es que se divulgue, pero es que el Estado no hay razón ninguna para que no tenga la información. El Estado como ente, que es el ente donde uno… O sea, de las licencias que estamos hablando no es la licencia de conductor, es la licencia del vehículo; ésa es la licencia que a uno le envían anualmente para renovar su marbete. En esa licencia, que obviamente llega a uno, a su residencia o a su lugar de correspondencia, aparece información que no debería aparecer ahí, es lo que estamos diciendo nosotros. Y en ese sentido, lo que estamos planteando en este momento es cómo es que esa información puede caer en manos incorrectas, pues, obviamente, cuando uno da licencias para que le hagan el chequeo del carro o comprarlo, o que se yo qué.

Así que en ese sentido, señora Presidenta, no tenemos objeción a la medida. Pero simplemente queríamos quedar claros que de lo que se trata es de evitar, o sea, eliminar, de lo que existe actualmente, el seguro social, y "that's it"; y la dirección residencial, si ésa no es la dirección postal.

O sea, eso es todo lo que hace esta medida. Eso es todo, señora Presidenta, aclarar que lo que se está eliminando de la medida es seguro social y se elimina de la medida la dirección. Ahora,

que no signifique eso que se elimina del registro de un vehículo esa información, para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas la tenga.

Yo lo que quiero es dejar claro, para resumir, en conclusión, que no estemos aprobando una ley -que quede para el récord legislativo- que le quita información al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Lo que le estamos diciendo al Departamento de Transportación es que no publique en la licencia información que sea información demás. Eso es todo lo que estamos haciendo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer, ¿lo que explica el senador Bhatia Gautier es lo que se considera en esa…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, es simplemente en la licencia emitida que está en el "globe compartment", pero el "data base" para nada se altera. De hecho, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico avalan la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, para expresarme sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, yo felicito al compañero Fas Alzamora por la presentación de esta medida, porque en los tiempos que vivimos donde a Puerto Rico nos arropa la ola criminal y nuestra gente vive insegura en sus casas por la falta de seguridad que hay en nuestro país, ciertamente, dentro de los delitos está el hurto de los vehículos. Y cuando a una persona le roban su vehículo y ahí se obtiene la información de dónde uno vive, pone en riesgo la seguridad y el bienestar de esa persona, porque entonces el criminal puede ir a su casa. Inclusive, hay gente que deja las llaves de su casa dentro del vehículo y lo que se lleva es la llave del vehículo, y ahí el criminal, al ver la dirección residencial, si tienen las llaves dentro del vehículo, puede ir inmediatamente y hacer fiesta en la casa.

Por eso es bien importante que eso se elimine de ese registro. Que ciertamente, que cuando la Policía llama y solicita a Obras Públicas la relación de la tablilla, la relación del número de serie del vehículo, que a la Policía, obviamente, se le suministre la información que necesitan de la dirección residencial de la persona, pero que no esté a la vista de todos. Inclusive, cuando la gente deja los carros en un taller de mecánica, que se deja el carro allí por el día, pues nosotros no sabemos con qué intenciones vienen otras personas que puedan acceder ese vehículo y vean el registro y puedan ver la dirección residencial de "equis" o "ye" persona; y mucho menos el número de seguro social, que por ahí viene el robo de identidad y muchas otras cosas.

Así que yo creo que esta medida está muy buena, yo le voy a votar a favor a la misma; y espero que en el Cuerpo hermano le den consideración rápida, para que entonces se pueda subsanar este problema, porque nuestro pueblo está carente de seguridad y tenemos que empezarle a brindar mayor seguridad a nuestro pueblo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Las mismas consisten de las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4	eliminar todo su contenido
Página 2, párrafo 5, línea 1	después de "que" eliminar "una licencia o" y sustituir por "un"
Página 2, párrafo 5, línea 4	después de "expuesta" eliminar "en la"
Página 2, párrafo 5, línea 5	eliminar todo su contenido y sustituir por "en el documento registro"

En el Texto:

Página 2, línea 2	después de "22" eliminar "de 7 de enero de" y sustituir por "-"
Página 3, línea 4	después de "Nombre" añadir ", dirección postal"
Página 3, línea 11	después de "dueño," añadir "dirección postal"

Esas son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1922, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Fas Alzamora, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay enmiendas adicionales en Sala, en el título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2	después de "22" eliminar "de 7 de enero de" y sustituir por "-"
Página 1, línea 4	después de "residencial" eliminar "y postal"

Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, sea aprueban las enmiendas al título.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2008, titulado:

"Para enmendar el inciso (p) del Artículo 2; enmendar los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008 conocida como "Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana" con el propósito de crear el Consejo de la Niñez; definir sus funciones; establecer su composición; y para otros fines."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1	después de "Legislativa" añadir "de Puerto Rico"
Página 2, párrafo 2, línea 5	después de "Núm." eliminar "98 de 18 de junio de" y sustituir por "93-"

En el Texto:

Página 2, línea 4	después de "93" eliminar "de 18 de" y sustituir por "-"
Página 2, línea 5	eliminar "junio de"
Página 3, línea 8	después de "93" eliminar "de 18 de junio de" y sustituir por "-"
Página 6, línea 12	eliminar "el o (la)" y sustituir por "el (la)"
Página 6, línea 13	después de "Educación" eliminar "el o (la)" y sustituir por "el (la)"; después de "Familia;"eliminar "el" y sustituir por "el (la)"
Página 6, línea 14	después de "representante" eliminar "d" y sustituir por "de"
Página 8, línea 6	después de "93" eliminar "de 18 de junio de" y sustituir por "-"
Página 13, línea 10	después de "93" eliminar "de 18 de junio de" y sustituir por "-"
Página 14, línea 13	después de "93" eliminar "de 18 de junio de" y sustituir por "-"
Página 15, línea 4	después de "93" eliminar "de 18 de junio de" y sustituir por "-"
Página 15, línea 19	después de "Tribunal" añadir "con competencia"

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Esas son las enmiendas, señora Presidenta, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, sea aprueban las enmiendas en Sala.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para que el récord quede completo -lamentablemente, la Presidenta no está aquí-, yo tenía una pregunta, si sabíamos cuánto dinero, con cuánto. El Fideicomiso de Niños viene de las tabacaleras, la demanda de las tabacaleras, tengo entendido; que me corrijan si no estoy bien.

Yo lo que quería saber era con cuánto dinero cuenta ese fondo, si alguien sabe; si no, pues no hay problema con la medida. Pero si alguien sabe con cuánto dinero cuenta ese fondo actualmente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Lo importante, usted dijo correctamente que este fondo surge, precisamente, de una demanda que se ganó en contra de la Reynolds, que son las tabacaleras, y anualmente este fondo recibe una cantidad razonable, que puede estar entre os setenta y cinco (75) o setenta y seis (76) millones anuales.

Ahora, básicamente, lo importante de todo esto es que el dinero que se utilice vaya precisamente dirigido a actividades que tengan que ver, precisamente, con la niñez; y si la misma tiene que ver especialmente con su salud, más todavía se justifica el uso de estos fondos. Lo que quiere decir que anualmente se cuenta con una asignación bastante -¿verdad?- significativa y que se utiliza para este tipo de gestión.

Ahora, es importante, y tenerlo bien claro todos, que a medida que se va presentando anuncios del daño que puede hacer el cigarrillo, etcétera, a un ser humano, estos fondos, si usted los analiza y ve el comportamiento de los mismos, cada año se ve una disminución de los mismos, no es tan significativa, pero sí hay que contar que nunca se queda una cantidad que sea -¿verdad?- la misma recurrente y que sea anualmente la misma cantidad, puede variar de año en año, pero siempre se cuenta con ese dinero, señor Senador.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para expresarme sobre la medida. El alcance de la enmienda que trae el Proyecto del Senado 2008 es restituir un artículo que, cuando evaluamos lo que hoy es la Ley 93 de 18 de junio de 2008, del cual fui autora del Proyecto del Senado que originó dicha Ley, en aquello de gobierno compartido se nos trajo unas enmiendas por el entonces Secretario del Departamento de la Familia, al efecto de que se le diera el espacio a que la oficina se creara. Inicialmente, la intención era que la política pública de desarrollo de la niñez temprana estuviera adscrito a ACUDEN.

El Secretario pidió, y la entonces Primera Dama, "Piti" Gándara", nos reunimos con diferentes organizaciones que dan servicio a la niñez para entonces desarrollar unas iniciativas conducentes a establecer las bases de la política pública, en ese entonces desintegrada, que había y que no permitía el desarrollo integral de la niñez.

El Proyecto original tenía lo que hoy trae este Proyecto, que es crear como un consejo con participación no solamente de entes gubernamentales, sino de otras organizaciones, incluyendo organizaciones sin fines de lucro que sirven a esta población. Y confiamos que con la integración de

este Consejo y la asignación de los fondos para poder dar seguimiento, y la implantación de esta iniciativa, que es producto de los trabajos que realizamos de un comité, del Concilio de Gobiernos Estatales, y la Comisión de Educación de los Estados.

Recuerdo cuando la compañera Directora de la Comisión, Martha Sobrino, me acompañó, por invitación del entonces Presidente de la Comisión de Educación del Senado Federal –que en paz descanse-, Ted Kennedy, a exponer sobre esta iniciativa, que fue también modelo para hoy la legislación que tiene Massachusetts y otros estados.

Y nos sentimos muy contentos y contentas de que hoy estemos aquí aprobando este Consejo para garantizar todavía mayor participación de todos los sectores, y que pueda haber ese desarrollo integral de la niñez que tanta falta hace, y que cuando ese niño o esa niña, ya una vez inmerso en la corriente regular educativa, haya tenido y desarrollado esas destrezas y también, por qué no, se haya detectado cualquier situación, ya sea también de salud, que pueda poner en riesgo la calidad del aprendizaje. Y esto ayudaría a que situaciones que todavía hoy surgen con los niños y niñas de Educación Especial porque no hubo ese diagnóstico a tiempo, no hubo esa intervención a tiempo, no hubo el plan de aprendizaje individualizado que permita la integración de ese niño y esa niña a la corriente regular.

Y estamos más que agradecida de la compañera autora de la medida y Comisión informante, junto con la de Hacienda, porque es un paso en la dirección correcta. Y como dijimos, originalmente, el Proyecto que se radicó y fue evaluado por el entonces Senado contenía –y hoy el tiempo nos da la razón- que era necesario esa participación ciudadana para poder trabajar también de forma integral ese desarrollo de la niñez.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muchas gracias, señora Presidenta; y muy buenas tardes.

Definitivamente, según expresara la compañera senadora Migdalia Padilla y nuestra Portavoz Alterna, la senadora Lucy Arce, éste es un Proyecto de avanzada, un Proyecto importante en un tiempo -¿verdad?- donde estamos buscando cómo reforzar y ayudar la niñez puertorriqueña. Creo que esto trae una enmienda que lo que busca es darle forma, organización a eso que ya está establecido mediante Orden Ejecutiva, para que así quede conformado por ley y podamos ver el desarrollo total de la misma.

Así que, en ese sentido, me siento muy complacida con esta medida. Creo que la administración de ACUDEN y todos sus componentes han estado haciendo un excelente trabajo en lo que tiene que ver con la niñez puertorriqueña. Y en la medida que nosotros podamos fortalecer esa política pública y nosotros podamos buscar las alternativas para salvaguardar la niñez puertorriqueña, lo vamos a hacer.

Así que sé que cuento con el apoyo de los compañeros. Esto es un Proyecto hermoso que busca, como he mencionado, fortalecer esta área de la niñez de nuestro país.

Así que sé que el compañero también Senador, Eduardo Bhatia, había levantado una preocupación en torno a los fondos; yo creo que ha sido aclarada; la senadora Migdalia Padilla muy bien lo explicó, en término de que los fondos existen, están ahí y los vamos a canalizar correctamente para fortalecer la niñez de nuestro país. No puede haber una generación sana si no trabajamos nuestra niñez. Queremos un Puerto Rico completamente sano; queremos ver un Puerto Rico mejor; no podemos tener generaciones heridas, porque entonces vamos a tener, por consecuencia, un pueblo que no puede levantarse y que no puede salir hacia adelante. Así que

tenemos que fortalecer y tenemos que sanar y dirigir nuestros esfuerzos hacia la niñez de Puerto Rico.

Así que ése es nuestro entorno, nuestro compromiso, y lo dejamos plasmado en este Proyecto creando esa enmienda a la Ley.

Así que muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2008, según ha sido enmendado, de la autoría de la senadora Raschke Martínez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmienda adicional en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En Sala?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senador.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2 después de "93" eliminar "de 18 de junio de" y sustituir por "-".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Esa es la única enmienda? ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Es en el título? Se aprueba la enmienda en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 2216, titulado:

"Para añadir un nuevo Artículo 7(a) a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a fin de facultar a la mencionada agencia a declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos, y para otros fines relacionados."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Estamos en el 2216, ¿no?

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto, el 2216.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, hay objeción a la medida, no a las enmiendas; hay objeción, bueno, me imagino que a ambas, pero la objeción es bien sencilla. Los municipios, la Federación de Alcaldes, la Federación de Municipios y la Asociación, ambos se quejaron porque ambos entienden que esta función le toca a los municipios declarar residencias de estorbos públicos, le corresponde a los municipios hoy en día.

Qué pasaría si hacemos lo que dice esta medida, de extenderlo a otras instrumentalidades del Gobierno. Entonces lo que el municipio ha decidido que no es estorbo, el Gobierno Estatal decide que sí es estorbo, y entonces nos vamos a ver en un choque. Por eso es que hay una exclusividad en cuanto a esto para que la declaración de estorbo público la haga el gobierno municipal.

En ese sentido nuestra posición, señora Presidenta, es que los Alcaldes en este aspecto tienen razón, deberíamos dejar el régimen tal y como está, que sean los Alcaldes, que sean los municipios los que declaren qué facilidades, qué edificios, qué estructuras se convierten en estorbos públicos y no ir legislando para crear un régimen dual de qué significa un estorbo para el Gobierno Estatal y uno distinto para el Gobierno Municipal.

Y por eso objetamos la medida. Es la posición nuestra, señora Presidenta.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, ciertamente, los jefes de agencia pudiesen solicitarle a los municipios en cuestión que declaren "equis" o "ye" terreno como un estorbo público. No debemos de ahora estar facultando a cada agencia que quiera ahora tener unas facultades que le han sido conferidas a los municipios de Puerto Rico que ellos puedan hacer esto mismo. Si los jefes de agencia tienen muy buena comunicación con los 78 Alcaldes de Puerto Rico, que le digan, mire, señor Alcalde, yo tengo este problema en su municipio, declárelo estorbo público. Y yo estoy seguro que los Alcaldes llegan a un entendimiento con ese jefe de agencia. Pero esto es como que la Administración de Terrenos no tiene confianza en nuestros Alcaldes; y no estoy hablando aquí de partidos, estoy hablando de los 78 Alcaldes de Puerto Rico.

Entonces, si la tendencia del Gobierno de Puerto Rico es irle dando mayor autonomía a los municipios, pues nosotros tenemos que confiar en las decisiones que tomen los ejecutivos municipales. Y entonces, que venga la Administración de Terrenos y le diga al Alcalde de San Juan, Jorge Santini, yo voy a declarar estorbo público este terreno en San Juan; y Santini diga, no, no, no, espérate un momentito, que yo soy un municipio autónomo, con la quinta jerarquía, no te voy a permitir eso. Ahí va a haber un choque de trenes entre una agencia gubernamental y un municipio que es autónomo. A veces los jefes de agencia quieren mucho poder; vamos a confiar en nuestros Alcaldes.

Y yo honestamente, porque apoyo la autonomía municipal, tengo que votarle en contra a esta medida en la tarde de hoy porque yo confío en el buen juicio de los 78 Alcaldes y Alcaldesas de Puerto Rico, de ambos partidos políticos, de que lo que sucede en sus municipios es lo mejor y lo más correcto, y que ellos deben de tener la facultad, como la tienen hoy en día, de decidir qué es y qué no es un estorbo en su municipio.

Así que yo le exhorto a la Administración de Terrenos que concrete un diálogo con los Alcaldes, que los llame por teléfono, y si no que se reúna con el Presidente de la Asociación y de la Federación de Alcaldes, y les diga, mira, es que yo quiero declarar un estorbo público en "equis" o "ye" municipio; y los Alcaldes bregarán con esa situación. Pero no creo que le debamos de estar dando estos poderes a la Administración de Terrenos mientras las tienen hoy en día nuestros 78 Alcaldes.

Y yo le digo aquí hoy, a los legisladores de Distrito, que no hay ni uno del Partido Popular, todos son penepés, todos, que defiendan aquí a sus Alcaldes; la Senadora de Bayamón, que defienda a su Alcalde de Bayamón, al Alcalde de Guaynabo, al Alcalde de Cataño, y le diga que no a esta medida. Y le digo a la Senadora de San Juan que le diga que no a esta medida también.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: …Alcalde de San Juan…

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Cuestión de Orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Me parece que la medida en nada abona de que el Senador tenga que estar mencionando si defiendo o no, o que yo defienda los Alcaldes de los municipios del Distrito que represento. Me parece que están demás los comentarios que el compañero está haciendo; que se ciña al tema.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Cuestión de Orden es que se ciña al…

SRA. PADILLA ALVELO: Al tema de lo que se está hablando.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, por favor, si es tan amable, cíñase al tema.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Yo le voy a refrescar la memoria. El título de la medida es claro, es que tal vez no la ha leído. "Para facultar a la Ley de Administración de Terrenos a declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos, cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos". Ese es el título de la medida. Y lo que yo estoy hablando, de que esa facultad la tienen los municipios hoy en día, le guste o no le guste a la Senadora, es la realidad.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: …

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, terminó su turno, terminó su turno. Vamos a respetar, porque estoy reconociendo…

SR. HERNANDEZ MAYORAL: …

SRA. VICEPRESIDENTA: Estoy reconociendo a la senadora Padilla Alvelo. Senador, estoy reconociendo a la senadora Padilla Alvelo; cuando se reconoce a otro compañero –y usted lo sabe, porque usted lleva aquí siete (7) años, usted lo sabe-…

SR. HERNANDEZ MAYORAL: …

SRA. VICEPRESIDENTA: No interrumpa. Ella tiene el derecho de presentar una moción cuando usted está hablando. Así que cuando se reconoce a otra persona para…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le voy a decir, para refrescarle la memoria, si yo reconozco a otro Senador usted espera que ese Senador se reconozca, presente la moción y que se le dé paso o no se le dé paso, luego usted continúa.

Así que, por favor, vamos a hacer los trámites como son en el Senado. A usted le conviene mantener la calma y la tranquilidad, porque me parece que luce mucho mejor con calma y tranquilidad, que tratando de evitar que la senadora Padilla Alvelo se exprese.

Senadora Padilla Alvelo, estoy reconociéndola a usted en este momento.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Esto es bien sencillo, aquí simplemente se le está solicitando al Senador, primero, él no tiene ningún derecho de decir si leí o no leí la medida; ésa es una. Segundo,…

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Es una Cuestión?

SRA. PADILLA ALVELO: Segundo, mi Cuestión de Orden,…

SRA. VICEPRESIDENTA: Es una Cuestión de Privilegio Personal.

SRA. PADILLA ALVELO: …se está mencionando mi nombre, Alcaldes que represento. Y en cuanto a estorbos públicos, todos mis municipios tienen, como él bien explica. Por qué él está adelantándose a decir…

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden.

SRA. PADILLA ALVELO: …que yo no estoy defendiendo algo…

SRA. VICEPRESIDENTA: Estoy atendiendo esta Cuestión de Orden.

SRA. PADILLA ALVELO: …este municipio.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tiene razón la senadora Padilla Alvelo…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: …en la Cuestión de Orden.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es una Cuestión de Orden, es personal, y ella tiene razón, por lo que expone. Así que, Senador, limite en su discusión; que sea amplia, que sea amplia, no hay ningún problema.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: …

SRA. PADILLA ALVELO: Que se ciña al tema, es lo que tiene que hacer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Esto es una democracia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pero, senador Hernández Mayoral, debe ceñirse al tema.

Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, si los compañeros de la Delegación del Partido Popular que objetan esta medida,…

SRA. VICEPRESIDENTA: La pueden objetar, no hay ningún problema.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: …de la cual –y los repetamos-…

SRA. VICEPRESIDENTA: Claro.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: …es de mi autoría y la estoy informando yo, quizás, luego de que yo la pueda explicar, puede satisfacer unas preocupaciones que tiene y unas enmiendas que se van a introducir, que son cónsonas con el planteamiento del Senador.

Así que, si me permiten eso, podríamos evitar…

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, como ya el senador Hernández Mayoral terminó, a mí me parece muy…

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No, yo no he terminado, yo no he terminado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, Senador, yo dije que usted había terminado; voy a reconocer al senador Bhatia Gautier para la Cuestión de Orden y luego voy a reconocer al senador Seilhamer…

SR. HERNANDEZ MAYORAL: …

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted terminó, Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Pero, cómo que yo terminé.

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted terminó.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No, yo no llevo quince (15) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Voy a reconocer al senador Seilhamer Rodríguez para que explique la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden que usted está levantando?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, la Cuestión de Orden consiste en lo siguiente: El Reglamento de este Senado indica que un Senador va a tener quince (15) minutos para exponer,…

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: …si lo quiere utilizar. Segundo, indica que la única forma que un Senador puede ser interrumpido -y que no debe ser la norma, debe ser la excepción-, es cuando haya una Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: De Orden, como muy bien surgió aquí.

SR. BHATIA GAUTIER: Si usted me permite terminar, yo le explico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es que yo conozco el Reglamento. Yo quiero que usted me diga en qué consiste su Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: No, pero yo estoy haciendo una Cuestión de Orden y usted me tiene que dejar hablar, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no, yo quiero que usted me diga en qué consiste su Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: Si usted me deja hablar, porque es que…

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, pero no tiene que citar el Reglamento, aquí lo conocemos todos.

SR. BHATIA GAUTIER: Pero yo tengo el derecho a citar lo que yo quiera, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues, cítelo.

SR. BHATIA GAUTIER: Deme la oportunidad ya, por amor a Dios.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo quiero que me diga en qué consiste.

SR. BHATIA GAUTIER: En lo que consiste es que no existe un sitio en el Reglamento que diga que ningún Senador, ninguno, ninguno pueda interrumpir a otro Senador. Y yo le quiero preguntar a usted, señora Presidenta, una sola vez, una, una, una, una en este cuatrienio que un Senador del Partido Popular se haya levantado a interrumpir un turno de un Senador de Mayoría para hacer una Cuestión de Orden para interrumpir a un compañero Senador. ¿Usted sabe cuántas veces el Presidente del Senado me ha dicho a mí, señora Presidenta,…

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, sí, ¿pero la Cuestión de Orden ahora mismo en qué consiste, Senador?

SR. BHATIA GAUTIER: Consiste en que esto no es una situación que amerite interrumpir a un compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay. Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Que un compañero Senador no se interrumpe porque a alguien le ofendió lo que dijo. Precisamente, de eso se trata el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador. No, Senador, déjeme…

SR. BHATIA GAUTIER: Uno tiene que debatir.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo sé que a ustedes no les va a gustar lo que yo digo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, sí, no procede la moción.

SR. BHATIA GAUTIER: Todos los días pasa eso. Pero eso no le quita a uno el derecho a hablar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está muy bien.

SR. BHATIA GAUTIER: Y yo lo que digo, señora Presidenta, es que…

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo escucho.

SR. BHATIA GAUTIER: …acabe ya.

SRA. VICEPRESIDENTA: No procede la moción…

SR. BHATIA GAUTIER: Acabemos ya, acabemos ya.

SRA. VICEPRESIDENTA: …porque hay mociones.

SR. BHATIA GAUTIER: No hay ninguna moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, no procede porque…

SR. BHATIA GAUTIER: …de estar interrumpiendo los turnos…

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, aquí hay mociones de Privilegio Personal, y usted lo conoce; aquí hay Cuestiones de Privilegio Personal.

SR. BHATIA GAUTIER: …Cuestión de Orden y se acabó.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay, hay Cuestiones de Privilegio Personal. El Privilegio Personal se levanta cuando la persona entiende que se le está violando su Privilegio Personal; y él lo levanta por eso.

Cuando yo reconozco a la senadora Padilla Alvelo es porque el senador Hernández Mayoral está mencionando su nombre, y yo la reconozco.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: …

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor, la está mencionando.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Senadora de Bayamón…

SRA. VICEPRESIDENTA: Así que no procede su moción.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón. Estoy reconociendo a la senadora González Calderón. Y sería recomendable que vuelvan a repasar el Reglamento y que lo sepan bien.

SR. BHATIA GAUTIER: …

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya terminamos, senador Bhatia Gautier. Reconozco a la senadora González Calderón.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, entiendo que ya eso fue resuelto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Fue resuelto.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, yo quisiera hacer unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón, necesito que, aunque le reconocí, necesito decir que anteriormente, cuando le di el tiempo al senador Bhatia Gautier, había reconocido al senador Seilhamer Rodríguez primero. Así que luego del senador Seilhamer Rodríguez…

SRA. GONZALEZ CALDERON: Pero es que lo que pasa es lo que yo voy a decir… El va ahora a presentar sus enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y luego entonces usted presenta.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Es que yo voy a hacer un planteamiento de la Cuestión de Orden sobre lo que estamos hablando.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, pues ya… ¿Es una Cuestión de Orden?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, es una Cuestión de Orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues diga en qué consiste, de forma…

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sucinta.

SRA. VICEPRESIDENTA: …sucinta…

SRA. GONZALEZ CALDERON: Yo conozco el Reglamento también.

SRA. VICEPRESIDENTA: …su Cuestión de Orden.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. La Cuestión de Orden consiste, señora Presidenta, que en este cuatrienio a nosotros se nos ha dicho brutos, se nos dice que no leemos las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Pero ésa es la Cuestión de Orden?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, ¿pero puedo terminarla, puedo terminarla?

SRA. VICEPRESIDENTA: O sea, que es la Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: …

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, a usted yo no lo he reconocido.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Se nos ha dicho brutos, se nos ha dicho ignorantes, se nos ha dicho que no leemos las medidas, que no conocemos el Reglamento. Y hemos tratado de plantear Cuestión de Privilegio Personal y en ningún momento se nos ha permitido.

Y yo lo que estoy en esta Cuestión de Orden es solicitando que la próxima vez que a nosotros se nos insulte, como se nos insulta todo el tiempo, se nos permita hacer una Cuestión de Privilegio Personal, como se le ha permitido a la compañera de Mayoría, porque nosotros también tenemos derechos y tenemos un Reglamento que hay que respetar.

La Cuestión de Orden es que cuando nosotros planteemos nuestras Cuestiones de Privilegio Personal se nos atienda igual que se le atendió a la compañera. Esa es mi solicitud, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. No ha lugar, porque la oportunidad que le acabo de dar habla por sí sola.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Si me permite atender la medida para…

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: …quizás subsanar lo que son unos planteamientos que pueden ser válidos, pero que no ameritan este tipo de conducta.

Y precisamente ambos compañeros hacen mención que las facultades que tienen los municipios, pues los faculta para ejecutar esto. Y yo estoy totalmente de acuerdo con ellos. De hecho, el trasfondo legislativo mío, el récord legislativo mío es precisamente fortalecer a los municipios; el traspaso al Aeropuerto Mercedita al Municipio Autónomo de Ponce; el traspaso de la antigua plaza del mercado. Así que yo creo en las facultades y en la municipalización y en darle mayores poderes a los municipios.

Ahora, para responder las inquietudes de los compañeros, en primer lugar, lo que tenemos que ver cuál es la responsabilidad y el deber ministerial de la Administración de Terrenos. En su Artículo 7, la Administración de Terrenos tiene la responsabilidad de estimular y participar en la habilitación de nuevas áreas en cualquier parte de Puerto Rico, dentro del marco normas que aseguren el mejor equilibrio en cuanto a las necesidades de las futuras comunidades, dando consideración, entre otros factores, a preservar los valores naturales de la tierra, sus playas, bosques y paisajes; asegurar las mejores condiciones de salubridad, seguridad, comodidad, facilidades recreativas; y para servicios esenciales y estética.

Así que el deber y la responsabilidad ministerial de la Administración de Terrenos es precisamente ésa.

¿Qué sucede con esta medida? Lo que plantean los compañeros es una visión bien pequeña, porque están mirando esto desde el término de un solar baldío que es el municipio el que tiene la facultad para declararlo un estorbo público. Pero esta medida va mucho más allá del micro.

Estamos hablando del complejo petroquímico de Guayanilla a Peñuelas, en donde los municipios no tienen esa facultad ni esos recursos para poder intervenir en Sun Oil en Yabucoa, y en otros lugares.

Ahora, acogiendo, como siempre hace la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, acogiendo las consideraciones, las recomendaciones de la Federación y de la Asociación de Alcaldes, si miran la medida, dice claramente, en la parte decretativa, en el Artículo 1: "La Administración tendrá la facultad de, en estrecha colaboración y coordinación con el municipio concernido". Así que no estamos sacando los municipios de la intervención.

Pero en aquellos casos, señora Presidenta, en donde la seguridad está en juego, en términos de un escenario mucho más amplio, en la cual los municipios no tienen esa facultad, pues es la Administración de Terrenos la que tiene no tan sólo la responsabilidad ministerial, sino los recursos económicos para poder atender esto que, al final del día, señora Presidenta, lo que buscamos es salvaguardar la seguridad de la población, de los ciudadanos y de las comunidades.

Así que yo creo que con las enmiendas que se van a introducir en el título, que estoy presto, luego de aprobada la medida, creo que satisface las inquietudes que me han planteado los compañeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Turno de rectificación. Como es un turno de rectificación, si hay alguno que se va a expresar sobre la medida antes, éste sería el momento de reconocer a cualquiera de los Senadores o Senadoras que quieran hablar de esta medida, porque vamos a comenzar con los turnos de rectificación.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, solamente es para hacer una pregunta para que el récord legislativo quede claro por si esta medida algún día llegase a los tribunales y van al Diario de Sesiones para ver qué trascendió aquí y cuál era la intención legislativa, y demás.

Yo quiero hacer una pregunta, si el proponente está dispuesto a aceptarla, que es cuando se dice en el Decrétase, en el Artículo 1, línea 4: "La Administración tendrá la facultad de en estrecha colaboración y coordinación con el municipio concernido, declarar estorbo público cualquier solar abandonado", la pregunta es si el Alcalde, Primer Ejecutivo Municipal, se opone a que se declare estorbo público y a la Administración de Terrenos no le importa la opinión del Alcalde y lo declara estorbo público, ¿qué pasa, entonces? Ese Alcalde podrá llevar a la Administración a los tribunales y decirle, espérate, espérate, la Ley decía en estrecha colaboración y coordinación con el municipio concernido, y yo puse mi objeción, te lo di por escrito y como quiera lo declaraste estorbo público. ¿Tendría el municipio la facultad para que un juez, entonces, declare nulo ese estorbo público? Esa es la pregunta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez, si desea contestar; si no desea contestar, no hay problema.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta. Obviamente, yo no puedo imponer a ningún municipio a que lleve ante los tribunales a cualquier agencia del Gobierno. O sea, que eso definitivamente, categóricamente, no puedo responder eso. Sin embargo, en primer lugar, si dice: "…en estrecha coordinación y colaboración…", pues presumimos que va a haber un mutuo acuerdo, un consenso. Y en segundo lugar, no veo cómo un municipio pueda rechazar una ayuda del Estado para salvaguardar la seguridad del pueblo.

Así que esto lo que realmente es que alivia la carga a los municipios en aquellos asuntos que son muy onerosos. Y eso es precisamente el espíritu que persigue el Proyecto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Turno de rectificación, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, recogiendo lo que dice el portavoz Seilhamer, yo haría una enmienda para que el lenguaje esté claro, y que lea en la página 2, línea 4, de la siguiente manera, en el Decrétase: "La Administración tendrá la facultad de, en estrecha colaboración, -quitarle el "y"- coordinación –y ahí vendría la "y"- y con el consentimiento del municipio concernido". Es decir, si no hay el consentimiento del municipio, pues no hay declaración de estorbo público. Y de esa manera eliminamos que haya una coordinación, porque yo, honestamente, la vaguedad del término –y se lo digo con mucho respeto al compañero-, puede haber una estrecha colaboración, nos llamamos por teléfono quince veces y no nos pusimos de acuerdo, pero colaboramos y coordinamos, nos coordinamos para atender el asunto, pero no llegamos a un acuerdo.

Y yo lo que creo es que debemos salvar la facultad del municipio y con el consentimiento del municipio.

Esa es mi enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción,…

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Objeción?

SRA. VICEPRESIDENTA: …los que estén a favor de la enmienda presentada por el senador Bhatia Gautier dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la enmienda del senador Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senador, con las enmiendas en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 3 después de "agencia" añadir "en estrecha colaboración y coordinación con el municipio concernido"

Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas presentadas en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, pero para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2216, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

En la página 1, línea 3 después de "agencia" añadir "en estrecha colaboración y coordinación con el municipio concernido"

Esas son las enmiendas, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1219, titulada:

"Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ($3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3	después de "442" sustituir "de" por "-"
Página 1, párrafo 2, línea 4	eliminar "13 de agosto de"
Página 2, párrafo 2, línea 1	después de "Legislativa" añadir "de Puerto Rico".

En el Texto:

Página 2, línea 3	después de "422" sustituir "de 13 de agosto de" por "-"
Página 3, línea 2	después de "179" sustituir "de 16 de agosto de" por "-"

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1219, según ha sido enmendada, de la autoría del representante Pérez Ortiz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Al título? Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDA EN SALA
En el Título:
Página 1, línea 3 después de "442" sustituir "de 13 de agosto" por "-"

Esas son las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala y, por supuesto, las enmiendas al título.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1379, titulada:

"Para ordenar a la ~~Comision la~~ Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, ~~que realicen~~ a realizar un estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del ~~Municipio~~ municipio de Las Piedras."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1379, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Díaz Hernández, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1382, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del ~~senado~~ Senado de Puerto Rico, a iniciar una investigación en torno a las facilidades y servicios de salud que se ~~ofrece~~ ofrecen a la población médico indigente en el ~~Municipio~~ municipio de Caguas."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1382, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Díaz Hernández, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1418, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la problemática que ~~confrontan~~ confronta la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares en la jurisdicción del municipio de Naguabo."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDA EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1 después de "Ambientales" añadir "del Senado"

Esas son las enmiendas, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1418, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Santiago González, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1242, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador dsobre la viabilidad de construir un conector que discurra desde el Barrio Boquillas del municipio de Manatí, desde la carretera PR-685 hasta la PR-22, en jurisdicción del municipio de Manatí."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 1242, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1242 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de construir un conector que discurra desde el Barrio Boquillas del Municipio de Manatí, desde la Carretera PR-685 hasta la PR-22, en jurisdicción del Municipio de Manatí.

La Exposición de Motivos de la medida señala que en Puerto Rico todavía hay pueblos en los cuales existen serios problemas de accesibilidad y seguridad en las vías de rodaje. Tal es el caso de los barrios Cantitos, Tierra Nueva y Boquillas del Municipio de Manatí, a los cuales les urge una vía que haga más accesible la transportación y que evite la inaccesibilidad que ocurre en periodos de inundaciones. Alrededor de tres mil (3,000) familias que residen en los mencionados barrios, se beneficiarían de la construcción de un conector. Explica la Exposición de Motivos en su parte pertinente:

> Es necesario mencionar, que cada vez que hay inundaciones y se desborda el Río Manatí y quebradas adyacentes, estas comunidades quedan incomunicadas. Los residentes de las comunidades mencionadas se ven obligados a utilizar carreteras alternas. Se favorece el acceso de estas personas a la PR-22, sobre todo en un área turística, esto facilitaría el acceso a la misma de los turistas, fomentando de esta manera la economía en el sector. Se mejora la calidad de vida, por ejemplo a las personas que utilizan transportación pública, dado que cada vez que es necesario utilizar carreteras alternas le aumentan la cantidad a pagar por concepto de pasaje.

El Senado de Puerto Rico consideró meritorio estudiar la posibilidad de construir un conector que discurra desde el Barrio Boquillas del Municipio de Manatí, desde la Carretera PR-685 hasta la PR-22, en jurisdicción del Municipio de Manatí.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado

de Puerto Rico evaluó el memorial explicativo sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Además, la Comisión suscribiente solicitó comentarios al Municipio de Manatí, no obstante al momento de la redacción del presente informe los mismos no se habían recibido.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas** (DTOP) indica que la Carretera PR-685 es la vía que recorre de norte a sur el Municipio de Manatí, transcurriendo muy cerca de la Carretera PR-22. No obstante, la Carretera PR-685 no cuenta con rampas que permitan el tránsito de vehículos desde ni hacia el mencionado expreso.

Explica la agencia que para construir una nueva intersección que permita conectar rampas de acceso de la Carretera PR-685 a la Carretera PR-22, es necesario cumplir con los requisitos que establece la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés). Para ello resulta necesario realizar un estudio de tránsito y contratar la preparación del diseño para posteriormente obtener el correspondiente endoso de la agencia federal.

No obstante, el Departamento de Transportación y Obras Públicas advierte que la distancia entre la intersección PR-22 / PR-149 hasta la intersección que propone la pieza legislativa para la PR-22 y la PR-685, es de aproximadamente 2.6 kilómetros. Por tal razón, el proyecto no cumpliría con los requisitos que establecen las guías, toda vez que la distancia entre las intersecciones debe ser de al menos 4.8 kilómetros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ciertamente, la Resolución del Senado 1242 persigue un fin loable, toda vez que tiene como propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de construir un conector que discurra por el Barrio Boquillas del Municipio de Manatí, desde la Carretera PR-685 hasta la PR-22, en jurisdicción del Municipio de Manatí.

Como mencionara el Departamento de Transportación y Obras Públicas es necesario cumplir con los requisitos que establece la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), así como realizar los estudios y diseños necesarios y convenientes para lograr el endoso de la agencia federal, para construir una nueva intersección que discurra desde la Carretera PR-685 a la Carretera PR-22, jurisdicción del Municipio de Manatí. No obstante, el Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá evaluar, entre otros asuntos, los requisitos que establecen las guías sobre la distancia entre intersecciones, considerando que la intersección PR-22 / PR-149 ubica muy cerca del lugar propuesto para el conector. Ello para evitar la erogación de fondos públicos en la realización de estudios y gestiones en obras que no son viables, según los requerimientos de las entidades locales y federales concernidas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, someten a este Alto Cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 1242, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciba.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para ir al turno de Lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se va al turno de Lectura.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(martes, 6 de septiembre de 2011)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 959
Por el señor Hernández López:

"Para ordenar al Departamento de Educación transferirle gratuitamente el solar, las facilidades y la titularidad de la Escuela Francisco Bacó Soria al Gobierno Municipal de Mayagüez, a los fines de que dicho ayuntamiento pueda establecer proyectos comunitarios en dichas instalaciones; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1038
Por el señor Hernández López:

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes y a cualquier otra entidad gubernamental aplicable, traspasar gratuitamente las facilidades, la operación y la titularidad del "Paseo del Litoral Israel "Shorty" Castro" al Municipio de Mayagüez; y para otros fines."
(DESARROLLO DEL OESTE)

R. C. de la C. 1129
Por el señor Jiménez Valle:

"Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares ($32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1145
Por el señor Jiménez Negrón:

"Para ordenar al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales a realizar un estudio sobre la conveniencia y necesidad de declarar como parque natural y la construcción de un paseo

tablado en el Lago Matrullas de Orocovis, incluyendo un área recreativa y de pesca para disfrute de la ciudadanía, dicho estudio deberá incluir los proyectados costos y alternativas de financiamiento de las obras a ser realizadas."
(LA MONTAÑA)

R. C. de la C. 1238
Por el señor Peña Ramírez:

"Para reasignar a los Municipios del Distrito 33, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Apartado 3, Inciso zz, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1240
Por la señora Vega Pagán:

"Para reasignar y transferir al Departamento de la Vivienda correspondiente al Distrito Representativo Núm. 11, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado (v) del inciso 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1242
Por el señor Rodríguez Aguiló:

"Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

(jueves, 8 de septiembre de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2262
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 4 y renumerar los actuales Artículos 4 al 11 como los Artículos 5 al 12, respectivamente, de la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo

de la Red de Internet", a los fines de crear una página electrónica que contenga información sobre los peligros potenciales del uso de la red de Internet a los cuales se exponen los niños y jóvenes menores de dieciocho (18) años; y requerir la instalación de dicha página electrónica, como página de inicio en toda computadora perteneciente a las escuelas públicas y privadas, bibliotecas escolares y comunitarias y cualquier otra institución pública o privada que brinde servicios mediante computadoras que tengan acceso a la red de Internet."
(RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2263
Por el señor Rivera Schatz:

"Para adoptar un nuevo estatuto que se conocerá como "Ley de Derechos Morales de Puerto Rico" y derogar la Ley Núm. 96 de 15 de julio de 1988, según enmendada."
(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2264
Por el señor Rivera Schatz y la señora Vázquez Nieves:

"Para encomendar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en coordinación con el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico establecer el "Programa de Prevención de la Violencia Domestica***[sic]*** en la Mujer Extranjera Residente en Puerto Rico" así como la implementación de campañas educativas a esos fines."
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2265
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el inciso (j) del Artículo 2 de la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de la Orquesta Sinfónica", a los fines de autorizar a la Corporación de la Orquesta Sinfónica a incurrir en obligaciones y otorgarle la capacidad para realizar cualquier acto necesario para el financiamiento de sus operaciones administrativas, fiscales y/o proyectos, con el propósito de garantizar las operaciones y el buen funcionamiento de la misma."
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 881
Por la señora Santiago González:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, que realicen un estudio geotécnico en el área de la carretera estatal PR-763, kilómetro 5.2 hasta el kilómetro 6.2, Barrio Borinquen, del Municipio Autónomo de Caguas con el propósito de determinar los parámetros del deslizamiento ocurrido en esta zona debido a las fuertes lluvias relacionadas al paso del Huracán Irene durante el mes de agosto de 2011, y

determinar si el mismo puede ser estabilizado, y para que a su vez puedan recomendar las medidas de estabilización y/o mitigación requeridas."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 882
Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas***[sic]***, transferir libre de costo al Municipio de Aguadilla, la titularidad de los terrenos de lo que es ahora el Parque "Chicken Inn", ubicado en la PR-2 km119***[sic]*** de dicho municipio, para desarrollar un monumento honrando al veterano y designando dicho parque como "Parque del Veterano"."
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2283
Por el señor Díaz Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la carretera 946 kilómetro 1.0 del Sector Parcelas Placita del Barrio Gurabo Abajo en la jurisdicción del Municipio de Juncos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2284
Por el señor Berdiel Rivera:

"Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Maria Santiago Sánchez, tras dedicársele la Sexta Feria de Salud y Servicios en el pueblo de Peñuelas, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador por el Distritito de Ponce."

R. del S. 2285
Por la señora Nolasco Santiago:
"Para expresar el mas***[sic]*** profundo pesar a los sobrevivientes y familias de las víctimas del terrorismo así como expresar nuestra solidaridad y gratitud a nuestros héroes, hombres y mujeres, sirviendo con un alto sentido del deber, honor y patriotismo en el Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina, Guardia Costanera, las reservas de cada una de estas ramas, la Guardia Nacional, el Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera, y el Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, con motivo de conmemorarse el "Patriot Day" que recuerda los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y apela al sentido de servicio y patriotismo de todos los ciudadanos americanos."

R. del S. 2286
Por el señor Tirado Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas realizar una investigación a fondo sobre las posibles ilegalidades cometidas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) durante el mega operativo denominado como "Corte 10", mediante el cual se acusa a clientes con atrasos de treinta (30) días en la factura, de robarse el agua, y a quienes se le***[sic]*** exige mil setecientos (1,700) dólares para recuperar el servicio."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2287
Por las señoras Arce Ferrer, Nolasco Santiago y Raschke Martínez:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, con motivo de la celebración de su "**X Cumbre Iberoamericana en Honor a la Excelencia Educativa: Educando para la Felicidad y la "X Edición del Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa"**."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para ir al turno de Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, vamos al turno de Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución 2269.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en Calendario.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1820; 2121; 2005; R. del S. 1333; R. Conc. del S. 35(conc.); P. de la C. 2331; 2965).

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para devolver el Informe del Proyecto de la Cámara 2965 a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se vuelve al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se incluya, señora Presidenta, el Informe de la Resolución Conjunta del Senado 874, y para que se lea.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se incluye en el Calendario y se procede a leer.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay, ¿alguna objeción? Pues si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 874, sin enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciba la Resolución Conjunta del Senado 874.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se lea.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 874, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (6,652,547.31), provenientes de las siguientes resoluciones conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 52 de 30 de mayo de 1997 ($2,803,174.18); Resolución Conjunta Núm. 138 de 21 de mayo de 1998 ($767,399.04); Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 ($690,814.94); Resolución Conjunta Núm. 377 de 8 de mayo de 2002 ($156,477.02); Resolución Conjunta Núm. 684 de 17 de agosto de 2002 ($179,526.76) y la Resolución Conjunta Núm. 1250 de 9 de septiembre de 2003 ($2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de los diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (6,652,547.31), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 52 de 30 de mayo de 1997 ($2,803,174.18), de la Resolución Conjunta Núm. 138 de 21 de mayo de 1998 ($767,399.04), de la Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 ($690,814.94), de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 8 de mayo de 2002 ($156,477.02), de la Resolución Conjunta Núm. 684 de 17 de agosto de 2002 ($179,526.76) y de la Resolución Conjunta Núm. 1250 de 9 de septiembre de 2003

($2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para los propósitos descritos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se permite aceptar a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarios y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se ordena a la Junta de Calidad Ambiental a radicar ante las Secretarías de cada Cuerpo Legislativo un informe semestral sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 6.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 874**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 874** tiene el propósito de reasignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (6,652,547.31), provenientes de las siguientes resoluciones conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 52 de 30 de mayo de 1997 ($2,803,174.18); Resolución Conjunta Núm. 138 de 21 de mayo de 1998 ($767,399.04); Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 ($690,814.94); Resolución Conjunta Núm. 377 de 8 de mayo de 2002 ($156,477.02); Resolución Conjunta Núm. 684 de 17 de agosto de 2002 ($179,526.76) y la Resolución Conjunta Núm. 1250 de 9 de septiembre de 2003 ($2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de los diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de $6,652,547.31. Estos recursos se utilizarán para el pareo de fondos federales de los diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria.

Los recursos a reasignarse provienen de las Resoluciones Conjuntas Núm. 52 de 1997 ($2,803,174.18), Núm. 138 de 1998 ($767,399.04), Núm. 262 de 2001 ($690,814.94), Núm. 377 de 2002 ($156,477.02), Núm. 684 de 2002 ($179,526.76) y Núm. 1250 de 2003 ($2,055,155.37). Estas Resoluciones asignaron fondos a la Junta de Calidad Ambiental para el desarrollo de proyectos y obras permanentes de sus Programas de Calidad de Agua y Calidad de Aire. No obstante, los

recursos asignados no han sido utilizados en su totalidad y se propone la reasignación de los sobrantes de los mismos para atender proyectos necesarios y prioritarios de la Junta de Calidad Ambiental.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió la certificación de los fondos emitida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) el 1ro de septiembre de 2011. La OGP certifica que los fondos están disponibles, según información obtenida por el Sistema de Contabilidad Central del Gobierno PRIFAS del Departamento de Hacienda. Se acompaña copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto, señora Presidenta.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 874, titulada:

"Para reasignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (6,652,547.31), provenientes de las siguientes resoluciones conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 52 de 30 de mayo de 1997 ($2,803,174.18); Resolución Conjunta Núm. 138 de 21 de mayo de 1998 ($767,399.04); Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 ($690,814.94); Resolución Conjunta Núm. 377 de 8 de mayo de 2002 ($156,477.02); Resolución Conjunta Núm. 684 de 17 de agosto de 2002 ($179,526.76) y la Resolución Conjunta Núm. 1250 de 9 de septiembre de 2003 ($2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de los diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe le medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 874, sin enmiendas, de la autoría de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2285, titulada:

"Para expresar el mas profundo pesar a los sobrevivientes y familias de las víctimas del terrorismo así como expresar nuestra solidaridad y gratitud a nuestros héroes, hombres y mujeres, sirviendo con un alto sentido del deber, honor y patriotismo en el Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina, Guardia Costanera, las reservas de cada una de estas ramas, la Guardia Nacional, el Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera, y el Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, con motivo de conmemorarse el "Patriot Day" que recuerda los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y apela al sentido de servicio y patriotismo de todos los ciudadanos americanos."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2285, sin enmiendas, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2269, titulada:

"Para felicitar a la Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, Margarita Nolasco Santiago, por haber sido distinguida por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa para recibir el Doctor Honoris Causa, en ocasión de la celebración de la X Cumbre Iberoamericana, a celebrarse en Panamá, durante los días 20 al 22 de septiembre de 2011."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe sin enmiendas, señora Presidenta, Resolución del Senado 2269.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2269, sin enmiendas, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto, señora Presidenta.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Cuarto Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 10, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales, y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico."

"CUARTO INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 10, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo su Cuarto Informe Conjunto Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 10 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales, y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico.

La Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, creó la "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico", y como parte de esto se estableció la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Su misión es promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en las denominadas "Comunidades Especiales", estimulando el envolvimiento activo de sus residentes para el mejoramiento de la calidad de vida.

A tenor con lo anterior, se promulgó la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada, que básicamente crea el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales con una asignación de mil (1,000) millones de dólares. Es el plan de la Oficina de Comunidades Especiales construir o rehabilitar unas 20,000 viviendas en las comunidades, brindar servicio de energía eléctrica a unas 6,619 familias que no tienen dicho servicio y continuar con el Programa de "Agua para Todos".

Según se desprende del resumen de presupuesto de dicha agencia, la rehabilitación o construcción de las viviendas conlleva una inversión de quinientos sesenta (560) millones de dólares en doscientas veinte (220) comunidades. Además, se invertirá en dichas comunidades, ciento

treinta (130) millones de dólares en otras obras. Las restantes cuatrocientas sesenta y seis (466) comunidades especiales recibirán trescientos diez (310) millones de dólares, para una inversión total de mil (1,000) millones. Acorde con el resumen del presupuesto, estos fondos están consignados como una "donación" de quinientos (500) millones de dólares del Banco Gubernamental de Fomento y otros quinientos (500) millones de dólares de una emisión de bonos que se repaga del Fondo de Mejoras Públicas.

A pesar de ser éste un proyecto presentado al pueblo como punta de lanza por las pasadas dos (2) administraciones, el mismo no ha estado ajeno a distintas controversias: posibles conflictos éticos de los miembros de su Junta de Directores, favoritismos en las licitaciones y alegadas infracciones a las leyes y reglamentos ambientales, son sólo algunos de los señalamientos que han transcendido públicamente y que ponen en entredicho el buen manejo de una agencia que controla la distribución de fondos y la construcción y rehabilitación de parte de la infraestructura de Puerto Rico. Además, es imprescindible que se estudie e investigue las acciones del Gobierno que podrían resultar en detrimento a las mejores prácticas de ingeniería, planificación, urbanismo y política pública ambiental.

Este Senado entiende que la Oficina de Comunidades Especiales amerita ser fiscalizada por lo que se debe evaluar su funcionamiento y desempeño.

No se debe perder de perspectiva, y así lo ha hecho constar en reiteradas ocasiones el Departamento de Justicia, que nuestro sistema de derecho vigente le reconoce amplio poder investigativo a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa. Dicho poder es consustancial y surge como corolario a la facultad misma de legislar, independientemente que el mismo se ejerza para fiscalizar las actuaciones de un ciudadano o ente particular, así como actuaciones de la Rama Ejecutiva del Gobierno. Sobre el particular, se puede hacer referencia a los casos Silva v. Hernández Agosto, 118 DPR 45 (1986) y Peña Clos v. Cartagena Ortiz, 114 DPR 576 (1983).

Tomando en cuenta lo anterior y en aras de identificar distintos mecanismos legales y reglamentarios que salvaguarden el más juicioso uso de los fondos del pueblo, es imperativo que se realice una investigación en torno a todo lo relacionado a la adjudicación de proyectos y la distribución de los fondos bajo la responsabilidad y administración de la Oficina de Comunidades Especiales. Además, esta investigación incluirá una evaluación sobre el impacto en la economía de la Isla que ha tenido esta agencia para lograr la implantación de una política pública coherente y cónsona con un adecuado desarrollo de la infraestructura.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales celebraron vista pública el 18 de mayo de 2011, a la cual compareció:

- el Lcdo. José Giovanni Ojeda, Coordinador General Designado de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (OFSA) y Vicepresidente del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales
- el Arq. Radamés Ofarril, Ayudante Especial de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (OFSA)
- la Sra. Ana M. García García, Directora Ejecutiva, en representación del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales
- la Sra. Brenda Valle, Ayudante del Secretario, la Sra. Ivette Cortés Rivera, Gerente General del Programa de Comunidades Especiales, el Sr. Rafael Balaguer, Secretario

Auxiliar de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, todos en representación del Departamento de la Vivienda

- la Lcda. Alexandra Tavarez, Ayudante Especial, la Sra. María Ramos Ocasio, Directora de Administración/Agente Fiscal, el Ing. Ferdinand Cedeño, Director Ejecutivo de Desarrollo Comunitario, todos en representación de Departamento de Transportación y Obras Públicas
- el Sr. Julio Beard Peña, Director de la Oficina de Comunidades Especiales, el Lcdo. Juan Carlos Berríos ambos en representación de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

1. Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (Banco Gubernamental de Fomento)

El Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales expresa en su memorial explicativo que la responsabilidad de los trabajos a ser realizados con los fondos del Fideicomiso se distribuye en cuatro (4) entidades gubernamentales a saber: Banco Gubernamental de Fomento (BGF), quien funge como asesor financiero y depositario de los fondos del Fideicomiso. El Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales es el único cuerpo en ley con autoridad para determinar el uso y manejo de los mil (1,000) millones de dólares. Es quien preinterviene, procesa y fiscaliza todo pago a ser realizado con cargo a los mil (1,000) millones de dólares asegurándose de que los mismos cumplan con la ley y con las sanas prácticas de administración pública. Por otro lado, el Departamento de la Vivienda es uno de los entes operacionales del Fideicomiso y es responsable de realizar toda la obra de rehabilitación y construcción en las comunidades, toda vez que el DV cuenta con la estructura administrativa y peritaje requerido para realizar tales proyectos.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas es el otro ente operacional del Fideicomiso y es responsable de realizar toda obra de infraestructura en las comunidades, toda vez que cuenta con la estructura administrativa y peritaje requerido para tales proyectos. Menciona el Fideicomiso que a las cuatro (4) entidades gubernamentales antes mencionadas, se añade la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (OFSA), quien se encargaba de convocar las Asambleas Comunitarias para establecer las necesidades y crear un perfil socioeconómico de la misma, que se presentaba al Consejo Asesor, dirigido por el Gobernador (a) de Puerto Rico para su aprobación. Por su parte, en octubre de 2010, la Junta de Directores del Fideicomiso, el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante acuerdo interagencial, transfirieron a la AFI las funciones administrativas, fiscales y operacionales relacionadas a la administración, desarrollo y gerencia de los proyectos denominados como de Comunidades Especiales. Así las cosas, las responsabilidades de la AFI consisten en ser la gerente y desarrolladora de todos los proyectos realizándose en etapas finales de entrega del DV y el DTOP. Además, era esta corporación quien gerencia la terminación de los proyectos, se encarga del procedimiento de subasta y otorgación de contratos de construcción. En adición se encarga de contratar y supervisar los contratos de diseñadores, inspectores gerentes y todos los demás servicios profesionales necesarios. Bajo el nuevo acuerdo entre la AFI, el DV o el DTOP, según aplique, cualificarán a los adquirientes de las unidades, otorgarán los instrumentos públicos necesarios para otorgar títulos y traspaso de las unidades y adjudicarán las hipotecas correspondientes, así como mantendrán la facultad de contratación de la representación legal en casos de reclamaciones judiciales y extrajudiciales.

Como parte de los anejos presentados por el Fideicomiso en su memorial explicativo se encuentra una certificación sobre los mil (1,000) millones de dólares asignados para realizar la rehabilitación y construcción de viviendas, instalaciones públicas e infraestructura que impactarían seiscientas ochenta y seis (686) comunidades en Puerto Rico. Posteriormente, se asignaron recursos adicionales provenientes de los intereses generados y los proyectados por las cuentas de inversión del Fideicomiso para una asignación global de mil noventa un (1,091) millones de dólares. Señala que el número de comunidades incrementó a setecientos cuarenta y dos (742). Según se desprende de la información suministrada, la cantidad de setecientos cuarenta millones seiscientos sesenta y dos mil setenta dólares ($740,662,070.00) se asignaron al Departamento de la Vivienda para impactar a doscientas cuarenta y cuatro (244) comunidades y trescientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veinticuatro dólares ($347,881,924.00) se asignaron al DTOP para impactar cuatrocientas noventa y ocho (498) comunidades.

Por otro lado, la cantidad de tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil dólares ($3,447,000.00) se asignaron al Fideicomiso. A tenor con una gráfica presentada por el Fideicomiso, quinientos noventa y dos punto siete (592.7) millones de dólares, o sea un cincuenta y cinco por ciento (55%) de los fondos se asignaron para rehabilitación, construcción de viviendas y gastos relacionados. La cantidad de doscientos setenta y siete punto nueve (277.9) millones de dólares lo que significa un veinticinco por ciento (25%) fueron asignados para construcción de instalaciones públicas e infraestructura. Por otra parte, ciento cinco punto seis (105.6) millones de dólares, o sea el diez por ciento (10%) de los fondos se asignaron a diagnóstico, planificación y diseño, la cantidad de setenta y dos punto ocho (72.8) millones de dólares lo que significa el siete por ciento (7%) se determinó para la supervisión, gerencia e inspección y finalmente cuarenta y dos (42) millones de dólares, o sea el tres por ciento (3%) se asignó para las labores administrativas. Cabe mencionar que parte de la información que presenta el Fideicomiso a la Comisión que suscribe indica que al mes de abril de 2011 el Fideicomiso ha obligado la cantidad total de mil noventa y un (1,091) millones de dólares.

Esboza el Fideicomiso que al 1 de abril de 2011, la Junta de Directores del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, ha aprobado recursos por la cantidad global de mil noventa y un (1,091) millones de dólares (incluyendo intereses), para realizar proyectos de rehabilitación y/o construcción de viviendas, instalaciones públicas y otra infraestructura en las setecientas cuarenta y dos (742) comunidades especiales de la Isla. Indica que de los recursos asignados, se han obligado mediante contratos y resoluciones la totalidad de los mismos y se ha desembolsado un total global de novecientos cuarenta y nueve (949) millones de dólares, por lo que el balance de los fondos asignados es de ciento cuarenta y dos (142) millones de dólares. Establece que el balance de las inversiones del Fideicomiso es de ciento cincuenta y siete punto ocho (157.8) millones de dólares. Por otro lado, manifiesta el Fideicomiso que existen una serie de reclamaciones judiciales y extrajudiciales por parte de terceros en contra del Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales que podrían ascender a cincuenta (50) millones de dólares, ***lo que dejaría un balance negativo de treinta y cinco (35) millones de dólares***. (Énfasis suplido)

Forma parte de la ponencia que presentó el Fideicomiso a las Comisiones que suscriben una tabla que contiene la cantidad de fondos asignados, el desembolso y el balance correspondiente al Departamento de la Vivienda y al Departamento de Transportación y Obras Públicas. El desglose se establece de la siguiente manera:

- **Departamento de la Vivienda:**
    - Presupuesto asignado: $740,662,070.00
        - Desglose del presupuesto asignado:
            - Análisis Socioeconómico: $1,359,921.00
            - Diagnóstico de la Comunidad: $271,361.28
            - Diseño: $59, 688,198.35
            - Estudios de Título: $1,517,253.00
            - Adquisición/Expropiación: $87,091,739.74
            - Realojo: $14,438,516.00
            - Demolición: $7,924,524.00
            - Gerencia y Supervisión: $58,219,796.06
            - Mejoras viales e infraestructuras: $7,028,497.20
            - Costo mejoras de vivienda: $356,918,148.37
            - Convenio Municipal: $118,423,770.00
            - Gastos administrativos: $27,780,345.00
    - Cantidad desembolsada al mes de abril de 2011: $632,873,152.19
        - Desglose de las cantidades desembolsadas al mes de abril de 2011:
            - Análisis Socioeconómico: $1,243,215.00
            - Diagnóstico de la Comunidad: $270,459.99
            - Diseño: $46,723,802.34
            - Estudios de Título: $1,059,308.08
            - Adquisición/Expropiación: $80,674,918.26
            - Realojo: $12,548,130.25
            - Demolición: $5,769,214.72
            - Gerencia y Supervisión: $51,162,839.71
            - Mejoras viales e infraestructuras: $4,060,477.55
            - Costo mejoras de vivienda: $313,007,497.91
            - Convenio Municipal: $92,794,995.00
            - Gastos administrativos: $23,558,293.38
    - Balance disponible al mes de abril de 2011: $107,788,917.81

- **Departamento de Transportación y Obras Públicas:**
    - Presupuesto asignado: $314,991,824.83
        - Desglose del presupuesto asignado:
            - Planificación y diseño: $25,151,933.15
            - Gerencia y supervisión: $21,359,722.96
            - Diagnóstico: $10,648,750.00
            - Construcción: $244,823,566.89
            - Gastos Administrativos: $12,989,716.83
            - Balance sin asignar (órdenes de cambio); $18,135.00
    - Cantidad desembolsada al mes de abril de 2011: $296,094,431.32
        - Desglose de las cantidades desembolsadas:
            - Planificación y diseño: $24,516,741.00

            - Gerencia y supervisión: $19,653,320.93
            - Diagnóstico: $10,679,871.99
            - Construcción: $229,910,179.67
            - Gastos Administrativos: $11,334,317.73
    - Balance disponible al mes de abril de 2011: $18,897,393.51

Además, se incluye como parte de los anejos del memorial explicativo, información sobre la cantidad de fondos asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad desembolsada y el balance para proyectos de infraestructura a realizar en veintiséis (26) comunidades y treinta (30) comunidades nuevas. Estas comunidades fueron añadidas luego de haberse identificado las comunidades especiales originales. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

- Veintiséis (26) comunidades nuevas:
    - Presupuesto asignado: $21,814,425.17
        - Desglose del presupuesto asignado:
            - Planificación y diseño: $1,825,933.19
            - Gerencia y supervisión: $1,270,092.57
            - Diagnóstico: $650,000.00
            - Construcción: $18,068,399.41
    - Cantidad desembolsada al mes de abril de 2011: $13,578,429.55
        - Desglose de las cantidades desembolsadas:
            - Planificación y diseño: $1,561,904.01
            - Gerencia y supervisión: $599,578.41
            - Diagnóstico: $650,000.00
            - Construcción: $10,766,947.13
    - Balance disponible al mes de abril de 2011: $8,235,995.62
- Treinta (30) comunidades nuevas:
    - Presupuesto asignado: $10,400,000.00
        - Desglose del presupuesto asignado:
            - Planificación y diseño: $1,707,100.99
            - Gerencia y supervisión: $470,400.82
            - Diagnóstico: $799,000.00
            - Construcción: $7,423,498.99
    - Cantidad desembolsada al mes de abril de 2011: $4,748,334.21
        - Desglose de las cantidades desembolsadas:
            - Planificación y diseño: $1,275,003.40
            - Gerencia y supervisión: $7,640.00
            - Diagnóstico: $786,500.00
            - Construcción: $2,679,190.81
    - Balance disponible al mes de abril de 2011: $5,651,665.79

A tenor con la información detallada anteriormente, claramente se puede observar cómo grandes sumas de dinero del pueblo de Puerto Rico fueron utilizadas en análisis, estudios, diseños, adquisiciones, realojos, demoliciones y gerencias, entre otros. Lo anterior, ciertamente se denominan como "*soft cost*" o costos que no se traducen en obras concretas de infraestructuras en las comunidades.

2. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas por su parte, informa que la Directoría de Desarrollo Comunitario, adscrita al DTOP, fue creada mediante la Resolución Núm. 2002-17 emitida el 28 de octubre de 2002. Lo anterior permitió organizar la Directoría con el propósito de proveer el apoyo y los recursos necesarios para adelantar los requisitos que persigue la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico".

Indica que desde su creación, la Directoría contó con el apoyo de personal transitorio nombrado por el DTOP, incluyendo personal administrativo y técnico. El DTOP manifiesta que ha recibido tres (3) asignaciones presupuestarias para un total de $347,946,490.00 de los cuales, al 30 de abril de 2011 se han desembolsado $314,790,453.92. Las asignaciones provenientes del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales se desglosan de la siguiente manera:

- Primera asignación: $312.4 millones (para 442 comunidades especiales)
- Segunda asignación: $22.35 millones (para 26 nuevas comunidades especiales)
- Tercera asignación: $12 millones (para 30 nuevas comunidades especiales)

Señala el DTOP que al amparo de una Resolución avalada por la Junta del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, todas las funciones de gerencia de proyectos que se encontraban bajo el DTOP, fueron transferidos a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). Por otra parte, esboza que junto al personal de la AFI, se dieron a la tarea de realizar un estudio exhaustivo y abarcador para determinar el estatus de las obras y así poder tomar las acciones correctivas necesarias para agilizar la entrega de los cientos de proyectos que se encontraban sin uso. Menciona que se han topado con situaciones bastante complejas que van desde el abandono de los proyectos por parte de los contratistas, expropiaciones que nunca se completaron pero sí se realizaron las obras que no se encontraron en los archivos, hasta sistemas pluviales sin conexión, entre muchos problemas. Se detalla que en las primeras cuatrocientas cuarenta y dos (442) comunidades existen mil setecientos tres (1,703) proyectos terminados, diecisiete (17) proyectos en convenios con los Municipios y diecinueve (19) proyectos parcialmente terminados o en construcción. De las veintiséis (26) comunidades nuevas existen sesenta y siete (67) proyectos terminados, veintidós (22) proyectos en convenios con los Municipios, dos (2) en construcción y tres (3) proyectos para subastar. Por otro lado, de las treinta (30) comunidades nuevas, hay treinta y nueve (39) proyectos terminados, doce (12) proyectos en convenio con los municipios, cuatro (4) proyectos en construcción, cuarenta y un (41) proyectos aproximadamente para subastar, diecinueve (19) para re-subastar y once (11) proyectos en etapa de diseño.

Informa el DTOP que actualmente se encuentran en el proceso de realizar las gestiones necesarias para culminar los trámites de expropiación que se encuentran en curso, los litigios relacionados y las transferencias de centros comunales y áreas recreativas a los diferentes municipios a través de toda la Isla. Resulta importante mencionar que en la vista pública celebrada

el 18 de mayo de 2011, personal del DTOP manifestó que en varias comunidades visitadas no se confeccionó el diseño adecuado en cuanto a infraestructura sanitaria, potable, entre otras, lo que resultó en que las obras realizadas se perdieran y por ende también el dinero público invertido. Lo anterior demuestra falta de planificación en muchas de las obras realizadas en las comunidades especiales, lo que en efecto repercute negativamente en la calidad de vida de estos residentes, así como en los fondos asignados al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales.

3. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura menciona que la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1998, según enmendada, creó a la AFI con el objetivo de *brindar asistencia colectiva, técnica administrativa, financiera o cualquier otra ayuda que requieran otras corporaciones públicas o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para proveer, preservar, mantener, reparar, reemplazar, operar y mejorar la infraestructura con obras capitales o facilidades de interés público sustancial*. Entre los proyectos de infraestructura que contempla la Ley Núm. 44, antes citada, se incluyen: sistemas de acueductos y alcantarillados, autopistas, carreteras, paseos peatonales, facilidades de estacionamiento, aeropuertos, centros de convenciones, puentes, puertos marítimos, túneles, sistemas de transportación, incluyendo aquellos de transportación colectiva, sistemas de comunicación, incluyendo teléfonos, facilidades industriales, tierras y recursos naturales, vivienda pública y toda clase de facilidades de infraestructura turística, médica y agroindustrial. Indica la AFI que ha tenido que lidiar en múltiples ocasiones en el ámbito contractual, lo que conlleva en ocasiones declarar en incumplimiento a algún contratista que no se adhiere a los términos y condiciones acordados.

Señala que el 23 de agosto se suscribió un Acuerdo Interagencial entre el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (Acuerdo Número 2011-BGF-008), mediante el cual el Fideicomiso solicitó a la AFI asistencia técnica y administrativa en los proyectos de Comunidades Especiales. Así las cosas, el Fideicomiso asignó un presupuesto inicial de dos millones de dólares ($2,000,000.00) para llevar a cabo un estudio de todos los proyectos que componían el Programa de Comunidades Especiales en ese momento, el cual debería ser realizado en un plazo de noventa (90) días. Además, el Fideicomiso, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de la Vivienda, proveerían a la AFI la información relevante y necesaria para llevar a cabo dicho estudio inicial y continuar con el desarrollo y gerencia del programa. La AFI logró completar el estudio a un costo final de cincuenta y cuatro mil dólares ($54,000.00), lo que representa un ahorro sustancial al erario público.

Esboza que reconociendo la urgencia, dedicó todo el esfuerzo y recursos disponibles a realizar la evaluación de los proyectos y se completó la encomienda en sólo sesenta (60) días. Una vez recopilada la información, se suscribió un segundo acuerdo interagencial entre el Fideicomiso, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la AFI en el cual se logró el traspaso de las funciones entre las agencias que manejaban el programa hasta el momento. El mismo fue firmado para el mes de octubre de 2010 y a diferencia del acuerdo firmado en agosto, en éste el DV y el DTOP retuvieron ciertas y determinadas funciones.

Manifiestan que la encomienda se comenzó de forma acelerada, siguiendo el plan de trabajo previamente establecido que, entre otras cosas, busca terminar unidades de vivienda rápidamente para disminuir el riesgo de invasiones, vandalismo y reducir gastos en vigilancia en proyectos que quedan por entregar. Cabe mencionar, que los planes de la AFI van dirigidos a reducir sustancialmente los costos de los proyectos y maximizar el uso de los fondos del pueblo de Puerto Rico. Menciona la AFI que desde que tomó las riendas del Programa de Comunidades Especiales,

han logrado en sólo ciento veinte (120) días entregar sobre ciento noventa y cuatro (194) unidades de vivienda en cinco (5) municipios.

Según su memorial explicativo, la AFI confeccionó su plan de trabajo estableciendo prioridades a saber:

- Unidades de vivienda
- Proyectos adelantados
- Proyectos sin dificultades
- Proyectos con dificultades menores
- Proyectos de infraestructura

Se indica que en los casos con dificultades mayores, controversias y reclamaciones judiciales no ameritaban dedicar los esfuerzos al momento, pero no por ello no serán atendidos. Por lo que se trabajaron paralelamente aunque a un menor ritmo para evitar aumentar costos de litigios y construcción. Establece que han instituido un proceso con la cooperación de las agencias (DTOP y DV) para la revisión y aprobación de pagos por obra ejecutada y minimizar las órdenes de cambio. Lo anterior se ha logrado, según la AFI, mediante negociación y modificación de cláusulas en los contratos tanto de construcción como de inspección. Además, menciona que se estableció un plan estructurado de visitas en el cual se identificaron los proyectos por porcientos de construcción de mayor a menor. En el mismo se señalaron las necesidades particulares de cada uno de éstos. Como parte de los logros indica que su vasta experiencia en gerencia y coordinación de proyectos ha establecido un patrón de cooperación con otras agencias que facilitan la entrega de proyectos. Otro de los logros es la incorporación de un proceso ágil para la revisión y aprobación de pagos por obra ejecutada y la entrega de ciento noventa y cuatro (194) unidades de vivienda en cinco (5) municipios los primeros ciento veinte (120) días. Además, menciona que se han visitado aproximadamente ciento diecinueve (119) comunidades en cincuenta y dos (52) municipios, lo que les ha permitido conocer de forma directa el estado de las obras para coordinar su culminación y se encuentran en proceso de terminación los proyectos de infraestructura como aceras, encintados, centros comunales, parques de pelota, tanques de agua, entre otros.

Según los datos provistos a la Comisión se estima que para finales de diciembre del presente año, estén culminadas sobre doscientas setenta y un (271) unidades de vivienda, este resultado estará sujeto a los cambios y/o modificaciones dado las particularidades de cada proyecto. Finalmente, menciona la AFI que ha trabajado con el Programa de Comunidades Especiales con el propósito de cumplir con la misión original del programa, el cual consiste en atender y mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico.

4. Departamento de la Vivienda (DV)

El Departamento de la Vivienda esboza que el Programa de Comunidades Especiales está adscrito a la Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Viviendas. El Banco Gubernamental de Fomento delegó al DV el desarrollo de los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas. Menciona que el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales realizó un Plan de Desarrollo Integral en las comunidades de Puerto Rico, designadas como Comunidades Especiales. Menciona que se asignaron doscientas veintidós (222) comunidades especiales para luego aumentar a doscientas cuarenta y cuatro (244), en las cuales se estableció como prioridad el desarrollo de proyectos para mejorar las condiciones de sus viviendas. Los trabajos a realizar constaban en rehabilitación mayor, consistente en reparaciones de viviendas

(techos, paredes, cuartos de baño, cocina) donde los costos eran de más de quince mil dólares ($15,000) hasta veinticinco mil dólares ($25,000) y las reparaciones menores eran hasta quince mil dólares ($15,000). Además, como resultado del inventario se identificó que las condiciones de las estructuras de muchas viviendas se encontraron en tal deterioro, que se recomendó la construcción de nuevas estructuras en el mismo lugar, en solares adquiridos en la comunidad o viviendas en mercado privado. Indica que la construcción de los proyectos se realiza mediante subasta y contratación por el DV, mediante convenios con municipios o en combinación con el Programa Nuevo Hogar Seguro. En los proyectos realizados mediante convenios, el DV actúa como dueño de la obra y el municipio como contratista a desarrollar la misma. Luego que la Junta de Directores del Fideicomiso aprueba el convenio, el municipio recibe el treinta y cinco por ciento (35%) del total asignado para inicio del proyecto. Cuando se demuestra que se ha realizado el progreso del proyecto se desembolsa un veinticinco por ciento (25%) y progresivamente se desembolsan de diez por ciento (10%) en diez por ciento (10%) hasta que el municipio agote el total de los fondos asignados. Si el costo final del proyecto es mayor que la cantidad aprobada, el municipio es responsable de cubrir los gastos adicionales.

Informa el DV que originalmente se establecieron veintitrés (23) convenios con los municipios, de los cuales se cancelaron dos (2), Toa Alta y Culebra y posteriormente se aprobaron dos (2) nuevos para Cayey y Naranjito. Además, menciona que entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008, se firmaron convenios que no fueron aprobados por la Junta de Directores del Fideicomiso por falta de fondos y no se notificó a los alcaldes sobre la razón fiscal para la no tramitación de los mismos, aunque la notificación por parte de la Oficina de Presupuesto se hizo el 18 de diciembre de 2008. Los municipios son: Isabela ($5,000,000.00), Barceloneta ($400,000.00), San Germán ($6,000,000.00), Guánica ($500,000.00) y Guayanilla ($3,950,000.00). Indica que a cada comunidad se le asignó una cantidad de dinero para el desarrollo de proyectos, pero se desconoce qué entidad realizó la asignación, si el Fideicomiso o el DV. Las asignaciones se dividen en las siguientes etapas: Análisis socioeconómico, diseño, estudios de título, realojo, adquisición o expropiación, demolición, gerencia, supervisión e inspección y costos de mejoras de vivienda.

Resulta pertinente destacar que los convenios habidos entre el Departamento de la Vivienda y algunos de los municipios, mediante los cuales se asignaban fondos para el desarrollo de las comunidades especiales, se llevaron a cabo de manera discriminatoria contra los municipios que sus alcaldes pertenecían al Partido Nuevo Progresista. A tales efectos, presentamos la información suministrada por el Departamento de la Vivienda en la que se establece el municipio, el partido político y la cantidad asignada.

Municipio	**Partido político al que pertenecía el Municipio al momento de aprobarse el presupuesto**	**Presupuesto Aprobado**
Aguada	P.N.P.	$70,000.00
Aguas Buenas	P.P.D.	$12,000.00
Aibonito	P.P.D.	$5,325,550.00
Barceloneta	P.P.D.	$2,250,000.00
Caguas	P.P.D.	$9,000,000.00
Cayey	P.P.D.	$1,500,000.00
Carolina	P.P.D.	$8,646,000.00
Cidra	P.N.P.	$46,854.00
Coamo	P.P.D.	$15,644,232.00

Comerío	P.P.D.	$8,640,808.00
Culebra	P.P.D.	$4,619,000.00
Dorado	P.P.D.	$1,330,200.00
Guánica	P.P.D.	$1,000,000.00
Hormigueros	P.P.D.	$450,000.00
Jayuya	P.P.D.	$11,200,000.00
Juana Díaz	P.P.D.	$5,500,000.00
Lajas	P.P.D.	$650,000.00
Naranjito	P.P.D.	$300,000.00
Ponce	P.P.D.	$22,731,103.00
Sabana Grande	P.P.D.	$700,000.00
San Sebastián	P.P.D.	$300,000.00
Toa Alta	P.P.D.	$12,000,000.00
Vieques	P.P.D.	$1,816,991.00
Villalba	P.P.D.	$10,060,625.00
Yauco	P.N.P.	$1,500,000.00

Así las cosas, esboza el DV que en su origen se separaron seiscientos noventa millones de dólares ($690,000,000.00), de los cuales cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y seis dólares ($5,469,936.00) se asignaron para gastos administrativos. Posteriormente, se continuó asignando cantidades para un gran total de setecientos cuarenta millones quinientos sesenta y dos mil setenta dólares ($740,562,070.00). Se menciona que encontraron que el sistema de asignación de fondos y contabilidad del Fideicomiso es uno de gran complejidad, ya que los fondos asignados a los proyectos para construcción y rehabilitaciones de vivienda estaban contenidos en cinco (5) resoluciones. Cada resolución contenía varias comunidades, más no necesariamente se encontraban por municipios.

Por otro lado, señala que durante el tiempo que llevan administrando el Programa, se han encontrado diferentes situaciones que a su entender no representan una sana administración. Entre las situaciones planteadas por el DV, encontraron proyectos subastados y otorgados a contratistas sin los debidos permisos de construcción, se otorgaron unidades de viviendas de proyectos sin haber sido entregadas por el contratista, por lo cual no contaban con los correspondientes permisos de uso y en algunos casos se entregaron las llaves de las unidades en proyectos no culminados. De la información recopilada identificaron que el Programa de Comunidades Especiales contrató los servicios de cincuenta y seis (56) arquitectos o compañías de diseño para la reparación de modelos de unidades de vivienda, ya fuera para construcción en su sitio, urbanizaciones nuevas, complejos de vivienda bajo el Régimen de Propiedad Horizontal como “walk ups”, entre otros. Según la información suministrada a las Comisiones que suscriben, la cuantía total de los contratos otorgados asciende a cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil siete dólares con cuarenta centavos ($48,497,007.40), los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- cuatrocientos cuarenta y un (441) contratos originales
- ciento veintisiete (127) enmiendas:
    - cuarenta y un (41) por concepto de extensión de tiempo
    - ochenta y tres (83) constituyeron aumento en cuantía en los diseños
    - tres (3) enmiendas deductivas en diseño

A tenor con los datos suministrados, el total de contratos asciende a quinientos sesenta y ocho (568). La compañía de diseño o arquitectos, así como la cuantía del contrato se detalla más adelante, según la información brindada por el DV.

Compañía de Diseño o Arquitectos	**Cuantía total (Incluyendo la cantidad adicionada mediante enmienda, si aplica)**
Ángel F. Cocero Cordero Cocero & Cordero Architects, P.S.C.	$6,422,097.20
Arquitectura ELS, CSP	$4,502,453.83
Luis Flores Arquitectos C.S.P.	$3,213,980.29
Arq. Emilio E. Martínez Cima De Villa Emilio E. Martínez Cima De Villa	$3,118,415.68
Guillermo Acevedo & Norma I. Fuster, P.S.C. Arq.	$2,911,921.68
Arq. Manuel Bermúdez García Manuel Bermúdez Arquitectos	$2,345,649.98
Atelier 66, C.S.P.	$2,145,116.44
Arq. Efrén R. Badia Cabrera	$2,090,805.84
MCC Developers Corp.	$1,975,000.00
OPQ Architects, C.S.P.	$1,548,448.37
CSA Architects & Engineers, LLP	$1,457,845.72
Arq. Diana Ortiz Torres	$1,450,729.93
Arq. Héctor Arce Quintero Héctor Arce Arquitectos	$1,415,313.33
Integra Desing Group Architects & Engineering, PSC	$1,350,343.34
Arq. Moisés Cordero Rodríguez	$1,048,122.54
Arq. Juan M. Moscoso Álvarez	$961,788.02
Designer Group Engineering & Environmental Consult	$892,624.00
Bonnin Orozco Arquitectos, Inc.	$861,138.41
Arq. Edwin R. Quiles Rodríguez	$845,667.46
MC Cullough Domínguez Architects, PSC	$658,307.59
DGV Architects, CSP	$645,944.03
Arq. Miguel A. Carlo Colón	$554,649.00
Arq. Eduardo Regis	$542,675.00
Arq. José M. García Gómez	$513,325.10
Arq. Mario A. Corcino Cruz	$478,985.00
Arq. Manuel De Lemos Zuazaga	$400,561.42
Desingner Group	$349,604.50
Arq. Kim Venegas Vilaro	$339,615.00
Arq. José Riano Chiesa	$335,103.00
Arq. Samuel Corchado Vega	$333,786.50
RML Arquitectos, CSP	$332,000.00
Arq. Jaime Santana & Assoc. Profesional Corp.	$324,905.55
Arq. Javier Isado Vigil	$296,725.00
Arq. José R. Coleman Davis-Pagán	$247,344.00
Arq. José R. Ramírez Rivera	$187,591.71
CMA Architects & Engineers LLP	$174,125.00
Manuel A. Cordero Caraballo	$139,309.00
Arq. Fernando Lugo Agudo	$123,976.25
Arq. Jaime Torres Gaztambide	$121,490.00
Arq. Ángel Luis Santiago Ortiz	$96,265.00

Arq. María Teresa Reyes Lora	$78,337.50
J.E.R. Architectural, Corp.	$75,960.00
Cordero & Frontera Arquitectos, PCS	$74,267.00
Andrés Hernández & Asociados, Inc.	$71,551.20
Arq. Kim Venegas Vilaro	$61,635.00
Héctor Ramos, Inc.	$60,125.00
Arq. Edward Underwood Ríos	$58,500.00
Arq. José G. Riaño Chiesa	$55,233.00
Arq. Víctor M. Díaz Paunetto	$49,250.00
Arq. Carmen María López Cruz	$34,200.00
Arq. Víctor M. Villegas Durán	$30,494.35
Arq. Nelson R. Rivera Rodríguez	$28,730.00
MC Closkey, Mulet & Bonnin Appraisers, PSC	$25,000.00
DG3A Desing Group, PSC	$24,029.04
Arq. Vivian Ivelisse Negrón Rivera	$8,974.60
Arq. Johanna Ramos Hernández	$4,041.00
TOTAL	**$48,497,007.40**

Un aspecto que al Departamento de la Vivienda le llama la atención es el hecho de que la propia entidad gubernamental cuenta con diseños debidamente aprobados por la antigua ARPE, para cada necesidad de composición familiar, necesidad especial y condición del terreno. Los diseños podían utilizarse para desarrollar la mayoría de los proyectos, generando la economía en fondos. Por otro lado, trae a la atención de las Comisiones su preocupación en cuanto a la cantidad de proyectos en los que ha habido que rediseñar sistemas eléctricos, charcas de retención, sistemas sanitarios o se ha tenido que cancelar el proyecto por omisiones, condiciones del terreno o diseños que no tomaban en consideración las necesidades de la comunidad y la naturaleza del Programa. Estas situaciones acarrean graves consecuencias en términos económicos, ya que hace necesario identificar fondos adicionales para cubrir los costos de órdenes de cambio y reclamaciones a las compañías constructoras.

Se establece que muchos de los terrenos han resultado inservibles o no desarrollables, fueron adquiridos mediante compra y venta o expropiación, lo que significa que se realizó una inversión de dinero innecesaria. A manera de ejemplo, menciona el DV la Comunidad El Retiro en el Municipio de San Germán, donde el desarrollo del diseño resultaba demasiado costoso, ya que el mismo se iba a construir en una montaña que había traspasado el municipio al DV. Por otro lado, en la Comunidad La Vía en el Municipio de Aguadilla el diseño para el desarrollo de vivienda proponía rellenar parte de la cuenca donde se recogen las escorrentías de toda la parte alta del pueblo. El lugar quedaba entre medio de dos (2) montañas. Menciona que los costos iban a ser altísimos y de construirse, la seguridad de los residentes iba a estar amenazada. Para la Comunidad Jacaboa en el Municipio de Patillas se iban a construir cincuenta y cuatro (54) unidades de vivienda en una finca de doce (12) cuerdas, con un valor de doscientos sesenta y seis mil dólares ($266,000.00). El dinero aún está consignado en el tribunal, ya que no ha culminado el proceso de expropiación. Además, indica que no se pudo efectuar la construcción, ya que la finca está enclavada y el terreno no era el adecuado para realizar la obra por encontrarse ojos de agua. No obstante lo anterior, menciona que se construyó una infraestructura de sistema pluvial a un costo de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho dólares con ochenta y un centavos ($1,448,748.81), por lo que les obliga a continuar con la expropiación. Por otro lado, se realizó un proyecto de cuarenta y cuatro (44) rehabilitaciones a un costo de novecientos quince mil quinientos ochenta y siete con ochenta y siete centavos ($915,587.87). En adición, se adquirieron veinticinco (25) viviendas en mercado

privado en la Urb. Valles de Patillas a un costo de dos millones de dólares ($2,000,000.00) para relocalizar a estas familias.

Por otra parte, esboza que para el proceso de tasación y expropiación se contrataron siete (7) compañías de adquisición y tasación de las cuales dos (2) de ellas corresponden a una misma persona. Según la información provista, la cuantía total de los contratos ascendió a setenta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós dólares con ochenta y ocho centavos **($76,388,922.88),** los cuales se distribuyeron en diecisiete (17) contratos originales y cincuenta y cuatro (54) enmiendas para un total de setenta y un (71) contratos, los cuales incluyen servicios legales para la adquisición, expropiación y compra y venta. (Énfasis suplido) A continuación se presenta una tabla que contiene la información de los contratos de adquisición y la cuantía de los mismos.[3]

Contratos de Adquisición	Cuantía total, incluyendo la cantidad adicionada mediante enmienda, si aplica
C.H. Tasadores Cons. Bienes Raíces y Asoc., Inc. Paul H. Culpeper & Asociates, CSP	$70,922,636.92
RRA Management & Consulting Group, Inc.	$2,052,775.96
Property Acquisition & Relocation Management , Corp.	$1,538,510.00
New Star Adquisition Corp.	$1,075,000.00
Transacciones Inmobiliarias, Inc.	$500,000.00
Adquisiciones de Propiedades y Asociados	$300,000.00
TOTAL	**$76,388,922.88**

Cabe destacar que el Departamento de la Vivienda informa que algunas de las compañías antes mencionadas han realizado un trabajo satisfactorio y otras no cumplieron con las responsabilidades asumidas en el contrato.

Señala por otro lado que el Fideicomiso asignó la cantidad de veintisiete (27) millones para gastos administrativos, en aras de cubrir necesidades de equipo, materiales, gastos de viaje, (si eran necesarios) servicios profesionales que incluían abogados o bufetes de abogado, ingenieros, arquitectos, técnicos de redacción de contratos, técnico de realojos. Entiende el DV que no era necesaria la contratación de tantos recursos legales, como bajo la pasada administración, quienes tenían contratados veintiocho (28) abogados o bufetes de abogados. Dichos contratos ascienden a cuatro millones trescientos ochenta y un mil setecientos veinticinco dólares ($4,381,725.00), los cuales se distribuyeron en cincuenta y cinco (55) contratos originales y veintisiete (27) enmiendas, para un total de ochenta y dos (82) contratos. Según información suministrada por el Departamento de la Vivienda, se presenta una tabla con la información de los bufetes de abogados contratados y la cantidad de la cuantía, incluyendo la cantidad adicionada mediante enmienda.

Contratos de Bufetes de Abogados	Cantidad total del contrato, incluyendo la cantidad adicionada mediante enmienda, si alguna
Rosibel Carrasquillo Colón	$1,245,000.00
Bufete Negrón García, C.S.P.	$494,500.00
Bufete Umpierre Suárez, CSP	$476,400.00
Lcda. María I. Mansilla Quiñones	$363,525.00

[3] Las Comisiones que suscriben se encuentran recopilando información con personal del Departamento de la Vivienda sobre las responsabilidades de cada una de las compañías de adquisición y tasación, segun esbozadas en el contrato de servicios que suscribieron con la dependencia gubernamental.

Bufete Madera & Toro, CSP	$214,000.00
Vilá Carreras & Abogados, CSP	$180,600.00
JAC Consultores, Inc.	$159,450.00
Lcdo. Justo E. Varela Dieppa	$150,000.00
Bufete Martínez Ramos	$132,000.00
Lidia Inés Collado Pinto	$105,000.00
Conchita Toro Rivera	$90,000.00
Lcda. Carmen Sonia Zayas Colón	$87,000.00
Mildred Rosa Rivera	$80,000.00
Passalacqua Matos, Norma I.	$64,000.00
Reyes Rodríguez Sharon	$60,000.00
Lcdo. Jesús M. Díaz Rivera	$60,000.00
Lcdo. Arturo Negrón Vargas	$60,000.00
Lcda. Irma N. Gauthier Cabrera	$58,500.00
Lcdo. Miguel Negrón Vivie	$57,500.00
Lcdo. Carlos M. Ortiz Sued	$45,000.00
Lcda. Rosa E. Cartagena Ortiz	$37,500.00
Mario A. Mercado Galarza	$36,000.00
Annette Montalvo Santiago	$36,000.00
Ruth Noemí Morillo Limardo	$35,000.00
Javier I. Vázquez Ortiz	$21,000.00
Carlos J. Córdova Vélez	$18,750.00
Lcda. Iris Cardona Monroig	$15,000.00
TOTAL	**$4,381,725.00**

Resulta importante destacar que el DV se encuentra investigando la pobre ejecución por parte de los recursos a cargo de la otorgación de escrituras. Se han encontrado defectos como omisiones en la descripción de paredes medianeras bajo los proyectos de Régimen de Propiedad Horizontal, descripción de colindancias, errores en la redacción de los incisos y la otorgación de las escrituras sin los permisos de uso correspondientes. Además, se alega que se otorgaron escrituras sin la debida presentación en el Registro de la Propiedad. Todas las omisiones y errores cometidos, ha provocado que se realicen trabajos de evaluación en las unidades de vivienda otorgadas en aquellas escrituras que han sido notificadas por el Registro de la Propiedad para que los recursos legales internos y externos puedan presentar las Actas Aclaratorias.

En cuanto a servicios profesionales, se menciona que se formalizaron ochenta y siete (87) contratos originales y cincuenta (50) enmiendas por concepto de renovación para el nuevo año fiscal con nuevos fondos, para un total de ciento treinta y siete (137) contratos por la cantidad de tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho dólares con cuarenta centavos ($3,455,188.40). A continuación se presenta la información detallada de los contratos de servicios profesionales y las cuantías que fueron obligadas en los mismos.

Contratos de Servicios Profesionales	Cuantía total, incluyendo la cantidad adicionada mediante enmienda, si alguna
Ing. Miguel A. Rivera Carrasquillo	$329,600.00
Arq. Heidy De La Cruz Soltero	$312,300.00
Yasmín E. Fidalgo Benet	$281,960.00
Ruth Álvarez Tapia	$262,000.00
Luis Iván Rolón Sánchez	$227,798.40
María Isabel Castro Deynes	$201,000.00

Carmen Abreu Aldarondo	$192,600.00
Alexavier Martínez Torres	$167,520.00
Osvaldo Ríos Méndez	$162,800.00
Arq. María Teresa Reyes Lora	$162,000.00
María T. Reyes Lora	$154,500.00
Dilyan González Cervoni	$137,550.00
Jocelyn Pimentel Rodríguez	$135,700.00
Juan Marco Vargas Baba	$135,380.00
Marleene M. Rivera Gómez	$122,640.00
Ramón Grau Ortiz	$122,400.00
Josefina Cosme Hernández	$103,040.00
Edgardo Rubén Tricoche Cruz	$54,000.00
Irvis González Colón	$50,400.00
Margarita Santos Rodríguez	$48,000.00
Ing. José Cruz Medina	$48,000.00
Ing. Edwin Saúl Quintero Betancourt	$44,000.00
TOTAL	**$3,455,188.40**

En adición, el DV manifiesta que se crearon puestos transitorios de Técnicos de Servicios a la Comunidad I, Secretarias, Operador de Sistemas de Información, oficinistas, entre otros, los cuales existían en la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, hoy Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Viviendas. Esboza que actualmente el personal de carrera y de confianza de la agencia del DV en la Secretaría de Gerencia y las Oficinas Regionales es quienes realizan todo el trabajo del Programa de Comunidades Especiales, y no reciben fondos adicionales por esos trabajos. Por otro lado, se indica que existe una cantidad de casos contra el DV y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales por demandas de expropiaciones y reclamaciones extrajudiciales, cantidad que asciende a cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y siete dólares con ochenta y un centavos ($49,240,687.81).

Menciona que al momento que se nombró al personal creado, levantó molestias a los empleados de la agencia, ya que se asignó un salario mayor al básico del puesto. También, encontraron el hecho de que para el año fiscal 2008-2009 se le otorgó un Bono de Productividad a cada empleado de entre cinco mil dólares ($5,000.00) y quinientos dólares ($500.00). Así las cosas, señala que la Orden Administrativa 08-50, aprobada el 3 de septiembre de 2008 establece: "Para otorgar una Bonificación por la Ejecución de un Equipo de Trabajo, no Recurrente a los Empleados del Programa de Comunidades Especiales del Departamento de la Vivienda". La misma se establece por virtud de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada y la Carta Normativa 1-2008 emitida el 2 de junio de 2008. Las cantidades de las bonificaciones otorgadas se presentan a continuación:

- Ayudante Especial - $5,000.00
- Ingeniero Director - $1,500.00
- Ayudante Especial - $1,500.00
- Contador - $1,000.00
- Oficinista I (Oficina Gerente) - $1,000.00
- Operador Sistema de Información - $1,000.00
- Técnico de Servicios a la Comunidad - $500.00
- Encargado de Realojo - $500.00

El Departamento de la Vivienda informa que en total se otorgaron cincuenta y cinco (55) bonos y de éstos cincuenta y cuatro (54) fueron para todos los empleados activos del programa y uno para el Arq. Magdiel Pérez, quien en ese momento se desempeñaba como Secretario Auxiliar de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Viviendas, un puesto de confianza en el DV. Al evaluar la Orden Administrativa y la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, en virtud de las cuales se otorgaron los bonos, se encontró que la razón por la que se otorgaron los mismos al personal transitorio fue la ejecución y productividad del equipo de trabajo. Sin embargo, se encontró que el Artículo 8, Sección 8.3 de la Ley Núm. 184, antes citada, establece que el bono por productividad debe ser representativo del veinte por ciento de una quincena. Cabe destacar que la cantidad pagada a los empleados antes mencionados, sobrepasa significativamente lo establecido en la Ley. Por otra parte, se esboza que la Orden Administrativa establece que se realizarán descuentos correspondientes al Seguro Social y contribución sobre ingresos. No obstante, y a base de la información suministrada por la División de Nóminas, sólo se identifican aportaciones de Seguro Social y Fondos del Seguro del Estado. Además, en la Orden Administrativa se establecen exclusiones, mas no los criterios específicos de evaluación para cualificar para el bono. Manifiesta el DV que se desconoce por qué no se aprobó el procedimiento o Reglamento y se otorgaron los bonos mediante Orden Administrativas. Resulta de suma importancia destacar el hecho de que la Orden Administrativa tiene efectividad el 3 de septiembre de 2008, o sea que ***los cheques fueron expedidos posterior al 4 de septiembre de 2008, cuando aún estaba vigente la veda electoral.*** (Énfasis suplido)

En adición, cabe mencionar que el Departamento de la Vivienda acompaña su memorial explicativo con los planos y diseños de varios modelos de vivienda con los que cuenta la dependencia gubernamental. La Comisión que suscribe entiende innecesaria la contratación con los fondos asignados al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales de personal o compañías para el diseño de viviendas de interés social, al existir diseños, planos y modelos en el Departamento de la Vivienda. Las cantidades de dinero asignadas para el diseño de viviendas de interés social, según la información suministrada por diversas entidades gubernamentales, fueron excesivamente altas e innecesarias. Lo anterior, ciertamente contrasta con los principios de una sana administración de los fondos públicos y colaboró en parte al descalabro de los fondos asignados al Fideicomiso para el desarrollo de obras en beneficios de los más necesitados.

5. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (OFSA)

La Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión menciona que el Programa de Comunidades Especiales fue una iniciativa municipal de la entonces alcaldesa del Municipio de San Juan, Sila María Calderón, quien pretendía mejorar la calidad de vida de las comunidades desventajadas de la Ciudad Capital. Luego, la Primera Ejecutiva Municipal fue electa Gobernadora de Puerto Rico y dicha iniciativa se desarrolló a nivel estatal. Así las cosas, la OFSA indica que la "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales" creó la Oficina del Coordinador General, así como el Consejo Asesor y el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Esboza que, en esencia, el Programa de Comunidades Especiales representaría las gestiones del Estado a favor del desarrollo social y económico de los sectores desventajados. La OFSA,

adscrita a la Oficina del (la) Gobernador (a) comenzó operaciones desde La Fortaleza con sólo cuatro (4) empleados y posteriormente, la matricula aumentó a ocho (8) y la oficina fue trasladada a los Pabellones de La Fortaleza y luego las instalaciones se movieron al edificio en Miramar, donde aún continúan. Bajo la nueva estructura se crearon catorce (14) Oficinas Regionales que se encargaban de brindar servicio directo, levantar perfiles comunitarios y organizar las Juntas de cada sector. A nivel central se establecieron diversas oficinas, divisiones, unidades, tales como: Oficina del(la) Subcoordinador(a), Administración, Recursos Humanos, Finanzas, Compras, Propiedad, Contratos, Desarrollo Comunitario, Desarrollo Socioeconómico, Enlace Interagencial, Fortalecimiento Organizativo, Infraestructura, Planificación y Monitoreo, Centros Tecnológicos, Informática y Capacitación.

Para el año 2002, se aprobó la Ley Núm. 271, antes citada, que creó el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, cuerpo corporativo público con personalidad jurídica independiente, sin fines de lucro, **irrevocable y a perpetuidad,** que administra el dinero para desarrollar las comunidades especiales. (Énfasis suplido) Indica que el dinero del Fideicomiso financiaría las obras y el desarrollo de vivienda e infraestructura en las comunidades participantes, que serían realizadas por el Departamento de la Vivienda o por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

La OFSA entiende pertinente señalar que para el año 2003 La Fortaleza estableció la Directoría de Comunidades Especiales, dirigida por la Ing. Ingrid Vilá, Subsecretaria de la Gobernación en aquel entonces. A dicha oficina se le delegaron todos los asuntos relacionados al Fideicomiso Perpetuo. Por otra parte, menciona que el Programa consta de setecientas veintinueve (729) comunidades a través de todo Puerto Rico, sin embargo, al momento sólo existen doscientas nueve (209) Juntas Comunitarias activas y quinientas catorce (514) inactivas o en proceso de reorganización. La OFSA, al amparo de la "Ley para Reducir la Brecha Digital" tiene ciento sesenta y cinco (165) Centros Tecnológicos Comunitarios establecidos, de los cuales ciento once (111) cuentan con servicio de internet.

Señala la OFSA que como parte de sus responsabilidades primarias tiene el deber de promover el fortalecimiento socioeconómico de las familias, el poder organizativo comunitario y lograr la rehabilitación física y ambiental de las Comunidades Especiales. Comparte con el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales una de las funciones más importantes del Programa, que consiste en identificar los sectores y comunidades que serán designadas como comunidades especiales. Durante ese proceso se recibían las recomendaciones de los Municipios, Legisladores y Funcionarios de Gobierno en cuanto a los sectores, barriadas y barrios que debían pertenecer al Programa.

Se menciona que para escoger las comunidades, la OFSA requería levantar un perfil de cada sector y constatar que el mismo cumpliera con ciertos criterios mínimos. Luego, el Consejo Asesor decidía qué comunidad sería incluida en el Programa. Para determinar las necesidades de las comunidades, la OFSA convocaba a Asamblea a la comunidad para que los residentes detallaran sus necesidades colectivas, las cuales deberían formar parte del Plan de Desarrollo Integral.

Manifiesta que la investigación que se realiza a través de la Resolución del Senado que nos ocupa es de suma importancia para la OFSA, debido a que entienden imperativamente necesario explicarle al pueblo dónde está y dónde se invirtió el dinero destinado para el Programa. La OFSA indica que se nutre de asignaciones del Fondo General para su operación y que no controla el dinero asignado al Fideicomiso. Indica, además, que no está directamente a cargo de la administración y gerencia de los proyectos y que el fondo de mil (1,000) millones de dólares lo distribuye y administra la Junta de Directores del Fideicomiso. Cabe destacar que la OFSA manifiesta que

existen incongruencias entre las solicitudes de las comunidades y el plan de Desarrollo Integral. Como cuestión de hecho, la Comisión ha obtenido múltiples reclamos por parte de residentes de varias comunidades visitadas mediante inspecciones oculares, en las cuales han manifestado su inconformidad con el Programa de Comunidades Especiales al no convocarse la Asamblea requerida para determinar sus necesidades. Señalan, además, que tampoco se realizaron las asambleas requeridas para enmendar los convenios mediante los cuales se les asignaban fondos a cada comunidad.

Finalmente, la OFSA respalda toda iniciativa para el beneficio de las comunidades desventajadas y recomienda se evalúe la posición de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Cabe destacar que las Comisones suscribientes recibieron un Informe Final sobre el Programa de Comunidades Especiales con relación al Proyecto de la Comunidad Especial La Sabana en el Municipio de Naranjito. Dicho informe fue confeccionado por Lorraine M. Rodríguez Mc Dougall, Inspector de Proyecto de LMC & Asociados y hace una descripción de los trabajos realizados en veintinueve (29) unidades de vivienda, así como el precio desembolsado por los materiales utilizados para las obras. Resulta altamente preocupante la información que se desprende del informe, pues para la rehabilitación de una de las unidades de vivienda se desembolsó la cantidad de ochenta y cinco dólares ($85.00) para la compra de un receptáculo, así como ochenta dólares ($80.00) para la compra de un interruptor. Además, en dicha unidad de vivienda la cantidad proveniente de fondos del Fideicomido para la compra de una roseta ascendió a setenta y cinco dólares ($75.00). Por otro lado, en la parcela identificada con el número cinco (5) se desembolsó la cantidad de veinte mil ciento sesenta dólares ($20,160.00) para el reemplazo de techos de madera y zinc. En la parcela número veinticuatro (24) se utilizó la cantidad catorce mil novecientos dólares ($14,900.00) para la construcción de un baño. En adición, la cantidad de cuatro mil doscientos setenta dólares ($4,270.00) fue utilizada para la pintura de una sola unidad de vivienda. Por otro lado, el informe aludido presenta las múltiples deficiencias en los trabajos realizados en varias unidades de vivienda. Estas incluyen filtraciones en los techos, mala instalación de ventanas, lavamanos y puertas, así como múltiples deficiencias en la instalación de losetas y falta de terminaciones en las construcciones hechas.

RECOMENDACIONES

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico presentan ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

1) Referir a las dependencias gubernamentales pertinentes los hallazgos e irregularidades manifestadas en el presente informe, en aras de que quien utilizó de manera incorrecta los fondos del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales responda por sus actos.
2) Dar seguimiento a los requerimientos de información solicitados por las Comisiones que suscriben a las diversas agencias gubernamentales.
3) Hacer los referidos al Departamento de Justicia sobre todos aquellos señalamientos e irregularidades encontrados a través de esta investigación y que sean contrarios al propósito fundamental del Programa de Comunidades Especiales.

4) Realizar vistas públicas en las cuales se citen a los funcionarios que estuvieron a cargo de la administración de los fondos y las obras a realizarse en las Comunidades Especiales.
5) Efectuar auditorías externas, tanto en el Departamento de la Vivienda como en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y los convenios con los municipios.
6) Efectuar auditorías externas, tanto en el Departamento de la Vivienda como en el Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre los contratos de servicios profesionales.

CONCLUSIÓN

La Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico" tiene como propósito fundamental y citamos: "*promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. Debido a los niveles de pobreza, condiciones ambientales inaceptables y otros males sociales que aún subsisten en Puerto Rico, es prioridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico identificar comunidades que, por sus condiciones, requieren tratamiento especial de modo que pueda gestionarse proactivamente su desarrollo."*

Además, la Ley Núm. 1, antes citada, establece que "*esta iniciativa está dirigida a promover que los residentes de las comunidades especiales adquieran, por sí mismos, las condiciones de vida, las destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitan convertirse en autores de su propio proceso de desarrollo económico y social. El Gobierno actuará como capacitador, promotor, facilitador y colaborador, eliminando barreras, estableciendo incentivos y creando condiciones y mecanismos necesarios para que dichas comunidades puedan asumir exitosamente su desarrollo personal y comunitario*."

El fin primordial del Programa de Comunidades Especiales en esencia es uno loable y de beneficio a las personas de escasos recursos de Puerto Rico. El mismo pretende promover la autogestión de los residentes de estas comunidades, así como su desarrollo social a través de su propio esfuerzo. Muchas de las iniciativas creadas mediante el Programa se han implantado de manera exitosa en diversas comunidades de la Isla. A manera de ejemplo podemos mencionar los Centros Tecnológicos Comunitarios establecidos al amparo de la "Ley para Reducir la Brecha Digital", la capacitación de los residentes en aras de mejorar su calidad de vida, entre otros.

Sin embargo, resulta importante destacar que muchos de los fondos asignados al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales para el desarrollo de obras de infraestructura en las comunidades no se utilizaron de forma correcta. A continuación se detallan los hallazgos más relevantes que las Comisiones que suscriben encontraron a través de la presente Resolución de Investigación:

1) A tenor con datos suministrados por el Departamento de la Vivienda se otorgaron quinientos sesenta y ocho (568) contratos, incluyendo las enmiendas, a compañías de diseño y arquitectos para la preparación de modelos de unidades de vivienda, ya fuera construcción en su sitio, urbanizaciones nuevas, complejos de vivienda bajo el

Régimen de Propiedad Horizontal, edificios de apartamentos e incluso para rehabilitación de viviendas menor o mayor. **Esta cantidad ascendió a cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil siete dólares con cuarenta centavos ($48,497,007.40).**

2) Cabe mencionar que el Departamento de la Vivienda cuenta con diseños debidamente aprobados por la antigua Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), para cada composición familiar, necesidad especial y condición de terreno, diseños suministrados por el DV a la Comisión que suscribe.

3) El Departamento de la Vivienda otorgó alrededor de setenta y un (71) contratos a compañías de adquisición y tasación donde **la cuantía total fue de setenta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós dólares con ochenta y ocho centavos ($76,388,922.88)**, incluyendo servicios legales para la adquisición, expropiación, compra y venta.

4) Muchas de las compañías contratadas realizaron un trabajo satisfactorio y otras no cumplieron con las responsabilidades asumidas en el contrato, lo que genera gran preocupación debido a la mala utilización del dinero asignado.

5) El Departamento de la Vivienda contrató recursos externos para trabajos legales donde **la cantidad ascendió a cuatro millones trescientos ochenta y un mil setecientos veinticinco dólares ($4,381,725.00)**, sin embargo, la ejecución del personal contratado fue una pobre y se cometió una gran cantidad de errores en las escrituras otorgadas.

6) Se otorgaron contratos a compañías de gerencia de proyectos sin un tope de pago, permitiendo esto que se alargara la entrega de los mismos.

7) Se otorgaron escrituras de compraventa defectuosas, las cuales al ser presentadas en el Registro de la Propiedad eran rechazadas.

8) Se realizó la entrega de unidades de vivienda sin que las mismas contaran con los debidos endosos y permisos de uso correspondientes.

9) Familias realojadas por más de cincuenta (50) meses, muchas de las cuales no se les asignó una vivienda por falta de fondos.

10) Mala planificación en los diseños y desarrollo de los proyectos de infraestructura y vivienda.

11) Gastos excesivos en las construcciones de vivienda. A manera de ejemplo en el Municipio de Guaynabo se construyeron proyectos de vivienda, donde el costo por cada unidad de vivienda ascendía a doscientos dieciséis mil dólares ($216,000.00).

12) Distribución de los fondos del Fideicomiso de forma no equitativa a los municipios mediando un claro discrimen contra las administraciones afiliadas al Partido Nuevo Progresista.

13) Gastos excesivamente altos para la contratación de servicios profesionales.

Por otro lado, en cuanto a los proyectos realizados mediante convenios, luego de aprobarse el convenio por la Junta de Directores del Fideicomiso, el municipio recibía el treinta y cinco por ciento (35%) del total asignado para el inicio de los proyectos. Cuando el municipio demostrara que había realizado el progreso del proyecto, se desembolsaba un veinticinco por ciento (25%) y progresivamente, según el por ciento de ejecución se desembolsaba de diez por ciento (10%) en diez por ciento (10%) hasta que el municipio agotara la cantidad aprobada. Así las cosas y utilizando

como ejemplo el Municipio Autónomo de Ponce, existe en la comunidad Puerto Viejo unos fondos disponibles, según certificación emitida por el Fideicomiso, los cuales no han podido ser desembolsados, porque el municipio no demostró en qué obras utilizó el por ciento de los fondos inicialmente desembolsados. Lo anterior, ciertamente levanta inquietud en la manera en cómo se utilizaron los fondos asignados a la comunidad y afecta negativamente el desarrollo de la misma.

El Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales se define como un cuerpo corporativo con personalidad jurídica independiente, sin fines de lucro, irrevocable y a perpetuidad, que administra el dinero para desarrollar las comunidades especiales. No obstante, y a tenor con información suministrada por el propio Fideicomiso, al mes de abril de 2011 existe un balance negativo de treinta y cinco (35) millones de dólares, lo que revela que no existe tal perpetuidad en cuanto al dinero del Fideicomiso. En cuanto a los bonos de productividad otorgados en el año fiscal 2008-2009 a varios empleados del Programa de Comunidades Especiales del Departamento de la Vivienda, es menester indicar que los cheques fueron expedidos posterior al 4 de septiembre de 2008, o sea, vigente la veda electoral. Por todo lo anterior, entendemos innecesario la gran cantidad de dinero desembolsado, ya que lo anterior demuestra una falta de diligencia en cuanto a la administración de fondos públicos. Mencionado lo anterior, notamos cómo grandes sumas de fondos públicos fueron utilizadas para la otorgación de contratos, cuando ese dinero pudo haber sido utilizado para la realización de obras y mejoras palpables en las comunidades especiales.

Cabe destacar, que en aras de atender el funcionamiento de los convenios entre los municipios y el Departamento de la Vivienda o el Departamento de Transportación y Obras Públicas, según fuera el caso, se radicó la Resolución Conjunta del Senado 846 y la Resolución Conjunta del Senado 847. Las resoluciones conjuntas antes mencionadas tienen el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de la Vivienda, respectivamente, a realizar una auditoría externa sobre los proyectos contratados mediante convenios con los municipios a través del Programa de Comunidades Especiales. La Resolución Conjunta del Senado 847 fue firmada por el Gobernador y convertida así en la Resolución Conjunta Núm. 76 de 27 de julio de 2011.

Por otra parte, a tenor con la información suministrada a las Comisiones a través del Informe Final sobre el Programa de Comunidades Especiales con relación al Proyecto de la Comunidad Especial La Sabana en el Municipio de Naranjito, podemos observar la manera iresponsable en la que utilizaron los fondos públicos del pueblo de Puerto Rico. Lo anterior ciertamente no refleja una sana administración del dinero asignado al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, perjudicando de esta manera a una de las poblaciones más necesitadas de nuestra sociedad.

No podemos despachar o tratar este asunto como uno de poca importancia, ya que las grandes cantidades de dinero utilizadas han ocasionado que no existan fondos suficientes en el Fideicomiso para la realización de obras de infraestructura. Mas importante aun resulta el hecho de que las obras prometidas en las comunidades no se han llevado a cabo y el dinero asignado para las mismas es insuficiente. Sabido es que muchas comunidades especiales sólo han recibido del Programa de Comunidades Especiales un letrero que las identifica como tal, junto a la total inexistencia de obras de infraestructuras que mejoren su calidad de vida. Lo anterior resulta altamente preocupante, más aun cuando estos residentes llevan años en espera de que se atiendan las necesidades plasmadas en el Plan de Desarrollo Integral y que las pasadas administraciones no cumplieron.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico someten ante este Alto Cuerpo su Cuarto Informe Conjunto Parcial sobre la Resolución del Senado 10, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales"

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 10 ha sido trabajada por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, que preside este servidor, junto a un equipo de trabajo extraordinario, y esta tarea comenzó precisamente en enero de 2009; luego de transcurridos más de treinta (30) meses, hemos realizado cuatro Informes Parciales. Pero creo meritorio, antes de entrar en la discusión del Cuarto Informe, ir directamente a un Informe de la Minoría que se circuló en el día de hoy, que es un Informe en torno al Cuarto Informe Parcial referente a la Resolución del Senado 10, que obviamente es una investigación al uso de los fondos del Pueblo de Puerto Rico en términos de las obras para las diferentes Comunidades Especiales. De manera que también pudiéramos, a base de esos hallazgos, legislar para mejorar lo que es un fin loable.

Y tengo que ir primero a discutir este Informe de oposición. Y es que me llama mucho la atención que los primeros tres informes no fueron objetados. Y quizás hay un asunto y un acontecimiento reciente que promueve el que en este momento la Delegación del Partido Popular objete el Cuarto Informe.

Si nosotros vamos al récord, yo puedo asegurar que los compañeros de la Delegación del Partido Popular, en la discusión de los tres informes previos, manifestaron que esa Comisión de Urbanismo e Infraestructura ha hecho una labor y una función seria y responsable. Y ahora, de momento, encuentro ante mi consideración…

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, Cuestión de Privilegio Personal.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste su Cuestión de Privilegio Personal?

SRA. GONZALEZ CALDERON: En que el senador Larry Seilhamer está diciendo en estos momentos que nosotros, los miembros de la Delegación de Minoría, en las pasadas discusiones de los informes, dijimos que eran unas investigaciones serias –creo que usó dos o tres palabras-. Está poniendo palabras en nuestra boca. Si él quiere traer aquí el récord legislativo de lo que se dijo aquí en ese momento, porque yo tengo, yo personalmente, la senadora Sila Mari González, tengo muchísimas objeciones de muchísimas de las cosas que se han encontrado en los informes pasados. Así que el ahora venir a decir que nosotros dijimos unas cosas aquí, sin tener -¿verdad?- la prueba y el récord legislativo, por decir la transcripción de los debates, pues, señora Presidenta, me parece que éste no es el momento de estar hablando de lo que dijimos nosotros; cada cual que diga lo que tenga que decir en su momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En eso consiste? No procede porque él se está refiriendo al Informe que está recibiendo…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: El planteamiento lo hago, señora Presidenta, porque ahora en el Cuarto Informe es que levantan dudas y cuestionan la verticalidad de la Comisión de Urbanismo y de este servidor. Pero yo voy a hacer referencia a la transcripción del proceso; yo voy a hacer referencia a la transcripción donde está plasmado, e invito a que soliciten copia de la transcripción para sustentar lo que acabo de decir…

SRA. GONZALEZ CALDERON: Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez, adelante con su Informe.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Cuestión de Orden, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Nosotros aquí estamos discutiendo el Informe número cuatro. Yo me acuerdo perfectamente el haber dicho, agradecerle al señor Larry Seilhamer que permitiera que unos líderes comunitarios de Guaynabo…

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora, de forma sucinta, senadora González Calderón, de forma suscinta, si es tan amable.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, yo me acuerdo perfectamente haberle dicho al compañero Larry Seilhamer en el debate que yo le agradecía que hubiera escuchado a los líderes, de Guaynabo, específicamente, porque se había traído al Alcalde de Guaynabo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero, Senadora, la Cuestión de Orden, dígame, la Cuestión de Orden consiste en esto, esto o lo otro.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La Cuestión de Orden es que nos circunscribamos a este Informe, que es lo que venimos a discutir en el día de hoy; y si quiere, el Informe de Minoría, fantástico, pero vamos a acabar de poder entrar en los méritos del Informe, eso es lo que estoy planteando, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora, le agradezco…

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero no procede. Y el senador está haciendo exactamente eso, está yendo sobre el Informe.

Senador Seilhamer Rodriguez.

Vamos a ver si evitamos las interrupciones para que pueda hacer su exposición.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Lo que pasa, señora Presidenta, es que la oposición de la Delegación, y voy a citar: "Resulta lamentable que las evaluaciones…". Y eso no se refiere a una, se refiere a otra de informes anteriores. Así que quién hace referencia a informes anteriores son ellos, no es este servidor. Y dice: "Resulta lamentable que las evaluaciones que hasta ahora se han realizado…"; que hasta ahora se han realizado, eso incluye el Primer Informe, el Segundo Informe y el Tercer Informe.

Así que yo lo que estoy es respondiendo a un informe de oposición al Cuarto Informe, pero hace referencia a los informes anteriores.

Y termino. Dice: "Resulta lamentable que las evaluaciones que hasta ahora se han realizado en ambos Cuerpos Legislativos han estado matizadas por el partidismo político, así como por el deseo y finalidad –y quiero que escuchen bien esto, porque vamos a ver quién es el que quiere eliminar-, el deseo y finalidad de eliminar el Programa de Comunidades Especiales".

Quiero que conste, señora Presidenta, que este Informe de oposición lo firma el miembro permanente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, Jorge Suárez Cáceres –que conste para récord-, que no estuvo en ninguna de las vistas públicas; que no le consta de propio y personal conocimiento lo que ocurrió en la vista pública que fundamenta el Cuarto Informe.

Así que el senador Jorge Suárez Cáceres, que no se encuentra en el Hemiciclo, firma este documento, pero no le consta lo transcurrido en la vista pública, que es lo que se plasma. Esta no es la posición de este compañero, no es la posición de mis compañeros de trabajo, sino los que fueron allí y manifestaron los diferentes deponentes.

Pero yo quiero ir a la transcripción de la vista pública, señora Presidenta. En esa vista pública, para que el pueblo sepa cuál es la posición de algunos miembros del Partido Popular con relación al Programa de Comunidades Especiales; inclusive, a quién responsabiliza de la debacle en algunos asuntos del Programa de Comunidades Especiales. Y voy a ir directamente a la transcripción, dejando constar para el récord que quien participó en esa vista pública fue el senador Eduardo Bhatia Gautier, Portavoz Alterno del Partido Popular.

En la página 32 –y perdonen, tengo que hacer lectura y citar- el Senador dice: "A mí me parece fascinante -y es que el nombre de las cosas pues nos llevan a todos a entender las cosas de una manera- esta idea de que el Fideicomiso fue un préstamo que se le hizo al Banco de Fomento, y son 500 millones, y se deben los intereses al Banco". O sea, yo no entiendo cómo eso es distinto a que el Gobierno de Puerto Rico financie una carretera que va por las comunidades pobres. O sea, el Fideicomiso financia las carreteras, pero hay que devolverle los chavos al Banco. Pero las emisiones de bonos para hacer infraestructura no hay que devolverle el dinero al Banco.

Así que, honestamente, yo me perdí en el financiamiento de Sila y en el de Aníbal y en el de los Presidentes de los Bancos y en el de ahora. Y toda esta forma de ver o entender por qué yo le voy a devolver al Banco de Fomento, dinero que utilicé para crear infraestructura en una comunidad pobre en Puerto Rico; como dicen en inglés, "beat the hell out of me". ¿Por qué hay que hacer eso? Yo no sé.

Señora Presidenta, si el Senador clama aquí en sus expresiones públicas que no sabe por qué había que devolver el dinero, por qué había que repagar, pues entonces el Senador, en representación de la Delegación, no reconoce lo que era la finalidad y el espíritu del Fideicomiso Perpetuo; no entiende por qué había que repagar.

Seguimos. Sigue el Senador, y dice: "Entonces se ha creado todo este furor en el país porque era el fondo de 1,000 millones, que se le chuparon, que se lo engavetaron, que lo usaron. Bueno, yo creo que parte de lo que era esta vista –y agradezco a todos porque estén aquí, dicho sea de paso, y agradezco toda esta documentación-, no puedo hacerle preguntas sobre todas las tablas en Excel que hay porque está bueno, está buenísimo. De verdad que la información que hay aquí la estaba mirando por encima". Le pregunto, como Presidente en esa vista: "¿Creo que le debemos la ponencia de Vivienda?"; "Sí, yo la tengo aquí, esto está excelente, veo aquí que, pues se fajaron, hay mucha información, aquí hay mucha información de cada pueblo, de cada comunidad, y en eso lo felicito, porque las ponencias están extraordinarias".

Y para ir más adelante en la cita: "Y yo creo que aquí hay muchísima información y de aquí, la pobre Comisión de Infraestructura, que está tan cargada, va a tener que sentarse a hacer este tabuleo por pueblo, por comunidad, que está pendiente por hacer; qué ya se hizo; qué costó más; por qué costó más de lo que costó –ese tipo de cosas-".

Hago esa cita porque el Senador reconoce la excelencia de los deponentes que tuvimos en esas vistas públicas; reconoce que había información valiosa, y así lo expresó en su turno.

Ahora vamos a otras partes de la ponencia. "A mí me parece, por lo menos las Comunidades Especiales, un programa –y quisiera su reacción-, un programa que lamentablemente, creo yo, todavía está en pañales en Puerto Rico. De hecho, eventualmente, que la oficina se salga del camino, que sean las comunidades que tomen las decisiones malas, malas decisiones que las tome la comunidad y el efecto sea de la comunidad".

Y ahora quiero que escuchen detenidamente: "Yo creo que la capacitación nacional, sin ser paternalista, parte de lo que tiene que ser el desarrollo de la democracia puertorriqueña, yo creo que ahí es donde empezó esta idea; es la idea de que las comunidades en Puerto Rico tienen que empezar a tomar decisiones, manejos de sus propiedades, a ver lo que hay, y se ha convertido –y cito- y yo creo que parte de la culpa la tiene la Administración de la Gobernadora Calderón, parte de la culpa la tiene".

Más adelante dice: "En ese proceso se desarrolla el lamento borincano, es un lamento; entonces quejas y quejas. Yo no he ido a una sola –escuchen- yo no he ido a una sola Comunidad Especial en los últimos diez años que no sea una queja todos los días".

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Siguiendo el "ruling" suyo de la compañera Migdalia Padilla, ya que usan mi nombre todo el tiempo y está prohibido usar los nombres de los compañeros Senadores, pues yo le pediría… Digo, a mí me encanta que me sigan citando a mí, me parece maravilloso, pero me parece que la Cuestión de Orden es que el compañero hable del tema. Pero ya que usted en su sabiduría, dijo que no se podían estar citando a otros Senadores, pues yo le digo que haga el mismo "ruling" en este momento, o si no le indicará, pues a la prensa que para unos senadores hay una cosa y para otros hay otra.

Así que, Señora Presidenta, le pido al compañero Seilhamer…

SRA. VICEPRESIDENTA: No procede, no procede, senador Bhatia Gautier…

SR. BHATIA GAUTIER: Ah, claro…

SRA. VICEPRESIDENTA: Porque el senador Larry Seilhamer en este momento está citando de una vista pública. La senadora Padilla no estaba siendo citada de ninguna vista pública ni se estaba citando nada que ella hubiese dicho.

Así que no procede, senador Bhatia Gautier, no se haga el gracioso.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, lo que pasa es que estoy respondiendo a lo que ellos pretenden incluir en la oposición…

SRA. VICEPRESIDENTA: Que me parece muy bien.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y voy a leer el cuarto informe es el resultado de una vista pública celebrada en el Senado con la participación de los funcionarios actuales que tienen que ver con las Comunidades Especiales. Y yo precisamente estoy citando de esa vista pública, expresiones de quien representó a la Delegación del Partido Popular. Así que estoy estrictamente dentro de lo que es la oposición y las expresiones de ellos, que están fundamentadas en la vista pública.

Y para no perder el hilo, había citado al senador Bhatia diciendo, o sea, yo honestamente creo que el programa… ¡Ah!, no perdóneme, señora Presidenta. Sí, pero es que tengo que empezar más arriba porque es contundente. "O sea, yo creo que es el momento a lo mejor de esta Resolución transformarla, a ver si hace sentido hacer este programa, porque yo no sé si hace sentido. Y se lo confieso honestamente, yo no sé. Yo creo que hay Comunidades Especiales en Puerto Rico que le hemos metido, como a Cantera, millones de dólares, decenas de millones de dólares. Y cada vez que

llueve se inunda. O sea, yo honestamente creo que el Programa de Comunidades Especiales fracasó en un montón de cosas".

Y más adelante cito al representante del Partido Popular: "Cómo se desarrollan estas Comunidades Especiales, yo hoy no estoy seguro si una buena idea en su ejecución la hemos dejado coja o se ha ido por el camino que no es. Tenemos que repensarla, tenemos que reestudiarla".

Y más adelante, el compañero Portavoz Alterno dice: "Pero también creo que hay muchas Comunidades Especiales que no deberían existir donde existen. Y deberíamos hacer un acuerdo con esas comunidades de transferirlas de sitio porque son inundables, porque son en sitios que no es porque salen más barato hacer cincuenta casas más allá que coger este sector. Básicamente, quería que constara…".

Continúo citando al que participó, al único que participó de la Delegación del Partido Popular. Reitera lo anterior: "Yo soy de los que creo que hay muchas Comunidades Especiales, nuevamente, que no deben existir como comunidades y punto. Que yo honestamente digo, para qué estamos invirtiendo dinero aquí en hacer tubos, y aquí lo que hay que hacer es traer un "bulldozer" y eliminar esa comunidad. Y entonces seguimos metiéndole chavos a unos remedios, a unos parchos, a unas calles por ahí. O sea, es una cosa realmente patética". Cito al Senador. Y esa es mi crítica principal al Programa de Comunidades Especiales que perpetúa la pobreza en unos sitios que no la debería perpetuar. Y yo creo que eso está mal. Y yo aplaudo la honestidad del Senador.

Y termina con más preguntas de los compañeros, sí, y les repito, los que piensen que vinieron y que hicieron un montón de trabajo, antes de llegar, créanme que lo voy a leer y me voy a llevar y le agradezco. Llévense un agradecimiento profundo porque yo quiero, y parte de lo que estoy haciendo es tratando un poco de entender lo que es la pobreza".

Y allá casi terminando, el senador Bhatia Gautier le dice: "Señor Presidente, antes de irme yo quiero felicitar nuevamente a todas las agencias por el trabajo que están haciendo".

Señora Presidenta, continuando con el informe de oposición, luego de escuchar cuál es la postura del representante del Partido Popular, con relación, en primer lugar, a lo que es su concepto de las obras de las Comunidades Especiales, de quién es el responsable, tengo que continuar hablando de lo que es un informe de oposición sin fundamento. Y en el informe ellos hacen unos comentarios que quiero compartir, dice lo siguiente: Reconocen, señora Presidenta, reconocen que el informe establece clara y diáfanamente, y cito a este servidor: Muchas de las compañías contratadas realizaron un trabajo satisfactorio. El informe reconoce que muchas de las compañías contratadas realizaron un trabajo satisfactorio.

Y digo esto porque uno de los argumentos que ellos mencionan es que el informe tiene un listado de contratistas y argumentan que nosotros estamos adjudicando malversación de fondos a estos contratistas, y ése no era el objetivo ni fue el objetivo ni será el objetivo del informe. Todo lo contrario, señora Presidenta, el desglose de los contratistas son servicios profesionales contratados para ejecutar las obras. Pero en ningún lugar del informe nosotros estamos adjudicándole señalamientos e irregularidades a ningún contratista y a ningún empresario.

Lo que sí, señora Presidenta, es curioso, que la ejecución, la ejecución de las obras de Comunidades Especiales, fueron delegadas por el Fideicomiso y por la Oficina de Comunidades Especiales en dos agencias del Gobierno. En el Departamento de Vivienda y en el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Y uno se tiene que preguntar por qué esas dos agencias del Gobierno. Y, obviamente, era porque tenían el peritaje y los recursos humanos. Sin embargo, aquí es que viene la debacle, porque precisamente esas dos agencias de Gobierno lo que hicieron fue sacar contrataciones a mansalva. Que yo no estoy en contra de que se contrate al sector privado, porque de hecho esa es la política pública de nuestra Administración, el que se fortalezca el sector privado.

Pero no puede haber un doble discurso en contra de nuestra Administración y ellos realmente lo que hicieron fue delegar en la empresa privada la administración de las Comunidades Especiales.

Ellos mencionan en el informe de auditorías que se han hecho al Fideicomiso. Pues esta Comisión en el primer informe detalló que hubo nueve auditorías, hubo nueve auditorías. En el primer Informe al Fideicomiso, pero, señora Presidenta, el problema es que ahí no es que está el manejo de los fondos. El Fideicomiso es una entidad pequeña de varios empleados. Donde hay que auditar no es al Fideicomiso, es al Departamento de la Vivienda, es al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a los municipios a los cuales se les delegaron los convenios. Y menciono esto porque lo traen en el informe, y lo que quiero es recordarle que precisamente nosotros lo reconocimos. Está en la página 18 del primer informe.

En cuanto a las recomendaciones, señora Presidenta, y esto lo hablamos, ellos cuestionan que se menciona el referido al Departamento de Justicia, pero que no se identifican las firmas que deben ser referidas. Y precisamente la postura de la Comisión de Urbanismo del Senado de Puerto Rico, es no asumir nosotros el rol del tribunal, sino que en recomendaciones también de ese Informe, que se realicen unas auditorías externas para librarlas del enfoque político, precisamente en los convenios y en la ejecución directa que tuvo ambas agencias del Gobierno.

Así que yo tengo que refutar ese Informe del Partido Popular de oposición porque parte, señora Presidenta, de premisas totalmente equivocadas, totalmente erróneas. Y quería plasmar eso para el récord.

Y lo que, señora Presidenta, entiendo es que luego de yo compartir con ustedes las expresiones del Senador, queda yo creo que diáfanamente claro que la Comisión hizo su trabajo responsable, que el Senador reconoció a los deponentes y que hemos sido bien cautelosos, bien cautelosos en que este Informe y los tres anteriores no tengan un corte político-partidista. Ahora, señora Presidenta, yo creo que tenemos que ir al contenido del informe. Y voy a hacer un breve trasfondo porque quiero que quede extremadamente claro de lo responsable que ha sido este Senado con relación a cómo ha llevado esta investigación.

En primer lugar, hubo un primer Informe que se radicó el 18 de noviembre que fue fundamentado en dos vistas públicas. Señora Presidenta, y hubo unos hallazgos en ese primer Informe; luego hubo un segundo Informe, el 26 de mayo de 2010, que fue fundamentado en 13 visitas oculares en 20 Comunidades Especiales en las cuales no hubo participación de los miembros de la Delegación del Partido Popular, a excepción de una ocasión, en Bullones, que el senador Bhatia estuvo presente.

Hubo un tercer Informe, el 24 de junio del año 2011, fundamentado en dos vistas públicas que tenían que ver con la ciudad de Guaynabo, y ahora este cuarto Informe.

Pero más allá de los señalamientos, yo quisiera, señora Presidenta, ir a lo que es la asignación de fondos de las Comunidades Especiales. En el año 2002 se aprobaron dos resoluciones conjuntas, señora Presidenta; dos resoluciones conjuntas en el año 2002; una, dando los 500 millones de dólares para alimentar y nutrir el programa; y otra de 500 millones de dólares, que era la línea de crédito. Y esa Resolución Conjunta del 21 de noviembre del 2002, señora Presidenta, establecía el repago a la línea de crédito. En la Sección 3, y voy a compartir, decía: "La cantidad de 50 millones de dólares del fondo de mejoras públicas para cubrir el gasto del principal de dichos préstamos, incluyendo, además, aquella cantidad adicional que sea necesaria para cumplir con el pago de los intereses que sean acumulados y pagaderos durante el año fiscal y cualquier otro pago que tuviera que hacer el Fideicomiso, durante cada año fiscal relacionado a dicho préstamo. Y establece, a tenor con esto, que la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá en cada uno de los presupuestos del Estado Libre Asociado, sometido anualmente por el Gobernador o la

Gobernadora del Estado Libre Asociado durante los próximos 10 años fiscales, comenzando en el año fiscal 2003-2004, la cantidad de 50 millones de dólares. O sea que cuando la Asamblea Legislativa y la Gobernadora de Puerto Rico aprobaron esto, había un compromiso de en 10 años consecutivos asignarle 50 millones de dólares. Esto fue el 21 de noviembre de 2002.

Justamente, señora Presidenta, después de tener esta obligación del Gobierno para el repago de los 500 millones, 45 días antes, 45 días antes de las elecciones generales, la Gobernadora de Puerto Rico enmendó ese acuerdo. Lo enmendó mediante la Resolución Conjunta 1762. Y qué es lo que pretendía esta enmienda, era enmendar el pago fijo de 50 millones por diez años de la siguiente forma. Y es bien importante que sepan de quién era la responsabilidad. A tenor con esto, la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá en cada uno de los presupuestos del Estado Libre Asociado, sometido anualmente por el Gobernador o la Gobernadora del Estado Libre Asociado a la Asamblea Legislativa durante los próximos diez años fiscales, comenzando con el año 2003-2004, conforme a la cantidad que fijen el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto. O sea, que se revisó, y en vez de ser un pago fijo de 50 millones por 10 años, se cambia a que la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en coordinación con el Banco Gubernamental de Fomento, establezcan cuáles iban a ser los pagos en los próximos diez años.

Vamos a ver qué ocurrió, qué ocurrió, señora Presidenta. En el 2004, a través de dos resoluciones conjuntas, se pagaron 75 millones de dólares. En el 2005, señora Presidenta -y esto es un detalle bien importante, hubo un cambio de administración-, Aníbal Acevedo Vilá se convierte en el Gobernador de Puerto Rico. Tiene un mandato de ley para asignar los fondos.

En el año fiscal 2005 se aprobó una Resolución Conjunta, firmada por el entonces Gobernador, el 1ro. de julio de 2005, asignando 50 millones de dólares. Asignan 50 millones de dólares en el 2005. Señora Presidenta, ¿sabe cuándo depositaron esos 50 millones de dólares en el Fideicomiso?, en el 2007, dos años más tarde, señora Presidenta. Aprobada en el 2005, depositada en el 2007. Usted llegue a sus conclusiones pueblo puertorriqueño, sí había o no había voluntad. Pero más allá de haber hecho esa asignación, incumplieron, señora Presidenta, con presupuestar en los años posteriores, fondos para nutrir el Fideicomiso.

¿Y cuál fue el resultado de no pagar o repagar el fondo del Fideicomiso? Pues yo le voy a decir cuáles son los resultados. Ya para el año 2005, señora Presidenta, y esto es un dato también de mala administración, el Fideicomiso solicitó que le depositaran los 500 millones de dólares. En el 2005 ya tenía el Fideicomiso 500 millones de dólares depositados por el Banco Gubernamental de Fomento. ¿Y qué significa eso, señora Presidenta?, que una vez depositados tienen que pagar intereses sobre ese dinero. No lo hicieron como debe ser, como se hace con cualquier proyecto que cueste 3 millones de dólares, donde uno utiliza la línea de crédito según las necesidades, según las certificaciones y según los desembolsos. Eso no ocurrió aquí. Aquí se depositaron los 500 millones y estaban ahí en el Fideicomiso, por lo que inmediatamente tenía que originar el pago de intereses. Y por haber hecho eso y no haber presupuestado fondos durante la Administración de Aníbal Acevedo Vilá, a excepción de los 50 millones en el año fiscal que mencioné, los intereses de esos 500 millones de dólares, los intereses ascendieron a 141,821,000 dólares; 142 millones de dólares en intereses. Señora Presidenta, esos son 142 millones de dólares que no llegaron al pueblo. Que si hubieran pagado los intereses a tiempo no se hubieran acumulado intereses sobre intereses. Que si no hubieran cogido los 500 millones y depositado de cantazo, no generaban tantos intereses.

Pero podrían ellos ahora plantear, y qué hizo la Administración del Gobernador Luis Fortuño; pues yo le voy a decir lo que hizo en dos años y medio. Pagamos 120 millones de dólares, 120 millones de dólares, pagamos; en el 2009, 61 millones 807,000 dólares; en el 2010, 25 millones, para redondear. En el 2011, 8 millones y posteriormente, 25 millones. Pero lo triste de esto, señora

Presidenta, que fuimos responsables, que asumimos lo que no asumieron los gestores del proyecto, pero de esos 120 millones que pagó la Administración del Partido Nuevo Progresista, señora Presidenta, 112 millones fueron en intereses; 112 millones de los 120 millones. Hoy, hoy hay un déficit proyectado de 43 millones de dólares, señora Presidenta.

Hay que preguntarnos, señora Presidenta, si realmente llegaron esos fondos a su destino a las comunidades y si los fondos se utilizaron de una forma justa, de una forma que beneficiara a todos los puertorriqueños. Y tengo que traer un dato que lo he mencionado antes y lo subrayo hoy, el Departamento de Vivienda suscribió contratos o convenios con 25 municipios por la cantidad de 120 millones de dólares. Señora Presidenta, de esos 120 millones de dólares, 118 millones de dólares eran convenios con administraciones del Partido Popular, y solamente 2 millones con administraciones del Partido Nuevo Progresista. Que el pueblo adjudique si eso fue una repartición equitativa y justa para el pueblo puertorriqueño.

Yo pudiera, señora Presidenta, continuar hablando de particularidades, pero creo que eso no es lo medular. Lo que creo que es medular es lo que pretende y propone la medida es saber sí llegaron los fondos al Pueblo de Puerto Rico. Que si se cumplieron con las necesidades de las comunidades en Puerto Rico. Y voy a tomar un ejemplo, pero como este ejemplo hay muchos. Hay una comunidad en Adjuntas que no tenía agua y que todavía tiene el problema del agua. Y como parte del Programa de Comunidades Especiales se va a construir ahí un tanque de almacenamiento y de distribución. Y se comenzó a construir el tanque, señora Presidenta. Y el contratista cobró por los hormigones que fundió. Y éste es el tanque hoy en día, señora Presidenta. Tiene un poste en el mismo medio del tanque, un poste con transformadores y con línea viva. Y quizás ellos se rían, pero las personas que residen, que no tienen agua, no se están riendo. No le está nada de cómico eso, señora Presidenta.

De hecho, tuvimos que ahora entrar en un convenio entre las Comunidades Especiales, el Fideicomiso y las dos agencias de Gobierno, para que AFI pudiera ahora administrar los fondos correctamente y ejecutar lo que a todas luces cobraron y no hicieron.

Otro asunto, señora Presidenta, y yo creo que puedo ir concluyendo, es la contratación de servicios profesionales, que lo mencionamos. En servicios profesionales, ya sean tasaciones, abogados, estudios socioeconómicos, diseño, inclusive, adquisiciones, ésos son costos que no llegan al pueblo. ¿Saben cuánto se consumió en ese tipo de costo intangible?, 230 millones de dólares. Eso es casi el 25%. Y pudieran algunos aspectos justificarse, pero no hay forma que uno pueda justificar el diseño de un centro comunal y de un Proyecto de urbanización, cuando el Departamento de Vivienda tenía ya esos diseños típicos en la agencia, y entonces, cada municipio contrataba un diseñador para un proyecto de vivienda y para el centro comunal. Y otro municipio venia y contrataba a otro. Y la realidad es que pudo haberse efectuado una economía con los diseños típicos que tenía cada una de las agencias. Precisamente por eso fue que se delegó en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y en el Departamento de Vivienda, la ejecución de las obras.

Así que yo no quisiera entrar en todos los demás detalles de los hallazgos que están plasmados y que quisiera simplemente estipular que todos y cada uno de los hallazgos que estoy presto a discutir y que están plasmados en el informe, no se desprenden de mi especulación ni de mi invento. Ha sido provisto o por visita ocular físicamente de este servidor allí, o por las ponencias del Estado.

Y hay un asunto bien interesante, que con esto voy a terminar, que dramatiza, dramatiza la mala Administración en muchas ocasiones del programa, y es una escritura. Voy a compartir con ustedes una escritura de hipoteca de una de las unidades del Programa de Comunidades Especiales. Voy a omitir el nombre de la beneficiada, pero voy a compartir, señora Presidenta, la descripción del

solar. Es una parcela de terreno marcada en el plano de segregación e inscripción con el número uno en la Comunidad Juan Domingo, que tiene una cabida superficial, escuchen esto, de 177 metros cuadrados. Eso es menos de 200 metros. Eso es un solar, señora Presidenta, bien pequeño. Habla de los lindes, y el precio de esta compraventa es de 266,429 dólares, 266,000, un cuarto de millón de dólares. Esta escritura yo creo que dramatiza si se hizo buen uso de los fondos del Pueblo de Puerto Rico en el Programa de Comunidades Especiales.

Así que, por ahora, señora Presidenta, yo termino la presentación de este Informe. Sé que hay otros compañeros que van a hablar sobre este particular, así que agradezco su atención.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, comienzo el turno sobre este asunto. Por un lado me siento sumamente honrado que el 80% del tiempo del compañero es para citarme a mí, y yo creo que es bueno que sea yo el que ponga en contexto lo que el compañero ha dicho porque sacado fuera de contexto, parece como si Eduardo Bhatia, que soy yo, estuviera de forma alguna avalando esta crítica vergonzosa al Programa de Comunidades Especiales.

Así que me corresponde a mí, antes de hablar un poco del Programa de Comunidades Especiales, aclararle al compañero, primero, que yo apoyo el Programa de Comunidades Especiales y lo he apoyado siempre desde su inicio. Esta es la inversión en las comunidades pobres de Puerto Rico más significativa que ha visto en 50 años. Lo apoyo, lo apoyé y lo voy a seguir apoyando.

Segundo, me parece, señora Presidenta, que es menester que se aclare que esa vista a la que el compañero hace referencia, era una vista donde había un grupo de agencias y el Director de Comunidades Especiales, para proteger el Programa de Comunidades Especiales. Y que yo quisiera que el compañero Seilhamer tuviera la valentía hoy de explicar aquí lo que dijeron las agencias sobre el programa. Y que vino AFI a decir, y Vivienda a decir, y Transportación y Obras Públicas a decir, y el Banco de Fomento a decir, que la inversión de capital que se había hecho en esas comunidades había sido correcta. Y cuando yo felicito a esas agencias, que el compañero lo saca fuera de contexto, lo que yo estaba diciendo era que las agencias estaban aquí certificando que el dinero se había utilizado correctamente para ayudar a los pobres en Puerto Rico.

Y hoy yo vuelvo a repetir aquí, y por favor vuelvan y recopien y vuelvan y úsenlo cuantas veces le dé la gana, yo hoy certifico que las agencias allí en esas vistas públicas dijeron que el dinero se había usado correctamente. Que el dinero había llegado a proyectos de los pobres. Que había familias pobres que no tenían agua ni luz hace 10 años y hoy tienen. Que había gente que la vivienda se le estaba cayendo y hoy tienen casa. Y qué vergüenza le debería dar a los compañeros venir aquí a decir que uno estaba en forma alguna criticando el programa por esos logros que ha tenido. Al contrario, lo que yo sí dije en una reflexión que me pareció seria en aquel momento, y que lamento mucho que el compañero, a quien considero serio y siempre lo he dicho, se preste para la politiquería de venir aquí a tratar de sacar mis palabras fuera de contexto. Lo que dije allí, y lo repito, es que sí vamos a analizar proyecto por proyecto, sí puede haber un proyecto, puede haber una comunidad especial, donde en un área inundable pueden haber hecho una construcción, y yo critico eso, y eso no tiene que ver ni con el Gobierno de Aníbal ni con el de Sila ni con el de Luis Fortuño. Tiene que ver con los supervisores que hay en las agencias. Eso es lo que yo estaba tratando de decir allí, de forma seria con el compañero, y el compañero lo entendió. Tuvimos una excelente vista pública. Pero ahora, empieza la cuenta regresiva hacia las elecciones y empieza este esfuerzo por tratar de tergiversar, por cambiar la realidad.

Le digo al compañero Seilhamer que hay una confusión sobre el pago de intereses. El depósito del Fideicomiso obtuvo intereses. Es decir, el Fideicomiso mientras no destinara los fondos,

desembolsara los fondos, no tenía que pagar intereses, recibía intereses, recibía intereses de su depósito. De hecho, por eso es que el Fideicomiso no es de 1,000 millones. Es de más de 1,000 millones. Hay 100 millones adicionales que el Fideicomiso recibió, no de pagar intereses, de recibir intereses. Así que es un poco, no es un poco, es incorrecto la aseveración de que había que pagar intereses cuando estaba recibiendo intereses.

Segundo, el poste, me parece a mí, el poste metido en el medio de la cisterna ésta, yo creo que es un ejemplo clásico, no del Programa de Comunidades Especiales, es un ejemplo clásico de Puerto Rico, de Puerto Rico, no de Comunidades Especiales. Se hizo el trabajo para tener la cisterna, pues, claro, pero como aquí, cuando no es Juan es Pedro y cuando no Pedro Juan, y cuando no es uno, es el otro, qué ocurrió, que la Autoridad de Energía Eléctrica no ha dado la autorización para mover el poste, cuando eso era parte de ese proyecto. Ya hemos averiguado todo ese asunto. El que trabajó mal este asunto fue el Programa de Comunidades Especiales. No, fue Energía Eléctrica, fue la Autoridad de Energía Eléctrica. Y yo creo que el compañero sería honesto si reconoce que eso es así.

Tercero, yo quisiera, señora Presidenta, que se supiera –y con esto mis palabras iniciales las voy a terminar- que a julio de 2010, el Programa de Comunidades Especiales se han realizado en el Fideicomiso, diez auditorías. No la auditoría política del Senado, auditorías serias de compañías como Deloitte & Touche, de compañías como Party CPSC, de compañías como Panel Care y Foster LLP, de compañías serias en el mundo entero, vinieron aquí a auditar el Programa del Fideicomiso de Comunidades Especiales. No tan sólo eso, el contralor Manuel Díaz Saldaña lo auditó. Las auditorías internas del Banco Gubernamental de Fomento lo auditaron. En total, señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y señora Presidenta, en total hay diez auditorías profesionales que se llevaron a cabo con este Informe y no hay una auditoría que señale la corrupción que señalan ustedes. Y yo quisiera de verdad, que trajeran esas auditorías y que las viéramos aquí, que trajeran las auditorías. Porque para mí es muy fácil, para mí es muy fácil sin evidencia, de una forma politiquera, decir ahora que cualquier proyecto del gobernador Fortuño está lleno de corrupción, porque el micrófono aguanta lo que sea. Pero venir aquí con argumentos serios requiere que ustedes traigan la evidencia. La evidencia de que ha habido algún tipo de corrupción es que Eduardo Bhatia en una vista pública le preocupó que hubiera un área inundable. Esa es la evidencia. O sea, de verdad, vergüenza le debería dar, tanto que han criticado este programa, para venir aquí a decir que el que evidencia que hubo un problema de Comunidades Especiales, fue el que no ha trabajado nunca en los proyectos de Comunidades Especiales, que es Eduardo Bhatia, "who happens to be me".

Así que, por favor, si tienen evidencia, si tiene alguien evidencia que la saquen, yo estoy listo para verla. Yo tengo los diez informes de auditoría que se hicieron del Proyecto del Fideicomiso, los tengo aquí, aquí están los informes. Vamos a verlos uno a uno, vamos a verlos. Yo no le tengo miedo a hablar del Fideicomiso de Comunidades Especiales en serio, pero no con esta politiquería. Así no, si ustedes quieren irse por ese camino, allá ustedes. Cuando quieran, y es la invitación, con esto termino, señora Presidenta, los compañeros van a evidenciar sobre este programa, asuntos que son importantísimos. Pero la invitación mía es a que atendamos la pobreza.

Mi invitación es a que si quieren ver el Fideicomiso de Comunidades Especiales de forma seria, vamos pa'alante, me dicen el día y la hora y dónde nos reunimos y vemos los diez informes de auditoría. Si ustedes quieren hablar de la gente pobre de este país, y hablar de la gente pobre y sus necesidades de forma seria, nuevamente los invito a que me digan el día y la hora y ahí estaremos. Pero todo lo demás, y tratar de citarme a mí como la fuente de que el Programa del Fideicomiso de Comunidades Especiales no ha funcionado, me parece que es hasta barato.

Así que mi invitación, nuevamente, es que hagamos el trabajo que tenemos que hacer, respetemos a esas comunidades, pero que las ayudemos a echar pa' alante. No destruyamos la flor de la esperanza que tiene una gente, simplemente, por tratar de hacer daño político. Eso llora ante los ojos de Dios.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, compañeros senadores y senadoras. Primero que todo, tengo que felicitar a nuestro compañero Senador, Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, nuestro Portavoz de la Mayoría, el compañero senador del Distrito de Ponce, Larry Seilhamer, por el trabajo extraordinario que ha realizado, junto a su equipo de trabajo, en la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Y escuchamos decir de que debemos respetar a estos residentes de estas comunidades, y precisamente habla quien menos puede, de respetar a residentes de estas comunidades especiales. Y caso bien sencillo, como trae el compañero Seilhamer Rodríguez, el caso típico que dicen que es un caso típico a nivel de todo Puerto Rico que es clásico. Y si éste es el ejemplo que vamos a dar que son tipos clásicos de todo Puerto Rico, a dónde vamos a llegar con ese ejemplo, entonces que queremos dar si estos son tipos clásicos y ejemplos clásicos, ejemplos clásicos de construir tanques de reservas de agua de comunidades, con postes del tendido de energía eléctrica energizados con transformadores, en el centro del tanque que no se han podido y no se pudieron terminar. Eso sí que es una vergüenza para el Pueblo de Puerto Rico. Eso es una vergüenza para las comunidades pobres y necesitadas del Pueblo de Puerto Rico. Y de eso yo doy fe porque eso es de mi pueblo de Adjuntas, del barrio Saltillo Vacas cuando yo visito estos residentes.

Y gracias a las gestiones que hemos hecho, tanto mi compañero Larry Seilhamer, como este servidor, AFI ha asignado y tuvo que asignar la cantidad de 250,000 dólares para poder terminar la construcción de este tanque de agua, que esta comunidad está sin agua todavía, gracias al mal uso de los fondos de las Comunidades Especiales, porque eso fue un proyecto que supuestamente se había terminado cuando sigue todavía en el abandono, pero llegó este Gobierno para hacerle justicia a los que fueron olvidados y maltratados en el pasado en esta área y en muchas más.

Tengo que decirles que las comunidades del acueducto, en Adjuntas, que todavía hay muchas familias pagándoseles las rentas porque le rompieron sus casas, los removieron y no se les ha construido ni se les dio la esperanza de cuándo se les iban a construir sus propiedades. De igual manera, en la calle del Agua del Municipio de Adjuntas. De igual forma, el sector El Acueducto, el sector el Hoyo de Pepe en Ponce. Y si hablamos de respetar y hacerles justicia a nuestras comunidades, por qué cuando crearon el programa, no le hicieron la justicia a estas comunidades. El sector El Salto en Jayuya, que reclamaron que se les hiciera, la comunidad pidió que se les hiciera un centro comunal y lo que hicieron fue una cancha que había a la orilla del río, que yo creo que ni de permiso de construcción adquirieron para eso, la cerraron y ese es el centro comunal de la comunidad. ¿Eso es hacerle justicia a las Comunidades Especiales en Puerto Rico? Posiblemente sea hacer ricos a personas inescrupulosas que abusaron del Programa de las Comunidades Especiales.

Tenemos el caso en Utuado de una familia que residía en el barrio Judea y las ponen con información falsa como que residen en el área del matadero viejo de Utuado para hacerle un contrato al doctor Capella de arrendamiento, y le hacen el contrato bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y no del Departamento de la Vivienda, y del 2008 a estas alturas, el doctor Capella no ha podido cobrar un centavo de esa renta. Eso es hacerle justicia al Pueblo de Puerto Rico bajo el Programa de Comunidades Especiales, de la Administración del Partido Popular. Y ésta es la

manera, y estamos viendo cómo se ha desarrollado esto. En Maricao, por ejemplo, facilidades que se construyeron sin permisos, y todavía, haciendo nosotros gestiones, no se ha podido poner en la marcha para que arranquen y poder ponerlas a funcionar, porque lo que querían era gastar dinero, gastar dinero, tirar dinero a la calle; favorecer posiblemente a algunas personas para que se viera que estaban haciendo algo, pero que al fin y al cabo, como decimos allá en el campo, "el tiro salió por la culata".

Y hoy estamos viendo aquí el ejemplo de lo que fue la administración de ese programa mal administrado y que hoy en día existe una guerra entre los-ex gobernadores de Puerto Rico de la Administración del Partido Popular, señalándose la culpa de quién es el más culpable por el desastre y por el fracaso del Programa de las Comunidades Especiales. Y esto es público, de puro conocimiento de todos y cada uno de nosotros los puertorriqueños.

Precisamente hoy, cuando se rinde este informe aquí en el Senado de Puerto Rico, serio y responsablemente, cómo vemos compañeros de la Minoría que dicen que el poste que existe en el tanque de la comunidad del Saltillo Vaca de Adjuntas, que es culpa de Miguel Cordero, que lo saque que lleva dos años. Si todos sabemos y tenemos dos dedos de frente, serio y responsablemente sabemos que para emitir un permiso de construcción, hay que construir con todos los reglamentos y los estatutos de las leyes de Puerto Rico, y ahí los violaron, y quien los violó fue la Administración del Partido Popular, el Programa de Comunidades Especiales y el Departamento de la Vivienda y las agencias pertinentes. Cómo hoy es bien fácil faltarle el respeto a la clase pobre aquí en Puerto Rico, cuando dicen que están en defensa de ellos, diciendo que vaya Miguel Cordero a sacar el poste, que por qué no lo ha sacado, precisamente cuesta dinero. Y hoy recibo la llamada que se asignaron los 250,000 dólares para hacerle la justicia a esa comunidad que por ocho años llevan sirviéndose de una cisterna portátil, porque lo que hicieron en aquel entonces no sirvió para nada y ahora nosotros hemos tenido que venir a arreglar lo que ellos han dañado.

Son mis palabras, señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Berdiel.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Dice un dicho que "lo que mal empieza mal termina". Y la verdad es que hay una realidad relacionada con este Proyecto que su discusión y la intención era buena, era excelente, pero en el proceso, el desespero que caracteriza y que ha caracterizado a las administraciones del Partido Popular hacen que las cosas que pueden haber sido buenas no sean implementadas adecuadamente. Y éste es uno de esos ejemplos. Decir que no hay fundamento, como dice el compañero senador Bhatia, decir que no hay razones, que le expliquen, que le digan, es como que vivir al margen de la realidad. Porque aquí hay una realidad que todo el mundo está de acuerdo, que la intención y las buenas intenciones y los buenos deseos de este proyecto eran buenos, pero que tuvieron mil y un problemas. Esto no es una sola cosa, ni dos ni tres, son muchas las cosas que envuelve la problemática de este proyecto. Y la primera, y quizás la más importante, es que no se planificó y no se hizo lo que se tenía que hacer. Se intentó hacer un Fideicomiso perpetuo, pero no se capitalizó. No se hizo lo que se tenía que hacer para que fuera perpetuo. Por eso es que ahora

decimos, y dónde están los chavos; pero cómo van a preguntar dónde están los chavos sí es que ellos mismos se encargaron de "fumarse" el dinero. Por supuesto que ahora no hay para continuar y para que el fondo tenga la perpetuidad que debía y tenía que tener. Un ejemplo es que se supone que se hicieran unas comunidades donde la gente eventualmente iba a pagar unos dineros, unas rentas bajas que a su vez iban a capitalizar el fondo de estas comunidades.

El otro es que el propio fondo de los 1,000 millones iba a generar unos intereses de unas inversiones que se pudieron haber hecho para que generara fondos para que las Comunidades Especiales y el Fideicomiso que se creó tuvieran perpetuidad. Pero nada de eso se hizo. En el desespero, gastaron todo lo que había e inclusive lo que no había. Y usted podrá decir y podríamos decir que en aras de llevarle unos servicios a nuestras Comunidades Especiales o a nuestras comunidades necesitadas, aunque yo creo que en Puerto Rico no hay comunidades especiales ni comunidades necesitadas, todas las comunidades aquí son especiales, para mí todas son especiales. Pero en aras de llevar esos servicios no podíamos hacerlo rápido. Hay un dicho que dice "vísteme despacio, que voy de prisa". Había que hacerlo adecuadamente. Y se empezaron a dar contratos, a repartir el "bizcocho". Por eso es que hay estos listones por aquí, números que a veces no hay manera de uno analizarlo. El que sabe de números, el que tiene la viabilidad de hacer un análisis y los que tenemos un poquito de conocimiento en el área de la ingeniería y de lo que son los contratos de ingeniería, sabemos que aquí hay una disparidad, que aquí hay cosas donde, obviamente, unas cosas no concuerdan con otras.

Mire, aquí hay un ejemplo bien sencillo. Los fondos que se asignaron para las compañías que se contrataron para los tasadores de bienes y raíces, miren, se asignaron 76 millones en contratos. Y a una sola compañía le dieron 70 millones, de 76. Algo raro ahí, a lo mejor no hay na', verdad, pero huele raro, apesta.

Y sin duda alguna, todas estas cosas que se hicieron así como que de carrera, como que vamos a hacer esto, tenemos que hacer esto rápido porque llegan las elecciones. Ya lo dijo el que fue presidente, uno de los presidentes del Fideicomiso, el ingeniero Izquierdo, es que se gastó todo bien rápido porque había la necesidad de gastarlo rápido, pero se gastó mal. Y muchos de los proyectos fueron buenos. Y sí, claro que sí, nadie dice que no hay proyectos que se completaron, nadie dice que hay proyectos buenos, pero es que no es que hubiera de cien, cincuenta buenos, es que los cien tenían que ser buenos. No decir aquí que se hicieron 60 ó 70 buenos y porque 30 fueron malos, ah, funcionó el proyecto. No, todos los proyectos tenían que ser buenos, a todos los proyectos se le tenía que haber hecho lo que se le dio derecho.

Y la realidad es que en este Proyecto, no estamos hablando de uno ni de dos, son cientos de proyectos, de quejas, de gente que le quitaron su casa y todavía viven alquilados. De canchas que la empezaron y las dejaron a medio terminar, de urbanizaciones que las empezaron y hoy parecen arrabales. Cientos de proyectos en esas condiciones. No podemos de ninguna manera venir a decir aquí que esto fue exitoso. Que las intenciones eran buenas, claro que sí, pero ciertamente el proyecto no fue exitoso, no se manejó adecuadamente al punto de que la exgobernadora pide una investigación. No la pedí yo, no la pidió nadie aquí, la pidió la exgobernadora. Sí la exgobernadora que es la quien produjo este proyecto, pide una investigación, pues algo anda mal.

Y hoy no nos podemos quedar cruzados de brazos; ¿saben por qué?, porque no son cien pesos ni doscientos, son 1,000 millones de dólares, 1,000 millones, 1 billón de dólares. Y ante una realidad como esa, señora Presidenta, no podemos menos que alzar la voz y reclamar que lo que se hizo mal, se arregle o se mejore, pero lo que es más importante, que en la eventualidad de que hayan proyectos como éste, quien sea que los haga, tenga la certeza, tenga la seguridad de que tiene que

hacerlo bien, porque sino en su momento, va a tener que responder por las actuaciones malas que se hayan hecho.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Roger Iglesias.

Le corresponde el turno a la compañera Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta.

Empiezo con las palabras que termina de decir el compañero senador Roger Iglesias, 1,000 millones que definitivamente no eran suficientes. Que siempre se supo que 1,000 millones no eran suficiente, porque las condiciones en que viven y vivían todas estas personas, todos estos puertorriqueños que viven en esta misma tierra que vivimos nosotros, personas como las que vivían en la comunidad de Los Perros, el callejón de Los Perros, en Juana Díaz -que todos conocen y que yo he mencionado tanto aquí-, en condiciones infrahumanas. Y desde un principio se supo que 1,000 millones no eran suficientes, pero era el comienzo. Y tenía que haber un compromiso de los que vinieran después, que nos incluye a nosotros, que incluye a esta Administración, que incluye al Gobernador Fortuño, que los incluye a todos ustedes para asignar los fondos para que podamos seguir trabajando por estas personas, porque esto no es de un día para otro.

Claro que no se puede hacer de prisa y claro que hubo que hacer estudios, y claro que no se iban a terminar. Miren, el proyecto de Cantera, proyecto que lleva 25 años en una comunidad que está detrás de Hato Rey, de la Milla de Oro, y en 25 años todavía no se ha podido terminar. Pero esa gente está luchando, luchando por moverse hacia adelante. Y son el vivo ejemplo de lo que es la transformación porque, señoras y señores, esto no es solamente de varilla y cemento. Esta es una transformación social, una transformación en la mente de todas esas personas que se veían sin esperanzas y que todavía tienen esperanza. Y déjenme decirles una cosa, cuando los vi hace dos días, dando esa conferencia de prensa, pensé, verdaderamente, verdaderamente, el proyecto ha sido exitoso. Porque si no hubiera sido gracias a este proyecto, esas personas no se hubieran atrevido jamás a hacer lo que hicieron hace dos días y lo que llevan 24 horas haciendo, porque lamentablemente se ha politizado este proyecto.

Este informe que tenemos ante nosotros, este cuarto informe, es un informe comisionado y llevado a cabo por un Cuerpo Legislativo cuyo Presidente y muchos de sus miembros han defendido a brazo partido a violadores de ley, a corruptos y hasta pervertidos, porque es la verdad. Las evaluaciones que hasta ahora se han hecho en ambos cuerpos legislativos, no solamente en éste del Programa de Comunidades Especiales, se ha caracterizado y matizado por el partidismo político. Y eso es claro, todos saben que en la Cámara de Representantes no se citó nunca a la ex–gobernadora, y aquí solamente se cita al Acalde de Guaynabo, tuvimos que luchar para que se citara a los líderes comunitarios de Guaynabo para que vinieran a decir y a contradecir lo que había dicho el alcalde, y se citan a las personas de confianza de esta Administración. Esa es la realidad.

Pero vamos a los números, el propio Departamento de la Vivienda, con fecha de 5 de junio de 2009, o sea, hace 2 años, certificó que habían terminado 1,700 proyectos, el Departamento de la Vivienda solamente; 1,072 nuevas viviendas, 3,900 viviendas rehabilitadas, 140 viviendas demolidas. Proyectos terminados, certificados ahora en el 2009, hace dos años. Hay que ver cuántos proyectos ha terminado esta Administración. Vamos a dar el informe. DTOP, Departamento de Transportación y Obras Públicas, que era uno, como todos sabemos, de los brazos gestores de proyectos de Comunidades Especiales. Si vamos al informe, en su página 11, podemos ver, y tomando por cierto, asumiendo que estamos tomando por cierto esos números, el informe dice que del total de 1,739 proyectos que tenía DTOP, 1,703 proyectos fueron terminados. Pues miren, si

sacamos los números, 1,703 proyectos de 1,739 proyectos, es el 98% de los proyectos. O sea, que el propio Informe que estamos viendo hoy, si tomamos por cierto esos números, el 98% de los proyectos de DTOP fueron terminados.

Dice después que tiene 17 proyectos en convenio que representa un 1% y 19 proyectos parcialmente terminados en construcción, otro 1%. Pues, mire, si hay que corregir, si hubo problemas, si faltan fondos, pues vamos a asignárselos. Si se asignó el dinero para que finalmente Energía Eléctrica saque el poste de esa cisterna en Adjuntas para que se pueda energizar ese tanque; pues, mire, fantástico, eso es lo que había que hacer. Dónde está la Administración de Fortuño para asignarle los dineros a todos los proyectos que faltan sin completar. Por ejemplo, el propio Departamento de la Vivienda, nuevamente el 5 de junio de 2009, le certifica, certifica lo siguiente, que hay un total de proyectos que están diseñados, pero que no hay el dinero. Pues, mire, dónde está el compromiso de esta Administración con la gente necesitada. Porque se dice en todo momento que es una Administración sensible, que ellos no son de los grandes intereses, que les importa a la gente necesitada, pero si les importa la gente necesitada, si les importa a esta Legislatura, por qué nosotros los que estamos aquí, no le hemos dado los fondos para terminar esos proyectos que lo que les falta es dinero.

Señoras y señores, es que es bonito culpar a todo el mundo y el papel aguanta todo lo que le pongan. Entonces tenemos un informe que culpa, culpa y culpa. Dice que se dieron unos dineros en fondos para unos diseños, pero es que las cosas no se pueden hacer sin diseño, las cosas no se pueden hacer sin estudio. Si hubo algo mal, que se corrija, pero no digamos que el programa no fue exitoso. El programa tiene muchas bondades. Si hubo cosas que se hicieron mal, hay que corregirlas, yo no tengo la menor duda. Y si alguien hizo algo o recibió dinero incorrectamente, pues que pague, estoy clara. Pero tenemos que tener un compromiso. Nosotros no podemos dejar esos hermanos y hermanas puertorriqueños, que están esperando, que todavía están esperando porque son muchos, y eso no se ha acabado.

Y quiero traer otro punto. Se ha dicho también, como parte del informe, que se le dio más dinero a los municipios populares que penepés. Se ha hablado de unas cantidades grandes, inclusive, hay una tabla en las páginas 16 y 17. Esas tablas, el que las mira cuidadosamente se da cuenta que no hacen sentido porque hay municipios que eran penepés y ahora son populares, y que eran populares y ahora son penepés y sencillamente las tablas es imposible que estén correctas de la manera que están redactadas. Pero vamos a ver los números reales al 2004. Había 45 municipios PPD en el cuatrienio 2001-2004 y 33 municipios PNP; 58 municipios eran populares y 33 municipios eran penepés, 42%.

A mí me da pena tener que hablar de partidos políticos cuando hablamos de la pobreza, pero es que aquí la acusación que se hace no es real y no es verdad. En DTOP, 48% fue a municipios del PPD, 140 millones. Y 150 millones fueron a municipios del PNP, 52 %. ¿Qué quiere decir eso?, que en DTOP, al final del 2004 se le había asignado más dinero para obra a los municipios penepés, señoras y señores, 52%. En vivienda en municipios populares, 65% a populares, 35 municipios penepés, 35%, para un total de 60% al Partido Popular y de 40% al partido PNP, equivalente al por ciento por municipio. La realidad que en el cuatrienio de Sila Calderón, habían más municipios populares que penepés.

Pero mayor aun, todos se acuerdan y todos los que vivimos aquí, sabemos muy bien que hubo muchos alcaldes penepés que no quisieron entrar en convenios porque no creían en el proyecto. Igual que sí hubo los que entraron, alcaldes penepés y después estaban muy satisfechos con el trabajo.

Lo que pasa es que en este país lamentablemente la política o la politización y la politiquería barata se lo ha comido todo. Se ha comido las agencias, nos ha comido el alma. Y si nosotros no podemos acabar de trascender la politiquería barata, señoras y señores, la cosa no está bien para nuestro país. Son muchas mujeres, hombres, niños, niñas, que viven todavía en una pobreza extrema.

El Proyecto de Comunidades Especiales es un comienzo. Me daría una pena inmensa pensar que después de un esfuerzo tan grande, esfuerzo que no se había hecho en tanto tiempo, porque más de medio siglo sin que aquí se hablara ni de la pobreza, porque la teníamos olvidada, que después de lo que ha ocurrido en las pasadas semanas, donde se ha politizado esto, se nos olvide y no volvamos a atenderlo. Aquí se presentaron unas fotos ahorita. Pues mire, yo tengo fotos también. Y éste era el Callejón de los Perros, y el Callejón de los Perros ahora es otro. Es un sitio precioso, es en Juana Díaz y se llama el Callejón de los Buenos.

Tengo aquí el plan en Hatillo, donde las viviendas eran de madera y estaban en condiciones infrahumanas y ahora tienen sus casas de cemento. Obviamente, 1,000 millones no eran suficientes para darle una casa a todo el mundo. Miren cómo estaban las Parcelas Hill Brothers. Hace falta mucho por hacer en las Parcelas Hill Brothers, pero sí se hicieron cosas. Yo tengo aquí una carpeta, una de muchas, con evidencia, evidencia, como dicen, una foto vale más que mil palabras, de toda la obra que se ha hecho en Comunidades Especiales.

Yo ahora, me gustaría hacer una moción, señora Presidenta, para que esta carpeta con estas fotos de todos estos proyectos de comunidades especiales, sea incluida como *addendum* al Informe de Minoría de nuestra Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): La compañera senadora Sila Mari González acaba de presentar una moción para que se incluya, entiendo a lo que ella se refiere, a todo lo que tiene acumulado, el análisis de la Resolución Número 10, como parte de evidencia de lo que se ha hecho en Comunidades Especiales.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Yo no estoy solicitando que se enmiende. Es el informe de Minoría, no es que se enmiende el informe de Minoría.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Yo dije, usted está presentando una moción, fue lo que dije, no que se enmendara.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Una moción, por eso, pero no una moción para enmendar el informe, es para que se acompañe…

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Creo que esa fue mi explicación, Senadora. No lo vi como enmienda.

SRA. GONZALEZ CALDERON: El informe de Minoría, el informe de Minoría fue lo que usted dijo, es que no estoy clara.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No, no, yo lo que le presenté al Cuerpo que usted acababa de presentar una moción para que se incluyera las carpetas que contienen fotografías de diferentes obras de Comunidades Especiales, como parte de lo que se está presentando hoy aquí, entiendo yo. No es para que sea una enmienda de que se añada. Que se incluya como anejos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Que se una como anejo al Informe de Minoría de la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Como anejos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Como anejos, sí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, solicitar un breve receso en estos momentos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

Senadora Sila Mari González, le queda un (1) minuto de su turno.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, estoy haciendo una moción para que se incluya como parte del Diario de Sesiones, estas fotografías que son parte de los muchos proyectos porque, obviamente, aquí no están todos, pero son fotografías de muchos de los proyectos que se han finalizado y terminado a través del Proyecto de Comunidades Especiales. Esa es la moción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay objeción…

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Usted dijo que había terminado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Tengo entendido que había una moción ante la consideración antes de esta otra moción, señora Presidenta.

*SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, estaría retirando mi moción anterior y la moción ahora sería para que se incluyan estas fotografías como evidencia de parte de la obra de Comunidades Especiales que van a formar parte del Diario de Sesiones del día de hoy.

*PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Bueno, ante la primera moción, pues siendo ya retirada, estaríamos entonces votando por la moción que ella acaba de presentar. Aquellos Senadores que estén a favor de la moción presentada por la compañera Sila Mari González, dirán que sí…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay objeción. Pues si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

***Nota: Según solicitado, vía moción por la senadora González Calderón, el Senado acuerda incluir el Informe de Minoría en torno a la Cuarto Informe Parcial a la Resolución del Senado 10; y las fotografías tomadas a los proyectos finalizados por el Programa de las Comunidades Especiales, los cuales se encuentran como anejos al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

En el pasado cuatrienio estuvimos trabajando mediante la Resolución del Senado 2183, una investigación sobre el impacto que tenían los servicios ofrecidos por la Oficina de Comunidades Especiales, en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de todos los ciudadanos residentes de la misma. La Comisión solicitó precisamente a los administradores de la oficina del coordinador de Comunidades Especiales, y hubo la renuencia para dar y someter información. Ahora entendemos

las razones que hubo en aquel entonces. Nos comunicamos con la Oficina del señor Contralor, y obtuvimos copia del informe que rindió dicha oficina sobre el funcionamiento. Y dicen que hallazgos irrelevantes, donde habían deficiencias relacionadas, precisamente con incumplimiento con los informes que por ley tenían que haber rendido a la Asamblea Legislativa. Sea de paso, el informe del señor Contralor, que cubrió el periodo de 2001 al 2005, señalaba esto que no se cumplió ni con el informe del año 2002, 2003, 2004, de 2005. Señalaba que había la ausencia de un auditor interno y un comité de auditoría. Señalaba que a pesar del alto costo de la nómina, no había ni un director de recursos humanos.

Y hoy en este cuarto informe, se sigue comprobando lo que los propios residentes de las Comunidades Especiales, en los medios de comunicación, hoy gritan. La oficina que se creó y en la cual en principio, quién no cree en el apoderamiento de las comunidades, quién no cree en la eliminación de la pobreza; pero no es precisamente, como señalábamos entonces, no es lamentablemente ni en aquel entonces ni con rótulos ni poniéndole etiquetas a las comunidades que vamos a mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza.

Se habla aquí del fondo del Fideicomiso. Como parte del seguimiento que dimos en aquel entonces y las recomendaciones que hicimos que el informe y los hallazgos, se pasara al informe de transición, al comité de transición, se continuó con ese trabajo y dando seguimiento. Tengo aquí el informe, precisamente, la radiografía del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, al 30 de junio del 2011, que confirma uno de los hallazgos de este cuarto Informe. La asignación de fondos del millón, 500 millones como regalo del Banco Gubernamental y los otros 500 millones por préstamos que se incumplió con los pagos. Sí, acumularon intereses, 91 millones. Pero la realidad fue y es que al 30 de junio de 2011, hay un déficit aproximado o había, de 43 millones. Y que ahora mismo hay reclamaciones judiciales montantes en 50 millones, producto de la ineficiencia, de la falta de controles y la irresponsabilidad en el manejo de los fondos públicos, donde, por ejemplo, allá en mi pueblo de Aguadilla, sector La Vía, comunidad especial, comunidad que por los últimos 40 años, yo creo que todas las administraciones, por un lado, compraban las propiedades, volvían y las invadían, se relocalizaban las familias, se vino con la barbaridad de esos famosos diseños que pagaron millonariamente y pretendían rellenar La Vía -para el que no conoce, son dos montañas-, pretendían rellenar por donde bajan las correntías del agua, rellenarlo y construir viviendas. ¿Es eso sana administración? ¿Es eso erradicar la pobreza? ¿Es eso mejorar calidad de vida? Esos son los señalamientos que están ahí.

Vimos otras comunidades, como parte del proceso, y recuerdo aquella vista ocular en Corozal donde un parque de pelota, que establecieron la verja, construyeron unas aceras, y la rampa de impedidos de las aceras quedaban sobre la verja. Y el quejido sí, de alcaldes, rojos y azules, de mayor participación. Sí reconocemos que son los municipios, son los alcaldes el ente más cercano que tiene el pueblo. Y rojos y azules se quejaban de poca participación. Y se le dio expectativas a las comunidades, pero en la oficina del coordinador no tenían participación, porque las decisiones se tomaban en aquéllos que manejaban los chavos en la oficina creada desde La Fortaleza.

Hoy, vemos los resultados en este Informe parcial. Y no sé, por qué hay preocupación de que puede haber referidos a otras agencias investigadoras. “El que no tiene hechas, no tiene sospechas.” Y aquí este Senado en las pasadas semanas aprobó un Proyecto de Ley de apoderamiento, porque hay el compromiso de ayudar, claro que sí, a las comunidades pobres. El registro está ahí, se han terminado obras. Y darle mayor participación a los residentes y al liderazgo de las Comunidades Especiales. Pero para ese proyecto, ahí también está el registro claro, la Minoría también le votó en contra, porque por un lado dicen que creen, pero con las acciones dicen, no creemos en el apoderamiento de nuestra gente, como ha sido el patrón y la tradición. Por eso era que mantenían a

los parceleros sin los títulos de propiedad, porque hay sí la intención de mantener al ciudadano como rehén. Y fue lo que pasó porque se usaron los 1,000 millones para el politiqueo. Por eso es que hay Comunidades Especiales y se dice, sí, se dio equidad a municipios y se gastó tanta cantidad de los fondos en municipios. Sí, como las construcciones en Guaynabo. Vivienda de interés social de Comunidades Especiales que el costo son de 216,000 dólares. Y hay otros residentes que se quedaron sin sus casitas y señalamientos que se trajo familiares que tenían hasta propiedades por encima de aquéllos que sí vivían en las comunidades especiales.

Así que mi exhortación a que se continúe este Senado con el trabajo de investigación, que se continúe aprobando legislación a favor de la gente que tiene la necesidad.

Yo no creo, vuelvo y digo, ni en el rótulo ni en la etiqueta. Porque también una de las preocupaciones que surgían en ese momento que por acomodar otros intereses que han sido discutidos en otros informes y en los medios noticiosos del país, se rotuló, se devaluó la propiedad de otro a cambio de beneficiar el bolsillo de otro. Eso sí que no debe ser parte de la gestión ni de Comunidades Especiales ni como se llame, porque lo que está malo, es malo, venga de donde venga.

Y mi exhortación a las dos comisiones que están a cargo de esta investigación a continuar porque todavía hay cosas, hay cosas que investigar, investigar para señalar lo bueno, pero investigar y llevar hasta las últimas consecuencias, aquéllas o aquéllos que le fallaron y le siguen fallando con sus acciones a la confianza del pueblo. Vamos juntos, sí, esa es la invitación. Vamos juntos, pero por qué protestar. ¿Cuál es el miedo, cuál es el miedo de que el Departamento de Justicia investigue? ¿Qué es lo que hay que esconder?

Y en casa me enseñaron, y soy parte de una escuela, "que la razón no grita, que la razón convence". Y cuando vemos tanto cacareo, cuando vemos tratando de buscar y desviar el debate a otros asuntos, es que todavía hay muchas cucarachas, hay muchos alacranes al final del llamado fondo mal utilizado de las Comunidades Especiales.

Mis felicitaciones a los miembros de las dos comisiones. Continúen con su trabajo. Y mi exhortación es que juntos ayudemos a aquéllos y aquéllas que, como bien señalaron los medios, todavía están esperando por su casita. A la gente de La Vía que todavía fueron desplazados y están sin vivienda. Y por qué no, aquéllos que esperan tener el agua, pero no un agua que ponga en riesgo su calidad de vida y provocando accidentes que pueden tener otro tipo de final, debido a la irresponsabilidad de los que no supervisaron y mano criminal de aquéllos que se lucraron a cambio del dolor ajeno y de la necesidad ajena. Vayamos hasta las últimas consecuencias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera Lucy Arce Ferrer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, es para que se deje sin efecto la Regla 22.2 y el Senado de Puerto Rico pueda continuar sus labores en el día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Las Comunidades Especiales en Puerto Rico tienen en su haber, haber alcanzado cosas muy positivas. Pero la compañera Sila Mari González lo dijo muy bien, hemos politizado tanto el asunto de las Comunidades Especiales que a veces hasta de contexto se saca, cuál es el fin de este proyecto. Qué es lo que uno encontraba y cuáles eran los perfiles que había en las comunidades en todo Puerto Rico. Las mismas que hoy están en muchas de ellas desatendidas por la Administración, que en vistas públicas han dicho, tanto el Departamento de la Vivienda como el Departamento de Transportación y Obras Públicas, que eliminaron las oficinas de sus respectivos departamentos y lo que uno encontraba allí eran altos niveles de deserción escolar y analfabetización, altos niveles de desempleo y pocas destrezas laborales. Encontramos baja calidad de vida, problemas de seguridad, se encontraba hacinamiento, mucha gente en las casas, altas proporciones familiares. Se encontraban servicios básicos e infraestructura inadecuados, vivienda, acueductos, carencia de los mismos. Problemática social que afectaba la vida de muchos miles de puertorriqueños que querían de una forma u otra tratar de mejorar sin necesariamente tener los recursos para poder mejorar su calidad de vida.

Lo interesante es que en ese momento, la media y la tasa de desempleo en las Comunidades Especiales en Puerto Rico era más del 28 por ciento. O sea, que prácticamente nadie tenía trabajo en esas comunidades y buscaban la manera de tratar de subsistir. La fuerza laboral, posiblemente, en un 55 ó 56% de esas comunidades, 78% de ellas no tenían bibliotecas, 40% de ellas no tenían o tenían problemas en sus títulos de propiedad, 60% no poseían sistema de alcantarillado, 32% de esos hogares disfrutaban de los beneficios del PAN. Estos eran los perfiles que uno encontraba en las Comunidades Especiales alrededor de todo Puerto Rico. Y lo que se buscaba era principalmente tratar de solucionar estos problemas y mejorarle la calidad de vida a estos seres humanos, que al igual que nosotros viven en esta isla y pisan el mismo suelo.

Sin embargo, buscar dentro de todo lo que esto significa, dentro de las Comunidades Especiales, que muchas de las compañías hicieron su trabajo y otras no. Y ahorita aquí comentaban que todas tenían que hacer su trabajo, que todo tenía que estar bien. De igual forma pasa en los municipios, que debería todo estar bien, que no deberían haber informes de Contralor, de que gente esté firmando documentos que no les correspondan porque no tengan la preparación o los licenciamientos. Y esos son los señalamientos del Contralor para los municipios de Puerto Rico. O que saquen subastas innecesarias o fuera de término, son señalamientos que reciben los municipios en el Contralor de Puerto Rico, que se supone que estuvieran bien. Al igual que las Comunidades Especiales hubo problemas. Los hubo, pero no todo, no todo es negativo en las Comunidades Especiales. Uno tiene que mirar que cuando se vayan a hacer señalamientos de que los cuestionamientos, como mencionaba la distinguida Senadora hace un minuto, que investiguen. Claro que sí, que investiguen todo lo que tengan que investigar. Y le damos la bienvenida a esas investigaciones para que se vean los procesos, y qué pasó. Claro que hay que investigar y hay que hacer referidos; claro que hay que hacer referidos, pero háganlos con nombre y apellido y digan a quiénes son las personas que hay que referir, y qué es lo que hay que hacer. Porque simplemente, llenar un documento por decir, hay que hacer un referido a Justicia, o más que eso, hacer auditorías externas, que ellos mismos en esta Comisión se están recomendando auditorías externas, pero que no se ha acabado el proceso de investigación, pues obviamente, curiosamente levanta una objeción de cuáles son las recomendaciones que hay que hacerse.

Fíjense que estas Comunidades Especiales de que tanto se habla, es importante que se sepa, y que si vamos a investigar, pues se añada todo esto a la investigación. Auditorías externas que ha tenido las Comunidades Especiales, los estados financieros y controles internos del Fideicomiso han sido auditados en siete ocasiones por tres diferentes firmas de auditores externos. 2003 al 2004,

Panel Care and Forester; 2005-2006, Parcis; 2009-2010, Deloitte & Touch. Auditorías de la Oficina del Contralor bajo el Contralor Manuel Díaz Saldaña, ex Secretario de Hacienda de la Administración del PNP; auditó las Comunidades Especiales en la Oficina del Contralor; una auditoría de operaciones fiscales del Fideicomiso, la cual cubrió del 21 de noviembre de 2002 al 31 de diciembre de 2005. Hasta el Contralor auditó las Comunidades Especiales y los fondos disponibles del Fideicomiso. La oficina del auditor general del Banco Gubernamental de Fomento, también hizo auditorías a las Comunidades Especiales. Así que aquí están las auditorías que están pidiendo. Pues vamos a buscarlas y las añadimos al informe y así sabemos también qué hallazgos pueden haber, si alguno, en esas auditorías para que se investiguen y se lleve esto más a fondo. Que creo que sería, hasta cierto punto, prudente que se hiciera, ya que existe esa documentación.

Lo interesante es que siempre hablamos de lo negativo, de que las Comunidades no sirven, de la situación política, etcétera. Incluso, de que le echamos la culpa a Miguel Cordero por no mover un poste en Adjuntas. Digo, contento debe estar después de llevarse el bono que se llevó. Pero el asunto, es que la responsabilidad del Gobierno es acabar con los programas que se comenzaron. No dejarlos a mitad porque sean rojos o sean azules. Por ejemplo, si nosotros vamos a proyectos de autogestión y uno va a La Hormiga, Municipio de Juncos, allí se hizo un trabajo con la gente; y la gente está contenta con el trabajo que se hizo allí y lo han expresado con un centro comunal, que le resolvió muchísimos problemas a esa comunidad.

Hay una comunidad en todo Puerto Rico, que al igual que el Callejón de los Buenos, antes Callejón de los Perros, es una comunidad modelo para todo Puerto Rico en lo que es el sistema de autogestión, que cumplió con su cometido, y es la comunidad de Daguao en el pueblo de Naguabo. Una comunidad que aquí ahorita hablaban de ejemplos clásicos, de cómo las cosas se estaban haciendo mal, pues vamos a usar ahora ejemplos clásicos de cómo las cosas se hicieron bien, de qué funcionó, de qué dio resultado y de cómo las cosas han mejorado para que esa gente que ustedes vieron en las conferencias de prensa hace unos días atrás, como bien mencionó la compañera senadora Sila Mari González, pudiesen pararse ahí y tener la valentía de hablarle al país de lo que ellos han vivido en sus comunidades. Comunidades que han atendido muy bien y han aprovechado lo que es el apoderamiento comunitario, comunidades como ésa que estoy hablando que hoy son los dueños de la cancha, son los dueños con titularidad del parque de pelota, tienen el título de las parcelas que componen el parque de pelota. Una escuela abandonada que era un punto de drogas, que mantenía actividad criminal alta, hoy esa escueta es una biblioteca, gimnasio, museo, brinda artes manuales; y el Gobierno la utiliza, incluso, para dar adiestramientos. Esas facilidades están en el Municipio de Naguabo, en la comunidad de Daguao. La uso como ejemplo, porque al igual que ellas hay otras en todo Puerto Rico que alcanzaron lo que es el apoderamiento comunitario, lo que se llama gobernanza democrática, aprender a gobernar con la gente, no necesariamente para la gente, sino con ellos, que exista un apoderamiento. Y esto se dio. Y estas personas hoy tienen la voluntad de pararse donde sea y defender y exigir lo que por derecho les corresponde a sus comunidades.

Siempre miramos el aspecto de la infraestructura, de cómo le echamos la culpa al pasado, de que dejaron un cunetón sin hacer o malversaron no sé cuánto dinero, o gastaron demás o gastaron de menos, y nos olvidamos también del aspecto social que se tocó en este programa, que hizo parte de un desarrollo y que prueba de ello es el liderato comunitario que existe hoy en el país. No es venir a hacer "show" mediático ni llenar un salón aquí con funcionarios de gobierno de una administración u otra a repartirse culpa. Es asumir la responsabilidad que cada uno de nosotros tiene, desde el cuatrienio anterior y el anterior, los que estaban antes y los que estábamos en el pasado y los que estamos hoy, por las circunstancias que sean, asumir esa responsabilidad que nos toca histórica, de ayudar a levantar el país. De que estas comunidades no queden enajenadas, simplemente por una

persecución política que se quiere hacer, porque el programa era del Partido Popular y no era del PNP. Porque sería espectacular llegar al poder del Partido Popular, como va a pasar en las próximas elecciones, y venir y cambiar todos los programas que ha hecho el PNP. Si hay uno que resultó, hay que dejarlo que siga funcionando. Por qué quitarle los recursos y los fondos, por qué acabar los programas que son buenos, simple y llanamente porque representen una valía política para un partido o una Administración. Prueba de ello son estas comunidades, que esta gente hoy, los que viven en ellas, muchos de ellos dan la vida por su comunidad porque saben lo que representan, saben lo que había y lo que tienen hoy. Que ha bajado la criminalidad en muchas de ellas; no en todas, porque no podemos tapar el cielo con la mano, pero sí ha dado resultado en muchas de ellas.

Que puede haber señalamientos y pueden sacar un listado aquí, como lo tiene el informe, de cientos de personas que eran arquitectos, contratistas, obviamente, todo es licenciado y con sus respectivas licencias al día, para que no hayan señalamientos más allá, personas responsables, personas preparadas para asumir su responsabilidad. Y si tienen que señalársele, hay varias auditorías, que las acabo de mencionar, que deberían evaluarse las mismas, para saber qué pasó con ellas y se añadan estos informes, cosa que puedan expandir esto y vean que lo que quieren hacer ya se hizo. Esto se evaluó, esto se trabajo, esto se auditó, incluso por el propio Contralor nombrado por el PNP, Manuel Díaz Saldaña. La responsabilidad es de todos, incluyéndolos a ellos como líderes comunitarios, pero nuestras de darle la mano para acabar con la pobreza en Puerto Rico.

Yo creo que las Comunidades Especiales están haciendo su trabajo y merecen la atención que le ha dejado de dar el Gobierno por estar persiguiendo y echándole culpas a no sabemos quién.

Son mis expresiones, señora Presidenta, gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias compañero senador Suárez Cáceres.

Compañera senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

La idea de las Comunidades Especiales fue proyectada en un principio como algo noble, como un auxilio a los que menos tenían, a los que menos tienen, a los pobres. Y saben qué, nuestra gente pobre se lo creyó, se lo creyó. Y hoy con este informe y los tres informes anteriores, nos hemos dado cuenta, no sólo aquí, los informes que se presentan en la Cámara de Representantes, qué verdaderamente se hizo con las Comunidades Especiales. Cuál ha sido la realidad de esas Comunidades Especiales. Lo que pasó verdaderamente que ese Proyecto se convirtió en una gran oportunidad para un sector privilegiado, el sector que tiene el privilegio de tener acceso a aquéllos del Gobierno, a aquella jerarquía gubernamental. Definitivamente y lamentablemente, se enriquecieron de forma festinada con el dinero que se supone llegara a nuestra gente pobre. Líderes políticos y allegados también utilizaron la situación, la situación de la pobreza de nuestras comunidades para justificar la adjudicación de unos contratos de servicios profesionales leoninos, de cantidades extraordinarias por trabajos risibles. Y no sólo eso, por lo general en los beneficios de lo que se supone, verdad, que se llevara, era para los pueblos populares, los pueblos del PPD, como muy bien señalara nuestro Portavoz y Presidente de la Comisión, que muy magistralmente dio el informe en la tarde de hoy, de 25 pueblos que participaron para la reconstrucción de vivienda, 23 del PPD, solamente tres progresistas. Y de 120 millones, si mal no recuerdo, 118 millones para los PPD, y tres millones para los pueblos del Partido Nuevo Progresista, para los pueblos progresistas.

Pero eso no para ahí, porque en la adjudicación de contratos, y es increíble, para diseño, porque de los objetivos de las Comunidades Especiales era rehabilitar 20,000 hogares, proveer luz eléctrica a 6,600 algo, y agua, verdad, el Proyecto Agua para Todos. Para 20,000 viviendas para ser rehabilitadas, definitivamente el Departamento de la Vivienda ya tenía diseños que podían ser

utilizados; pero no, había que contratar a diseñadores, a personas que le dieran ese servicio para 20,000 viviendas; 48 millones en contratos para que hicieran los diseños para esa rehabilitación o para la construcción de aquéllas que fueran nuevas, porque movieron a las personas de su lugar. Con 48 millones, cuánta rehabilitación podíamos nosotros hacer, pero se lo dieron a aquéllos en contratos. Otros muchos ejemplos que tenemos, como la adquisición o expropiación de terrenos, de terrenos donde no se podía construir. Y ahí, 76 millones. Sigan sumando. Todavía de ésos no ha llegado nada a los pobres, todavía de ésos no ha llegado a aquéllos que más necesitan. Ahí están en contratos. Pero es que uno sigue descubriendo y señalando y de verdad le preocupa.

Estos señalamientos se han dicho en vistas públicas o en vistas dentro de las mismas comunidades donde nosotros hemos ido, donde hemos visitado, lo que la gente nos ha dicho, lo que la Cámara de Representantes con sus investigaciones ha ido allí con los alcaldes. Ha recibido el insumo de la gente pobre que tenía la esperanza y que nunca llegó el servicio. Fuimos testigos, el cuatrienio pasado aquí hicimos varias investigaciones, que se envió el resultado a Justicia, pero con el Gobierno compartido, nada pasó. Esas investigaciones han sido retomadas en este cuatrienio y, definitivamente, han sido enviadas y van a ser enviados los resultados a las distintas agencias.

Pero fuimos testigos, en Cidra, en la comunidad El Laberinto. Ahí se invirtió una cifra cuantiosa de fondos en la comunidad para realizar mejoras a la infraestructura eléctrica. Y yo decía pero por qué esa infraestructura ahí nueva, si cuando nos movimos hasta la comunidad El Laberinto, no había más casas, no había casas nuevas. Y las casas que estaban ahí estaban bien servidas por la infraestructura de energía eléctrica que había allí. También allí se pavimentó la carretera, que es como 900 metros o un poquito más, para llegar al Laberinto, y de pronto hicieron unas preciosas aceras, unas aceras bien anchas en esa comunidad. Pero sabe que la gente salía y entraba a la comunidad en carro. No salían a pie porque es mucha distancia. Y yo decía, pero entonces para qué esas aceras.

Así que de ese desarrollo costoso y otros que luego hicieron dentro de la comunidad, aceras, encintados, de eso muy poco fue a la comunidad. Sin embargo, hoy en día se benefician aquéllos que quieren hacer desarrollos en esa comunidad, porque ahora tienen la mitad de la finca pavimentada para hacer desarrollos en el lado derecho y en el lado izquierdo. ¿Quiénes se beneficiaron? No fue la comunidad El Laberinto, no fueron las Comunidades Especiales, y eso llora ante los ojos de Dios.

Definitivamente en Coamo, mi pueblo, fuimos allí a una comunidad especial, a todos los que le hicieron algún tipo de arreglo, que algunos se las dejaron a la mitad y están ahora que les cae lluvia por todos lados, no podían ser del Partido Nuevo Progresista para nada, cuidado que ningún penepé se les arregle su casa. Todos tenían y todos los que se les hizo algún arreglo, estaban identificados con el Partido Popular. Si aquí todos somos puertorriqueños y puertorriqueñas, por qué no se les podía arreglar la casa a todos y a todas; lamentable. Pero son muchos, muchos más ejemplos.

En Orocovis, en Orocovis, que hay ocho Comunidades Especiales, el alcalde tenía un informe de las necesidades que había allí en esas comunidades, y se lo iba a entregar gratuitamente. Ustedes lo pueden utilizar. Esto está hecho, por toda la experiencia que tiene el alcalde con su pueblo, sabía lo que el pueblo necesitaba. Allí estaba el estudio de necesidades. ¿Pues qué pasó? No querían el estudio de necesidades del alcalde, no. Contrataron una persona para que hiciera un estudio de necesidad de esas ocho comunidades en el pueblo de Orocovis, y le pagaron 900,000 dólares –un poquito más y es un millón- por algo que el alcalde se lo podía dar gratuitamente. Ahora si ustedes extienden eso a 78 municipios; ¡ay, qué bueno el estudio de necesidades! Eso es una carrera, ¿verdad? Así que eso es lo que a mí me da lástima, cómo se utilizó el dinero de forma irresponsable.

Pero imagínense ustedes en Bayamón –y esto lo escuché hace poco-, en Orocovis sí yo estuve, y con el senador Cirilo Tirado visitamos una comunidad, y aquel hombre estaba bien preocupado porque le arreglaron su casa, pero él no sabía que aceptar que le rehabilitaran su casa era aceptar una cuenta, una cuenta hipotecaria. Cuando de pronto le llega la libreta, y dice, pero qué es esto, y ahora qué. Y estaba bien triste y estaba bien preocupado porque no tenía dinero con qué cubrir esa cuenta que le tocaba en ese momento.

En Bayamón, algunas de las mejoras que denunciaron en un hogar, consistió de la instalación de un calentador de ducha. Yo decía, es que no puede ser de ducha, a lo mejor es un calentador de otra manera; no, de ducha, y el costo fue 1,800 dólares por unidad. ¡Dios mío!

También se utilizaron los recursos que debieron dirigirse a las Comunidades Especiales para hacer estructuras gubernamentales. Innecesarias, mira, la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, hizo 14 oficinas regionales. Pero si las podía coordinar con los municipios. ¿Para qué, para hacerle el trabajo a los municipios? Si lo podía coordinar con los alcaldes y alcaldesas. Así fue como el dinero, el dinero que se suponía que iba a llegar a los pobres; si llegó algo, no sabemos, pero definitivamente, en el camino fue mucho lo que se quedó.

En el cuarto informe de la Resolución Número 10, presentado aquí, y en los anteriores, así como el del Cuerpo hermano de la Cámara de Representantes, señalan hallazgos que reflejan serias fallas gerenciales que merecen ser atendidas. Así que hay que hacer acción correctiva.

Pero también señalan que hubo adquisiciones de propiedades enclavadas o clasificadas que no permitían desarrollo y por eso hay que fijar responsabilidades. Hay que llevar a los involucrados hasta las últimas consecuencias. Porque resulta altamente lamentable que millones de dólares que son destinados a las familias puertorriqueñas pobres, fueran destinados para llenar los bolsillos de grandes empresarios, de personas cercanas a los políticos de ese momento. En lugar de llenar los bolsillos y las expectativas de la gente pobre de nuestro país, llenaron los bolsillos de aquéllos que se les acercaban, de los amigos.

Confiamos que la auditoría ordenada a través de la Resolución 76 que firmó nuestro Gobernador Luis Fortuño, que es de la autoría del senador Larry Seilhamer, según dispuesto en esa Resolución, se supone que en 6 meses nos provea un cuadro claro de lo que ocurrió con los más de 1,000 millones de dólares del erario que han sido extinguidos a través del Programa de Comunidades Especiales. Y tenemos el derecho a saber qué ocurrió con ese dinero y por qué nuestra gente pobre no vio el resultado; por qué a cambio no se ha observado un cambio significativo en la calidad de vida de nuestras comunidades.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la senadora Nolasco.

Le corresponde el turno al compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos.

En el año 2000, según el censo federal, el 48.2% de la población de Puerto Rico, vivía bajo niveles de pobreza. En el año 2000, el 44.6% de las familias puertorriqueñas vivía, como les dije, en condiciones de pobreza.

En el año 2007, según las estadísticas federales, el 45.2% de la población puertorriqueña vivía bajo los niveles de pobreza. En el 2007, el 41.4% de las familias puertorriqueñas, vivía bajo condiciones de pobreza. El 60% de las comunidades no poseen o no poseían en el año 2007, sistemas de alcantarillado. El 63.8 de esas Comunidades Especiales, no tenían centros comunales. El 78.3% no tenían biblioteca; 40.2% tenían problemas de título de propiedad. Una tasa promedio de desempleo de 28.9% en las Comunidades Especiales. Población fuera de fuerza laboral, 59.3% de

personas que estaban fuera de la fuerza laboral en el país. El 64.9% de los hogares tienen ingresos menores de 1,000 dólares mensuales en estas Comunidades Especiales. Estamos hablando de Comunidades Especiales de gente pobre. Y aquí lleva la Legislatura del PNP, en los pasados dos términos, en la Asamblea Legislativa pasada y esta Asamblea Legislativa, buscando culpables con respecto a las Comunidades Especiales.

Dijeron que iban a traer a Sila Calderón a la Cámara de Representantes. Formaron un "show", y en el momento de la verdad, se echaron para atrás. Refirieron a Justicia una serie de informes con cajas al Contralor. Manuel Díaz Saldaña les dijo, no hay nada. El Departamento de Justicia les dijo, no hay nada. El actual Secretario de Justicia del PNP les dijo, no hay nada.

Ustedes llevan aquí dos años, y yo escucho hablando del famoso poste, del famoso poste, en Adjuntas, en medio de una cisterna. Me parece que hay dos compañeros en la Delegación del PNP que conocen muy bien de ingeniería. Y saben que cuando se construye una cisterna, hay que buscar el punto más alto de la comunidad para poder bajar el agua por gravedad y establecer la tubería y evitar costos adicionales con estaciones de bombeo. Da la casualidad que el poste estaba en el punto más alto de la comunidad. Y también saben que hay que hacer una tabla de progreso para poder establecer qué cosa se va a hacer primero y quién lo va a hacer con las responsabilidades. ¿A quién le correspondía mover el poste? No era la contratista, era a la Autoridad de Energía Eléctrica. Se hizo todo el trabajo y la Autoridad de Energía Eléctrica no hizo su trabajo. Yo no estaba allí, pero me parece que no lo hizo porque cuando fue a ver el lugar, tenía que haber movido, por lo menos, no solamente uno, varios postes adicionales, y eso le encarecía la obra a la Autoridad de Energía Eléctrica. Pero, oye, no buscaron el dinero. Han transcurrido dos años.

Yo escucho compañeros del Distrito de Ponce en los pasados dos años aquí hablando del dichoso poste. Pero han tenido, los compañeros del Distrito de Ponce, entre los dos, sobre un millón de dólares que les ha pasado por las manos, que han distribuido en el Distrito Senatorial de Ponce, que a ninguno de los dos se les ha ocurrido, preguntarle a la Autoridad de Energía Eléctrica, oye, ¿cuánto te sale mover el poste? Y hablan que la comunidad no tiene agua. Caramba, la comunidad nunca ha tenido agua. Por eso es que se construyó la cisterna y por eso se establecieron las tuberías para poder distribuir el agua. Pero no asignan el dinero. Y esa es pura ingeniería, pero la ingeniería no, se la pasan ahora por el lado de la politiquería. La ingeniería aquí no sirve.

Hablan de un montón de pueblos aquí que dice que discriminaron contra los municipios penepés. Pero vamos a ver, que yo recuerde, San Sebastián, compañeros, San Sebastián en los últimos 12 años, en las últimas tres elecciones, ha sido del Partido Nuevo Progresista. Pero no, lo espetan como un municipio popular, un municipio popular San Sebastián.

Aguas Buenas, un municipio popular. Caramba, cuando se iniciaron las Comunidades Especiales, Luis Arroyo era ayudante del compañero Fas Alzamora aquí en el Senado, y Aguas Buenas era penepé, no, pero lo ponen popular. Hay que ponerlo popular, hay que llenar populares por todos lados.

El asunto de la pobreza en Puerto Rico no se puede despachar con un ataque frontal a las Comunidades Especiales. Pregúntense qué han hecho ustedes en dos años, qué han hecho cada uno de ustedes en dos años por las Comunidades Especiales.

Vamos a empezar con la Ley 7. Despidieron sobre 300 empleados de las Comunidades Especiales. ¿Qué han hecho ustedes por las Comunidades Especiales? Le bajaron el presupuesto a la Oficina de Comunidades Especiales en los pasados dos presupuestos, la compañera Migdalia Padilla lo sabe. Han tenido tres personas que han dirigido esa oficina y ninguno ha venido aquí ni se ha atrevido venir aquí a la Legislatura a pedir más dinero, ninguno de los tres. Pregúntense ustedes, ¡ah!, la política, la gobernadora Calderón, el gobernador Acevedo Vilá, pregúntense ustedes qué

pasó en Ceiba, cuando ustedes le dijeron a esa comunidad, o la gente que los representa a ustedes en el Gobierno, les dijo a esa comunidad, que ellos tenían que conformarse con ver a los ricos bajarse de los barcos. Que podían ir a comprar un limber. Pregúntense ustedes qué dijeron. ¿Ustedes dijeron algo? ¿Ustedes censuraron aquí a esta persona? ¿El Senado habló o dijo algo? Yo pude haber escuchado algún compañero o compañera criticar y separarse, pero en la cara del Alcalde de Ceiba. Y el Alcalde de Ceiba no dijo nada. Y ustedes en silencio en este Senado.

¿Qué pasó con Cantera, con las comunidades pobres de San Juan? Aquí el senador Arango legisló para quitarle poderes a las comunidades pobres de San Juan y ustedes lo avalaron. Ustedes no han asignado un solo centavo ni un solo centavo al Programa de Comunidades Especiales y no han hecho una sola obra, una sola obra en favor de los pobres en Puerto Rico. Ahora, para venir a criticar, para tratar de echar culpas, para eso ustedes sí sirven. Este Informe y los pasados informes no presentan una sola obra de transformación en Comunidades Especiales. No presentan una sola obra.

Yo caminé y fui Senador de Distrito Senatorial por 8 años. En el Distrito Senatorial de Guayama se siguió la transformación en una serie de comunidades, en Orocovis, por cierto alcalde penepé. Yo caminé con el alcalde penepé. Personalmente fuimos a ver obras y a reportar, incluso, problemas que habían en Orocovis, porque el Programa de Comunidades Especiales había hecho unas cosas malas y el fue responsablemente a la comunidad y yo fui responsablemente con él y se resolvieron.

En Coamo, el Alcalde de Coamo trabajó con las Comunidades Especiales directamente. Y es totalmente falso lo que la compañera senadora Nolasco decía con respecto a las fallas que había en Coamo y a la forma en que se habían hecho en Coamo. Allí se trabajó en una forma responsable, como se trabajó en Aibonito, por cierto, que se transformaron comunidades, como el sector Los Cuadritos.

Y lo mejor del Programa de Comunidades Especiales no es la obra de infraestructura que, por cierto, vi la carpeta de la compañera que ustedes no querían al principio recibirla o no quieren ponerla en el récord. Es bueno que esté en el récord porque ahí están cada una de las fotos y las transformaciones que ustedes se preguntan dónde está la obra. Vayan y pregunten en las comunidades que no tenían alcantarillado y hoy tienen alcantarillado. Que tenían que tomarse el agua de pozo con descargas de agua de pozo muro. Que tenían que caminar descalzos en su propia casa, como lo vi yo en Orocovis.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Cirilo Tirado Rivera, le queda un minuto.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, compañera.

Pero aquí hay que echar culpas. Yo escuché al compañero Seilhamer hace poco decir que iba a traer aquí a la gobernadora Calderón y al gobernador Acevedo Vilá. Lo escuché. Yo lo reto hoy al compañero Seilhamer a que traiga a los dos, a que los siente de frente y a ver si usted encuentra que ellos fueron responsables de algo malo, porque hasta el día de hoy, ninguna auditoría, ningún informe del Contralor, nada ni nadie ha encontrado nada malo en contra de las Comunidades Especiales en términos de la Administración.

Ahora los reto a ustedes a que resuelvan el asunto.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Tirado Rivera, su turno acaba de terminar.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, Presidenta, estamos finalizando.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Si no se ha encontrado nada, si todo está bien, ¿por qué entonces la ex – gobernadora fue al Tribunal Federal a llevar una documentación, si todo está bien? ¿Por qué ella fue a llevar eso? ¿Por qué es que los líderes comunitarios están exigiendo que se les deje saber cómo se gastaron los 1,000 millones, si todo está bien? ¿Por qué sí todo está bien en las propias auditorías bajo la Administración del Partido Popular se detectó irregularidades tan temprano como en el 2004 y se les dejó saber a las administraciones de turno que tenían que hacer sus ajustes? Y encontraron situaciones como que se sumaron 56 comunidades a las comunidades originales, pero nunca le asignaron los fondos para hacer la obra que había que hacer en esas Comunidades Especiales. Pero si todo está bien, ¿por qué es que, entonces, Sila María Calderón y Acevedo Vilá pelean entre sí y la ex – gobernadora va al Tribunal Federal y da la querella, si todo está bien?

No podemos engañar al pueblo. Si Sila María Calderón que fue la que creó este programa con un propósito extraordinario, entiende que no todo está bien, hay que tomar esas palabras con mucha seriedad. Hay que tomarlas con mucha seriedad porque ella está preocupada. Ella creó un programa para que se hicieran las cosas bien en un cien por ciento, no para que hicieran un trabajo al cincuenta por ciento y lo demás no se hiciera. Y venir a decir aquí que todo está bien, cuando los hechos hablan por sí solos, pues creo que es faltarle el respeto al pueblo puertorriqueño y a las miles de personas que están viviendo en esas Comunidades Especiales.

En el informe que bien trae el senador Seilhamer reseña muchas situaciones. Una de ellas, de la que no se ha hablado aún, pero sí nosotros tuvimos un turno en un informe anterior y en este informe ya se incluye, fue la situación de Naranjito, comunidad La Sabana, a petición de los propios líderes de la comunidad, líderes de las Comunidades Especiales. Hicimos una vista, estuvimos allí, se nos presentaron las situaciones. Todavía están esperando por la cancha de la comunidad. Todavía están esperando por el centro comunal. Más aún, nos llevaron a las residencias que fueron "remodeladas" para que viéramos cuáles eran los vicios de construcción que tenían. Pero no conforme con eso, nunca nos dejaron salir de allí sin darnos la evidencia, sin darnos la evidencia del despilfarro que hubo en esa comunidad.

El cobro excesivo por situaciones que en términos de aparatos eléctricos son económicas, son baratas. Y lo reseñamos en aquel momento, receptáculos, 85 dólares cada uno. Está en el informe. Un baño de 6 x 10, sin añadirle nada más, 14,900 dólares. Pintar una casa, 4,200 dólares, cobrar por una roseta, 75 dólares por cada una. O sea, de lo que estamos hablando es de que aquí hubo personas que se lucraron a costa del programa que se había creado con un fin encomiable y necesario, pero hubo personas que lo utilizaron para enriquecerse. Y muchos de ellos, que no sabían poner ni un clavo, de la noche a la mañana eran contratistas, de la noche a la mañana tenían ferretería. Y estamos casi seguros de que iban a comprar también los materiales en su ferretería, siendo contratistas, teniendo trabajos subcontratados. Y si todo está bien, por qué ir al Tribunal Federal a denunciarlo.

Señores, yo creo que para muestra con un botón basta y aquí hay más de un botón, hay más de un botón, se ha recogido en los informes, en todos los informes y este es el cuarto. Pero en este Informe, para los que les gusta hablar de bonos, de bonos especiales, se dieron unos bonos de productividad a empleados, a 54 empleados de las Comunidades Especiales, entre ellos, y vamos a buscar aquí en el informe, personas que eran gerentes de proyectos, oficinistas, 54 personas, ayudantes especiales. Y se dieron bonos de productividad. Lo que critican hoy, lo permitieron en el pasado a través del Proyecto de Comunidades Especiales; bonos que fluctuaban entre 500 a 5,000 dólares, a 54 empleados del Proyecto de Comunidades Especiales. No sólo eso, que cuando hicieron el pago de ese dinero, estábamos bajo lo que era la veda electoral del año 2008, porque fueron expedidos después del 4 de septiembre de 2008. Esos son los bonos. Le dieron a contadores,

oficinistas, operadores de sistemas, técnicos de servicios a la comunidad, ayudantes especiales, ingenieros, directores, en fin. Y seguimos buscando muestras.

Se ha hablado aquí en dos ocasiones de Orocovis. Y hubo más en Orocovis y me alegra mucho saber que reconocen que se hicieron trabajos mal hechos de Comunidades Especiales en Orocovis. Un ejemplo, la cancha bajo techo en uno de los sectores, en una de las Comunidades Especiales, construida por la administración municipal, losas, canastos, techo, luz, costó poco más de 100,000 dólares. Cuando llega a Comunidades Especiales quieren cerrar la cancha porque la cancha era abierta en sus paredes, no tenía paredes. Y ustedes saben cuánto costó esos cerca de 2,000 bloques para cerrar la cancha, sobre 400,000 dólares costó eso. Y el día que fueron a inaugurar, la persona que fue de Comunidades Especiales, pensó que ese había sido el costo total de ponerle el techo, de tirar la losa, los canastos, de hacer las facilidades sanitarias y hacer el salón para el centro de tecnología, cuando ya la mayor parte de esa obra estaba hecha y solamente era cerrar la cancha. Y de eso es de lo que se trata. Y no es que lo digamos los políticos y no es que se politiquee con esto, es que los líderes comunitarios que fueron escogidos en esas reuniones, en cada una de ellas hoy están exigiendo que se les dé una explicación de por qué no se lograron terminar los trabajos en sus respectivas comunidades, de por qué no se ha logrado finalizar tareas que fueron escogidas por ellos, que fueron y le hicieron creer que era lo que se iba a hacer lo que ellos habían decidido y no fue así. Y están exigiendo. Y lo que se hizo bien, pues qué bueno, pero los que se enriquecieron a costa del tema de la pobreza y de los pobres, tienen que tener su día. Pero todo está bien; ¿y por qué fueron a radicar la documentación al Tribunal Federal? Esa es la pregunta que se hace Puerto Rico entero, porque no fue por casualidad que eso se dio.

Hay muchas situaciones que aclarar, señora Presidenta. En el informe está el trabajo que la Comisión de la Montaña hizo, específicamente en el pueblo de Naranjito, en la comunidad La Sabana, porque da pena saber que el dinero que se asignó para familias que tenían muchas necesidades, no se utilizó de la manera adecuada y hoy pagan las consecuencias de un trabajo mal hecho.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Javier Torres Torres.

Compañero senador Eder Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, Presidenta.

Qué bueno que se habla de pobreza. Es un tema que aquí no se había tocado nunca. Este Senado no ha discutido el problema de la pobreza nunca, ni una sola vez. Este país hoy tiene más pobreza que en los pasados 15 años y nunca se había hablado de pobreza. Claro, estamos cerquita de las elecciones, hay que destruir un proyecto y hay que justificarlo.

Qué bueno que se habla de Orocovis, 30 y pico de años dominado por el Partido Nuevo Progresista. Se mencionaban proyectos que se habían comenzado y que se terminaron en un pueblo dominado por el Partido Nuevo Progresista. El senador Cirilo Tirado mencionó que caminó e hizo actividades y gestiones con el alcalde.

Le voy a dar unos cuantos ejemplos de lo que es pobreza. Hay una comunidad -qué pena que el compañero compueblano se fue-, hay una comunidad que hasta ese momento se llamaba La Choricera, La Choricera, que vivían la familias Rojas y Maldonado, o que viven todavía Los Maldonado, ambos. Cirilo sabe, y yo bien sé y el compañero compueblano también, que habían casas que no tenían piso. Saben cómo se llama esa comunidad ahora, Miraflores, 52 casas restauradas. Sí no existiera un programa que atendiera la pobreza, pues seguían igual de infelices,

igual de inseguros, en las mismas condiciones de su hogar, porque nadie más lo iba a atender, porque alguien decidió hablar de pobreza. Alguien decidió hablar de pobreza y actuar.

Otro más, en el barrio Botijas I, mi barrio, le dicen sector Rabo del Buey, también, casualmente, hay parientes de los mismos apellidos, Rojas y Maldonado, que son típicamente las familias que han sido pobres por muchos años; doce casas restauradas a esa familia. Y de verdad, yo no sé ni de qué partido son, de verdad, no sé qué partido son, pero la gente era pobre de verdad. Y siguen siendo pobres, pero ahora viven en una casa que no se moja, y tienen sus niños con seguridad. Y no se caen por un roto en el piso, si es madera, y no tienen que pegarse lombrices por los pies. Y la gente dirá, diache, pero ese el Puerto Rico de hace 70 años; no, ahora. Y eso es pobreza y se atendió. Ah, que se me ocurre de momento, diache, pero ese Proyecto impactó y creó mucho nombre, vamos a destruirlo. Y vamos a decir, que allá uno puso un poste mal puesto y que si otro cobró mucho por un calentador. Pues mira, sabe qué, lo hicieron mal, dale, refiéranlo y procesen al que lo hizo mal. Pues si hizo mal, mal, pero aquí hay virtudes que no se pueden tapar. Aceras en lugares donde los niños caminaban hacia la escuela, que pasaban por el mismo carril donde van los carros porque no había un espacio al lado para hacerlo. Y se dice, no, que si hubo que sí municipios penepés, que si municipios populares.

En otro sector, también en el barrio Botijas I, mi barrio, hay una familia que son de apellido Torres, que son de estas familias gigantescas, para que tengan una idea de lo estigmatizada que estaba esa gente, le decían los "tabarú", créanme, le decían así, porque vivían de manera infrahumana. Y a esa gente se le hizo una casa de cinco habitaciones, porque la familia era tan grande que no tenían dónde vivir, y vivían literalmente en el piso.

Pero no pasó eso solamente. En ese mismo barrio, mi barrio, donde viven mis padres, donde yo me crié, donde mi papá fue maestro de escuela pública, donde estudié y donde estudió mi padre, mis hermanos, mi familia. Y estudié en el salón, con uno de los "tabarús" al lado y con otro de los Rojas al otro lado. Saben qué, se le hizo un centro comunal con una cancha con un centro de computadoras. Y qué bien. Fue un representante del alcalde a inaugurarlo con la comunidad y se hizo. Oye y se le preguntó al barrio, tú eres popular, tú eres penepé, tú eres corrupto, no, a ellos les importa poco, si están en la miseria. No tienen casa. Oigan, señores, esto no es chiste, esto no es un vacilón político. Esa gente no podía vivir en esas condiciones.

Ah, vuelvo a La Choricera. No había agua, y ahora Miraflores tiene agua. Oiga, y así pasó con diez comunidades en Naranjito y en Coamo y en Aibonito. Es más, le añado más. A esa familia Torres, para que sepan, en mi barrio eran conocidos como las personas más identificadas con el Partido Nuevo Progresista, que obviamente, nunca los atendieron. Pero se les hizo la casa y se les hizo todo, porque es que es gente que vive en la pobreza, caramba, gente que vive en la pobreza. Y eso no se había atendido nunca por nadie. Oiga, las administraciones que fueran del pasado, antes de esos penepés o populares, qué caray, no importa.

Aquí pasó algo grande hace 70 años con nuestros bisabuelos, abuelos, etcétera, que cambiaron el país, a que nosotros podamos hoy tener aire acondicionado, una corbata, un buen carro, calles, televisión, cable tv, aire en casa, y fue que se atendió algo que nadie atendía. Porque los latifundios estaban atendidos, los inversionistas estaban atendidos, los industriales estaban atendidos, los agricultores con esta mega finca, pero el jíbaro, el que tenía que sentirse infeliz, y digo infeliz por no feliz, porque son personas con grandes orgullos, verticales, que querían hacer lo mismo con su familia, que todos nosotros. Y se decidió cambiar la pobreza. ¡Ja! Te digo si eso no se hubiese hecho, te aseguro que la mayoría de los que estamos hoy aquí como senadores, ni siquiera estarían, ni siquiera estarían, aun los que quieren aplaudir a los que reciben bonos de 40,000 dólares; aun a ellos, porque tampoco estarían aquí, porque su escuela no existiría, porque su escuela no

estaría en las condiciones de hoy. Digo, que puede estar mejor todos los días, por supuesto, pero existe porque hay una comunidad que tiene unas facilidades públicas comunales.

Entonces, yo digo bueno, pues, digo aquí yo tengo un libro entero de un informe de esta Administración hecho a mediados del 2009, 5 de junio de 2009, proyectos terminados. Dentro de ese Proyecto hubo un ganso y se puso un calentador de 1,800 dólares, procésenlo, métanle mano. ¿Pero saben qué hicieron en el que están haciendo en el camino, un Proyecto de Comunidades Especiales? ¿Saben lo que están haciendo con esto, saben qué están haciendo con toda esa gente, gente como yo, gente como la de mi barrio, con gente que se sentaba en la escuela pública conmigo? Esos los están echando así en el zafacón de la basura. Y dijeron, ah, ahí se robaron chavos. Los populares hicieron dinero. Esos hay que perseguirlos, hay que hacerle querellas en el Tribunal Supremo, y hay que hacerle querellas en el Senado, porque son malditos. Y hay que ir donde los federales, mira, este tipo es malo. Esos populares son malos. ¿Saben qué están haciendo? No hay un proyecto que sustituya éste. Yo diría, bueno, señores, este Proyecto tuvo deficiencia, ah, qué caray, todos los proyectos tienen deficiencia. Pero mira lo que logró, lo que logró con esta gente, lo que logró darle una casa, que pueden cerrar la puerta. No que pongan una cortina para que no entre un mosquito, no que cargue en balde de la pluma del vecino, sino que pueda abrir la pluma de su casa. Y entonces dijeron, esto no sirve, hay que botarlo. ¿Y qué más, y qué más, qué van a hacer, qué vamos a hacer? ¿Vamos a traer otro proyecto mejor? Yo hubiese esperado que estuvieran ratificando hoy otro proyecto mejor. ¿Quieren cambiarle el nombre? Cámbienselo, pónganle las comunidades de Luis Fortuño. Póngale lo que sea, cámbienle el nombre, pero atiendan a esta gente.

Oigan, mi barrio de nuevo, Botijas I no tiene un solo proyecto de esta Administración, nada, nada, nada; ni el barrio Sabana ni La Choricera, que ahora es Miraflores ni el pueblo tampoco. Pa' los pobres, nada; 65 por ciento, en Orocovis, viviendo por debajo del nivel de pobreza. Ah, entonces, caray, ¿está mal? Pues está bien, vamos a sustituirlo. ¿Y qué estamos haciendo? ¿Cómo se llama el nuevo proyecto para atender los pobres de esta Administración, cómo se llama? ¿Vía Verde se llama? ¿Cuántos millones están ahí? Ah, no perdóneme, se llama publicidad; 100 millones que podían ir a una comunidad. Ah, perdóname, se llama bonos por desempeño. Oye, tengo que ser sarcástico, porque cuando nosotros vayamos hoy a nuestros pueblos, nadie va a saber esto que hablamos, pero cuando vayamos a esos pueblos, el que se le afectó su vida, que se le mejoró su vida, sabe que tiene una casa, quizás no sabe ni quien se la dio ni sabe quién le ayudó; pero sabe que puede cerrar la puerta y ponerle un segurito al lado y acostarse a dormir, que no se va a mojar el próximo domingo con la tormenta. No tendrá luz, porque eso es lo que pienso que pasará, no tendrá luz, pero tendrá cómo cerrar. No tendrá un bono, pero tendrá cómo cerrar, tendrá cómo cerrar la llave. Y el poste de la luz que le pusieron al frente de la casa en la comunidad que antes no existía, no prenderá, pero estará limpio.

Señora Senadora, usted viene de un pueblo muy colindante con el mío, circunstancias muy similares, Barranquitas, Canóvanas la otra senadora, Soto, antes de Humacao, Ciales. Miren el barrio, miren el barrio y ustedes fácilmente pueden decir, en tal barrio vive gente bien pobre. ¿Qué se está haciendo con esa gente? Yo apoyo cualquier medida que procese a cualquiera que se haya robado un centavo de donde sea, de donde sea, el que se ha robado un centavo de donde sea. Pero le estamos quitando algo que no existía sin darle nada en sustitución. Y mi crítica es esa, nada en sustitución. Si queremos hacer un "issue" político, pues bendito, nos juzgará el tiempo. Y habrá personas que le tiemblen las rodillas cuando los empujan o cuando los presionan o cuando les hagan querellas, pero hay otras personas que venimos de estos barrios, que la madera es dura, como muchos de ustedes, y que no los van a poder tumbar y que van a seguir denunciando cuando desatiendan al que ya hoy no vive en esa casa. Quizás el vecino está en condiciones así, y pasará un

Gobierno, pasará otro, y este proyecto habrá sido enterrado por este Senado y por este Gobernador. Gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Eder Ortiz Ortiz.

Le corresponde el turno a la senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchas gracias, señora Presidenta, buenas tardes a todos los presentes.

Primero, quiero felicitar al compañero Larry Seilhamer por el excelente trabajo que ha realizado en la presentación de estos informes, siendo su Comisión la que ha atendido esta Resolución de investigación en primera instancia; en segunda instancia, la Comisión que me honro en presidir, Comisión de Asuntos Municipales. Y verdaderamente cuando se evalúan estos informes, en este caso el cuarto Informe Parcial que estamos considerando en la tarde de hoy, sin lugar a dudas se determina que aquí estamos escuchando el reclamo de nuestra gente, estamos escuchando las peticiones de la ciudadanía y estamos preocupados y enfocados en buscar alternativas que solucionen las necesidades de las comunidades más necesitadas, de las comunidades más afectadas y de las comunidades más olvidadas por las pasadas administraciones del Partido Popular.

Yo escuchaba hace un momento al compañero senador Bhatia mencionar que tenía varias auditorías que mencionaban que todo había quedado excelente. A mí me preocupa escuchar esas palabras cuando ciertamente las mismas contrastan gravemente y grandemente con la realidad que viven hoy en día las Comunidades Especiales en Puerto Rico. Cabe señalar que desde hace muchísimo tiempo, específicamente desde el pasado cuatrienio, se ha venido denunciando por parte de las comunidades y muchos alcaldes en aquel pasado, inclusive, esta servidora como alcaldesa, denunciábamos precisamente las irregularidades en el uso de fondos en el Programa de Comunidades Especiales. Y eso está evidenciado y ciertamente la mayor evidencia la tienen las propias comunidades que hoy en día todavía sufren el embate de las falsas promesas y de las expectativas que nunca les contestaron.

Aquí precisamente tengo en mi poder, recortes de periódicos donde, entre otras cosas, se menciona en barrio Río de Las Piedras, irregularidades en el uso de fondos de Comunidades Especiales, y estoy hablando del 14 de diciembre de 2005. Pero más aún, recientemente en un rotativo del país, específicamente el 3 de septiembre del presente año, el título dice "Falta de Controles Fiscales amenazó el Fideicomiso". Y dice, precisamente el reportaje, que se desprende de una serie de documentos y auditorías que fueron presentadas en el 2008 por el equipo del saliente Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, como parte del proceso de transición, que se habían realizado señalamientos constantes en torno a la falta de controles administrativos dentro del fideicomiso, sin que se tomaran medidas contundentes para atenderlos. Dice además, que una auditoría externa realizada por la firma …PCS entre el 2006 y el 2007, determinó que el Fideicomiso perpetuo no tenía un sistema eficiente de controles internos, para garantizar que se informara adecuadamente su estado financiero. De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, entregados en febrero de 2008, la falta de controles podría redundar en que no se pudieran detectar a tiempo los errores en la información registrada sobre el dinero que administraba la entidad. Así que, ciertamente, esta información que ha trascendido públicamente, demuestra que aquellas alegaciones de los compañeros de la Minoría, en torno a las posibles auditorías que en su momento dado se hicieron, ciertamente contrastan con la realidad.

Por otro lado, en otro corte de periódico, en esta ocasión, del 25 de enero de 2006, en la entonces Coordinadora General de Comunidades Especiales, la señora Julia Torres, decía que tenía completados o en vías de construcción, el 93% de los más de 1,800 proyectos que estaban

programados. Si en el 2006 estaban completados o en vías de construcción el 93% de todos los proyectos que tenían contemplados, entonces nos preguntamos qué ocurrió, qué pasó, por qué la gran mayoría no llegó a su final y por qué todavía hoy las comunidades sufren de aquello que le prometieron y que nunca le cumplieron.

Por otro lado, vemos cómo también otro rotativo del país, el 5 de septiembre de 2011, titula "Rostros de la Pobreza", los rostros de la pobreza, la gente olvidada por aquéllos que en su momento administraron el Programa de Comunidades Especiales. Y específicamente en este caso se habla de unos vecinos de Santa Isabel. Y dice el reportaje, "Promesa sin Cumplir. El sector Islote es una Comunidad Especial". De acuerdo con Rodríguez Goychea, en el año 2002, el Fideicomiso de Comunidades Especiales le asignó 500,000 que nunca llegaron. En el año 2012 le asignaron 500,000 dólares que nunca llegaron. Con ese dinero los residentes habían solicitado que le arreglaran filtraciones del techo del centro comunal, la construcción de un parque pasivo y la modernización de la cancha de baloncesto. Y cito de las expresiones de ese vecino: "nos dijeron que traerían siete computadoras para los niños hacer las tareas de la escuela". Nunca llegaron. Yo quisiera que alguien me diga qué pasó y si se puede reclamar todavía.

Precisamente hoy este Senado está atendiendo el reclamo de cientos de miles de personas que así como el señor Rodríguez Goychea, están reclamando que se haga justicia y que se le diga qué pasó con ese dinero que en un momento se les prometió, con ese dinero que en un momento dado se les había asignado, pero que ciertamente, nunca le llegó.

Hoy el Senado de Puerto Rico está haciendo el trabajo que le corresponde hacer. Y yo invito a aquellos compañeros de Minoría que quizás se centran en unas auditorías, a que olviden el papeleo, a que se enrollen las mangas, a que se tiren a la calle, a que salgan de las paredes de mármol de este Capitolio y que logren alguna vez identificarse con las necesidades de nuestra gente. Que sencillamente puedan entender que la realidad, la mejor estadística, la mejor auditoría es poder mirar de frente a nuestra gente, aquéllos que fueron engañados como parte del problema de Comunidades Especiales, y ellos son la prueba fehaciente del colapso, de la mentira, de la arrogancia y de la irresponsabilidad que significó el Programa de Comunidades Especiales. Pero tengo que decir que para poder entender esto, hace falta sensibilidad, hace falta tener un sentido de justicia, hace falta tener el sentido de responsabilidad y de respeto hacia el semejante y, definitivamente, se tiene que tener la cualidad de poder identificarse con la gente humilde de nuestro pueblo. Hay personas que no logran tener esas cualidades y por ende, se les hace difícil el poder entender cómo día a día, hoy todavía las comunidades sufren de las falsas promesas, de los engaños y de las mentiras.

Llora ante los ojos de Dios ver familias que tenían una pequeña casa, como ellos me han dicho a mí, somos pobres, la casa era humilde, pero al menos teníamos algo nuestro. Y hoy sencillamente no tienen nada porque el Programa de Comunidades Especiales le quitó lo poco que tenían, que aunque pobre y humilde era de ellos y hoy sencillamente no tienen nada. Esa es la realidad, y por eso yo invito a aquellos compañeros y compañeras que no logran entenderlo, a que se tiren a la calle, a que visiten las comunidades y a que se den cuenta de la realidad, porque no hay nada mejor que el rostro de un ser humano para que uno pueda entender el sufrimiento y el dolor por el cual han estado pasando por años.

En el caso de Las Piedras, por ejemplo, tengo que decir que fueron múltiples las experiencias nefastas que tuvimos con el Programa de Comunidades Especiales. En primer lugar, fueron a la comunidad del barrio Río, rompieron las carreteras porque las iban a asfaltar; pero de momento dejaron las carreteras rotas, el contratista se fue, la Constructora El Alba, porque Comunidades Especiales no le pagaba, y como no le pagaba se fue. Y allí los cientos de vecinos, de vecinos con

sus carreteras completamente destruidas. Y qué tuvo que hacer el municipio, ah, tuvo que entrar el municipio a resolver el desastre que había dejado Comunidades Especiales. Esa es la realidad.

Por otro lado, en el propio barrio Río, los vecinos solicitaron un centro comunal, Comunidades Especiales lo construyó tan pequeño que no podía ni hacer actividades para la comunidad. Y qué tuvo que hacer el municipio, invertir cientos de miles de dólares para poder expandir el centro comunal y que fuera útil, porque de lo contrario, estaba allí inservible y eran cientos de miles de dólares que se habían botado. Porque aparentemente aquéllos que administraron los fondos de Comunidades Especiales no les importaba de dónde llegara el dinero. Y esa es una preocupación grande que definitivamente nosotros tenemos que investigar.

En el caso del barrio Boquerón, específicamente, hay un dato que es sumamente importante y es que una persona, un propietario, adquirió 16 cuerdas de terreno en el barrio Boquerón de Las Piedras, por la cantidad de 86,000 dólares, 16 cuerdas de terreno por la cantidad de 86,000 dólares. Dos años más tarde, el Programa de Comunidades Especiales le compra a este propietario, solamente 6 cuerdas por la cantidad de más de 600,000 dólares. Dos años más tarde, solamente 6 cuerdas de terreno, que de las 16 que habían costado 86,000 dólares, éstas únicas 6, Comunidades Especiales los pagó por la cantidad de 600,000 dólares, sin haber hecho mejoras, sin tener infraestructura y los terrenos estaban exactamente igual que como se habían adquirido dos años anterior.

Cabe señalar que ese aspecto y otros más del distrito fueron investigados por la Cámara de Representantes en el pasado cuatrienio y en Informe final se refería, entre otras agencias, al Departamento de Justicia para que investigara este asunto. Ahora en aquel momento el Secretario de Justicia era Roberto Sánchez Ramos, y habría que ver qué hizo, que, sencillamente, no investigó lo que tenía que investigar ni profundizó con lo que significaba el derroche de dinero por parte del Programa de Comunidades Especiales. La realidad es que la mejor evidencia es tirarse a la calle, es visitar las comunidades, es dialogar con las personas y nos podemos dar cuenta de cómo colapsó este Programa.

En el caso de Humacao, por ejemplo, en el sector Cangrejos de Humacao, todavía hoy, todavía hoy, tenemos vecinos que nos están solicitando ayuda y reclamando poder tener su propia vivienda porque allí está. Se gastaron los dineros en diseños, se gastó el dinero en lo que era la adjudicación de la obra, pero nunca llegó la obra. Y hoy nuestro Secretario de Vivienda está haciendo las gestiones para resolver. Porque es que este Gobierno del Partido Nuevo Progresista ha venido a resolver los desmadres del Partido Popular. Porque nos ha tocado a nosotros venir aquí a darle la cara a cientos y cientos y cientos de personas y de familias, que fueron engañadas por las administraciones del Partido Popular. Pero como reconocemos que al pueblo se le habla con la verdad y que la honestidad tiene que ir por encima de todo, por eso estamos aquí haciendo el trabajo que tenemos que hacer para poder responderle a nuestra gente.

En el caso de San Lorenzo, por ejemplo, el barrio Quemado, en reparación de viviendas, hubo ciudadanos que denunciaron que por poner cuatro ventanas y dos ó tres puertas, con eso ya le computaban los 15,000 dólares que se supone que le dieran para cada residencia. Repito, cuatro ventanas, dos ó tres puertas y le decían, ya ahí se fueron los 15,000 dólares. Entonces nos tenemos que preguntar, a quién se benefició y dónde llegó ese dinero, porque a la ciudadanía no fue.

Vemos el caso de Gurabo, la señora Juanita Aponte del barrio El Cerro, a quien sólo le arreglaron el techo del baño, no le empañetaron la pared, aun se le filtra el agua y le dijeron que ya los 15,000 dólares se habían agotado y que no podían hacer más nada por ella.

En el caso de residentes de la comunidad Canta Gallo de Juncos, por ejemplo, la señora María Rosa, a ella en su residencia le hicieron un tratamiento de techo para corregir filtraciones. El

problema nunca se corrigió, dejaron los trabajos a mitad y nos pedía que su mayor preocupación era que investigaran qué había pasado con el dinero porque le habían dicho que ya ahí se le habían ido los 15,000 dólares, cuando ella estaba consciente de que en el trabajo que se hizo ni siquiera se gastaron 3,000 dólares.

Esa es la realidad y estamos dando ejemplos de diferentes municipios, pero es la realidad que ocurrió en la gran mayoría de todos los municipios en Puerto Rico, y es la triste realidad que todavía hoy sufren miles y miles de familias puertorriqueñas.

La compañera Sila Mari González decía que se ha politizado este Proyecto. Y yo tengo que decirle, tiene razón la compañera. Ciertamente se politizó este Proyecto. El Partido Popular y las administraciones del Partido Popular politizaron este Proyecto y por eso este desmadre y por eso el sufrimiento de las Comunidades Especiales que todavía hoy en día lo vienen sufriendo. Las administraciones populares politizaron el Programa de Comunidades Especiales. Lo utilizaron como una mina de oro con fines político-partidistas.

Hoy, todavía nuestras comunidades sufren, hoy todavía nuestras comunidades están igual o muchas de ellas peor que antes. Hoy todavía tenemos ciudadanos, que lejos de tener algo mejor, se les privó de lo poco que tenían.

Decía la compañera que hay que ver cuántos proyectos ha terminado esta Administración. Y yo le pregunto, pero con qué dinero, si despilfarraron el Proyecto, si la Administración de Partido Popular, precisamente acabó con todo el dinero, que no se sabe dónde está y ciertamente no llegó a las comunidades. La realidad es que aquí se pide que se investigue. Jorge Suárez decía que se investigue, pero cuando se aprobó un Proyecto aquí para ordenar una auditoría externa, ellos le votaron en contra. Así que dicen una cosa y hacen otra, una cosa con la palabra y otra cosa con la acción. Lo cierto es que este Senado está centrado en hacer el trabajo que tiene que hacer. Y hoy se le está diciendo la verdad al pueblo. Y no vamos a descansar hasta que esos rostros tristes, esos rostros de sufrimiento y ese dolor que todavía hoy afectan a cientos de familias puertorriqueñas, puedan ellos entender quién o quiénes se hicieron ricos a causa de los más necesitados y que respondan y que se procesen y que se les haga justicia a todos aquéllos que reclaman la verdad y la justicia.

Son nuestras palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Itzamar Peña Ramírez.

Compañero senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Comienzo mí turno a las cinco y cuarenta (5:40).

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Cinco y cuarenta y uno (5:41) de acuerdo al reloj nuestro acá.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Okey, cinco y cuarenta y uno (5:41) bien.

Sobre la Resolución del Senado Número 10, lo que este servidor tiene que decir es que el Programa de Comunidades Especiales, que es una obra de justicia social justa, no debe ser objeto de la lucha partidista en que el PNP en la Cámara y en el Senado han pretendido sumergirlo durante las pasadas semanas. No obstante, han pretendido utilizarlas de balón político, con el único objetivo de desviar la atención pública de los escándalos en que se ha visto envuelta esta Asamblea Legislativa.

Y no se trata aquí de que no investiguen, porque eso es una prerrogativa que tienen ambos cuerpos. Lo que no pueden hacer es abusar de ese poder para hacer un circo político. De hecho, su propio Gobernador, Fortuño, quien no cree en las Comunidades Especiales, ya les leyó la cartilla, y

les dijo que investiguen todo lo que quieran, pero que lo hagan con seriedad; me escucharon, con seriedad.

Y hablando de seriedad, vamos a empezar porque a la Mayoría de las vistas públicas y oculares que ha habido sobre la Resolución Número 10, este servidor no fue citado a participar, siendo miembro de la Comisión de Asuntos Municipales. Porque les recuerdo, que este Informe, al igual que los anteriores, según dice su título, se supone que es rendido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Municipales, conjuntamente. Entonces, cómo es que dicen que se trata de un Informe Conjunto, si la Comisión a la que pertenezco tan sólo citó para una vista pública, el 7 de junio del 2009. Después de esa fecha, se han celebrado cuatro vistas públicas y ocho vistas oculares, y a ninguna este servidor ni la Comisión fueron citadas. ¿Qué les quiero decir con esto? Que esta investigación responde, más que nada, al matiz político. En otras palabras, se utilizan los poderes y facultades investigativas de este Senado para convertir una obra de justicia social seria, como lo son las Comunidades Especiales, para realizar una cacería de brujas. A una sola vista fui convocado como miembro de la Comisión de Asuntos Municipales. Entonces, cómo es que se dice que el informe es conjunto. Aquí se ha excluido a la Comisión de Asuntos Municipales o ella misma se excluyó.

Pero vamos ahora a lo sustantivo. Primeramente, uno tiene que preguntarse, cuál es el interés de este Senado en ensañarse con los sectores de escasos recursos de este país, y que fueron cobijados por el Fideicomiso perpetuo de las Comunidades Especiales. Y a juzgar por los hechos, uno tiene que razonablemente concluir que lo que pretenden es destruirlo. Y nadie se llame a engaño. Esto todo responde a la visión republicana que impera en este Gobierno. ¿No creen en eso, no creen en la justicia social? Les piden el voto a las personas que viven en una comunidad especial, pero pretenden quitarle las herramientas que les permiten hacerle autosustentable. Eso es puro republicanismo. Y el Programa de Comunidades Especiales es todo lo opuesto a eso. Por eso lo quieren destruir. Por eso buscarán hasta debajo de las piedras para encontrar fallas, por pequeñas que sean, porque el objetivo de ustedes es solo uno, destruir las Comunidades Especiales. Claro, eso no quiere decir que si realmente ha habido algunas irregularidades, se debe investigar y procesar a quien haya fallado, pero que eso no se utilice de excusa para levantar un "issue" con tal de sacar ventajería política, como me parece que se está haciendo.

Otro aspecto que me preocupa y que me da pie para pensar que se pueden estar utilizando las facultades investigativas de este Senado para lanzarse a una cacería de brujas, lo es el hecho de que precisamente, en este cuarto Informe, se brinde un extenso listado de personas privadas; privadas, incluyendo ingenieros, arquitectos, abogados y compañías de tasadores y se les insinúa que hubo serias violaciones de ley por los servicios que estos prestaron. Y lo mínimo que uno tiene que preguntarse, es si se les ha brindado la oportunidad a estas personas de explicar los posibles señalamientos en su contra o si no los citaron por pura conveniencia política.

Digo esto, porque si a lo que los informes se van a dedicar es a señalar que ha habido fallas, pero sin prueba sustantiva, entonces no puede más que concluirse que se está utilizando el informe con el propósito de hacer inuendos y manchar reputaciones con el único fin de obtener ventajería política. Si por el contrario, las investigaciones son serias y sirven para identificar los errores o fallas que pueden haberse cometido y se señalan y se corrigen, creo que cualquiera le va a dar la bienvenida. Pero si el propósito es la politiquería y las imputaciones sin fundamento, porque así le conviene a la Administración de turno que le queda un año para salir, sepan que lo vamos a combatir y a denunciar enérgicamente.

Finalmente, la Vicepresidenta de este Cuerpo dijo, en su turno, que en Coamo no se entregó ni una sola vivienda, ni una. No sé si ella sabe del proyecto Brisas de Zambrana -como dice el

americano "It being rings a bell"-, Brisas de Zambrana, allí se entregaron 24 viviendas, 24; una de las que se entregó fue a la familia Rodríguez, activistas del PNP. Y otra a Mike Rivera, Mike Rivera, escuche bien, Mike Rivera, quien trabajó con usted en su oficina. Y si usted no conoce a alguien que trabajó con usted y que recibió una vivienda, ¡ay Dios mío!

Por otro lado, en la comunidad Buenos Aires de Coamo se le reconstruyó la casa a Juan Cambrides, Juan Cambrides que hizo campaña con ustedes. Entonces usted va a decir que no se entregó ni una casa y no se hizo na' en Coamo, por favor. Vamos a hablar con la verdad aquí.

Señora Presidenta, eso es todo lo que yo tengo que decir en cuanto a este cuarto Informe sobre la Resolución del Senado Número 10.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, en la tarde hoy tengo que consumir un turno porque yo tengo que decir que las comunidades en el Distrito Senatorial de Carolina dejaron mucho que hablar y qué decir, incluyendo al fenecido alcalde popular José Aponte de la Torre que todos recordamos, que recogió todos los letreros de las Comunidades Especiales y se los devolvió allí al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Si algo yo tengo que decir de todas las Comunidades Especiales que señalaron en nuestro distrito fue que los alcaldes, tanto penepés como populares, tuvieron que terminar ellos atendiendo esas comunidades y lo tengo que repetir. En el antiguo Informe lo había dicho en lo que se convirtió las Comunidades Especiales que siempre digo que la política pública de la entonces gobernadora Sila Calderón, era una que venía, como dijo la compañera senadora, hija de la ex gobernadora, sí, venía a atender, quizás, los pobres y la intención quizás era buena, pero la ejecución de esa política pública de las Comunidades Especiales no se llevó a cabo como se debió llevar.

Y escuchaba hoy, en la tarde de hoy, a otro compañero senador de la Minoría, decir que esto era una cacería de brujas, que queríamos desviar la atención pública de la situación particular que ocurrió aquí en el Senado. Pero mire, compañero, quien desvió la atención pública y quien denunció en la esfera federal fue la ex gobernadora de Puerto Rico, Sila Calderón, que denunció a Acevedo Vilá, y dijo que Acevedo Vilá la estaba amenazando. ¿Qué quiere esconder el Partido Popular, qué quiere esconder Acevedo Vilá, qué quiere decir la Gobernadora Calderón, que le encantaría saber a todos los puertorriqueños qué declaró ella y que dijo ella? Pregúntese eso, compañero. Fue Sila Calderón quien explotó por las continuas amenazas de Aníbal Acevedo Vilá. Fue Sila Calderón quien explotó lo de las Comunidades Especiales, y quien quizás, no le quitó, quizás, la oportunidad que quiere la ex gobernadora de reivindicar su nombre y de dejar saber que quizás el proyecto y el Programa de Comunidades Especiales que ella quería hacer, quizás venía con un propósito y una intención que ella quería que se ejecutara con esa intención y no fue así, fue ella que lo denunció. ¡Hello! ¿Qué entregó Sila Calderón? Quisiéramos todos saber.

Yo quisiera saber dónde está el compañero senador Alejandro García Padilla, porque miren, no ha dicho nada, no ha dicho nada. Está mudo. Si tanto quiere defender este Programa, pero no, ahora no, él no quiere hablar, él no quiere decir nada. El no quiere hablar sobre este tema. Parece que le aconsejaron los amigos que no viniera al debate de las Comunidades Especiales hoy. Parece que le dijeron que no se presentara aquí hoy. Todo el mundo sabe, tanto Puerto Rico como el Partido Popular, sabe qué candidato tiene el Partido Popular. Y eso es lo menos que nos preocupa. Pero sí nos preocupa como la preocupa a la ex –gobernadora Sila Calderón, qué se hizo con el dinero de las Comunidades Especiales. Qué se ha hecho con ese dinero. Quién fue la persona que se llevó ese dinero.

El próximo miércoles estamos inaugurando una comunidad Tocones, que en un momento dado se identificó como Comunidades Especiales. ¿Por qué no se había podido inaugurar esa comunidad? Porque había una situación de los procesos de permisos, porque había una situación de titularidad, porque habían unas controversias que son parte de los 49 millones que ahora el Departamento de la Vivienda tiene que reembolsar y por eso esa comunidad no se había podido entregar, no se había podido inaugurar. Por eso hay muchos centros comunales que los alcaldes no los quieren porque tienen problemas. En mi distrito, en municipios penepés, en municipios populares, porque sí es verdad, se hicieron obras en municipios penepés.

Yo fui a inauguraciones que mi señor padre rehusó en aquel momento por el rechazo que se le dio de la Administración, ir a alguna inauguración y yo iba a esas inauguraciones, pero no se podía utilizar esos centros porque tenían una gran cantidad de situaciones y problemas que todavía hoy no se han resuelto en mis comunidades, en Mansión del Sapo, en el Maternillo, ¿ah? En Miñi Miñi, que eran Comunidades Especiales. Miren, los alcaldes han tenido que bregar. Para más decirle a ustedes, el jíbaro de Estancias del Sol, no solamente de Orocovis, allá en Río Grande donde estaba también un alcalde popular, donde está Eduard Rivera, un alcalde popular que tenemos una gran relación de amistad. Tengo que decirle que allí se asignaron 11 millones para esa comunidad. Y yo quisiera que ustedes vieran cómo está la Comunidad de Estancias del Sol. Yo quisiera que ustedes vieran si el centro comunal de Estancias del Sol se ha podido hacer.

Terrenos, que tengo papelería en mi oficina, terrenos en Canóvanas que los propietarios están reclamando ahora el pago por esos terrenos. Y entonces, ¿quién va a responder? Tiene que responder el gobierno por todo eso. Porque si se hizo y estas personas tienen toda esta evidencia y encima de estos terrenos hay unas estructuras construidas, a esos dueños de esos terrenos hay que pagarles. Pero como dijo el compañero de la Minoría, desvían la atención. No, mire, compañero, no la desviamos nosotros. La desvió la autora de este Proyecto, la que quizás quiere reivindicar su nombre. La ex gobernadora Sila Calderón es quien ha traído y quizás quiere reivindicar su nombre, quedar clara y decir, el propósito de mi Proyecto era éste, pero se robaron los chavos y tiene que pagar el que se robó el dinero. Y por eso, Aníbal Acevedo Vilá, que yo creo que le faltó y que yo creo que tiene poca valentía al amenazar a una mujer puertorriqueña, independientemente las ideologías que tenga.

Y el compañero senador de la Minoría, candidato a la gobernación de Puerto Rico, ni siquiera le dio una reprimenda porque le tiene miedo a Acevedo Vilá, ¿entienden? Alejandro le tiene miedo a Aníbal Acevedo Vilá, porque no se paró en la tribuna suya del partido y dijo, no le falte el respeto a una mujer puertorriqueña, independientemente las diferencias que ustedes puedan tener, o que estén amenazándose de aquí o de allá, o que tengan ustedes los secretos que ustedes saben, no le faltó, no le llamó la atención a Aníbal Acevedo Vilá, y les digo, le está faltando el respeto a una mujer puertorriqueña. Y ahora siento mucho lo de su señora esposa, y como dijo la senadora Margarita Nolasco, está en nuestras oraciones. Pero él le faltó el respeto, amenazó a una mujer puertorriqueña porque no quiere que nadie sepa su secreto o lo que hizo o deshizo en las Comunidades Especiales. Miren, hay que investigar lo que sea. Pero no fuimos nosotros, no fuimos nosotros.

Señora Presidenta, son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Soto Villanueva.

Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo no he querido interrumpir a ninguno de los compañeros en su turno, pero en ocasiones pienso que estamos o debemos recordarle a los compañeros que estamos en el Hemiciclo del Senado y no en la tribuna política del partido en que militamos. Y estamos discutiendo un Cuarto Informe Conjunto Parcial, hoy, en septiembre de 2011, ¿por qué? ¿Por qué estamos discutiendo este Cuarto Informe Parcial hoy en septiembre de 2011? Y hago la pregunta, señora Presidenta, porque esto obedece a una Resolución que aprobó este Senado para que se hiciese una abarcadora investigación. ¿Y sabe cuándo se radicó este Informe, señora Presidenta y compañeros?, lo tienen en sus bancas, a lo mejor vieron el Informe y no saben lo que dice la Resolución, lo radicaron el día que juramentamos, el 2 de enero de 2009, por el entonces compañero Senador, que todavía no se había convertido en Portavoz oficialmente, Roberto Arango; radicó esta Resolución, el 2 de enero de 2009, compañeros, para que se hiciese una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, etapas, costos, estimados. Y si usted lee la Exposición de Motivos –yo no voy a perder el tiempo leyéndola, pero si está en el récord legislativo-, ya concluye que hay problemas con las Comunidades Especiales antes de hacerse la investigación. ¿Y por qué es esto, señora Presidenta y compañeros? Porque esa es la agenda del liderato del Partido Nuevo Progresista desde el año 2005, que dominaron la Asamblea Legislativa. Cuatro años el pasado cuatrienio y treinta y tres meses de éste, hablando en contra del proyecto de las Comunidades Especiales que se hizo para combatir la pobreza.

Y yo escuchaba compañeros y compañeras hablando del "cacareo", yo no había hablado de las Comunidades Especiales antes, sin embargo ustedes llevan siete años hablando en contra de las Comunidades Especiales. Yo no sé quiénes son los que "cacarean". Yo no sé quiénes son los que tienen miedo. Yo no sé por qué no han habido acusaciones. Yo no sé por qué el Secretario de Justicia, después de ustedes investigar por siete años, dice que no encuentra evidencia para acusar a nadie. El Secretario de ustedes, que ustedes nombraron y confirmaron. Más de ocho auditorías, incluyendo una de esta Administración, Deloitte & Touche. Y entonces aquí yo encuentro gente tan trivial diciendo que una perilla costó diez pesos.

Pues, miren, yo los invito, compañeros, los invito a que se unan a una Resolución que voy a radicar, a ver si de verdad ustedes quieren combatir la corrupción, para que investiguen los procesos de adjudicación de subastas y los costos de lo que le venden a los municipios la Oficina de Servicios Generales del Gobierno. Que usted va a comprar una caja de refrescos y le sale cinco veces más cara por Servicios Generales que si la va a comprar al supermercado. Ese es el proceso. ¡Ah!, que está mal, investíguenlo, ustedes están en el poder.

Yo le voy a hacer llegar la Resolución a ver quiénes se hacen co autores para ver por qué el Gobierno paga la gasolina diez chavos más cara que lo que la paga cualquier ciudadano. Para ver por qué un calentador solar cuesta seis y siete mil pesos más de lo que le cuesta a cualquier ciudadano; ¿por qué?, porque lo compra el Gobierno.

Entonces, vemos en este Cuarto Informe una lista inmensa de personas que se dedican a la arquitectura, que son abogados, que son compañías de diseño. Aquí hay más de 150 firmas, profesionales en el país reglamentadas con una insinuación o acusación superficial del documento de que podrían haber cometido alguna ilegalidad. Así que vamos a manchar la reputación de más de 150 firmas, sin embargo son escogidas, porque no están todas, todas las profesiones, y eso es lo que criticamos del Informe. Que se hace un Cuarto Informe Parcial oportunamente para virar un "issue" político, porque no podemos ser ingenuos. Pero yo también quisiera preguntar, de los cuatro informes, si han hecho vistas oculares. La inmensa mayoría –porque no quiero equivocarme, verdad, no quiero callar– puede que haya habido alguna, pero de las que tengo aquí en los informes,

todas se hicieron en el Distrito Senatorial de Ponce. Qué raro, verdad, porque el autor de la Resolución es de San Juan, Roberto Arango fue el autor, es de San Juan. Pero todas las vistas públicas de las Comunidades Especiales, oculares, se hicieron en el Distrito de Ponce. Yo quisiera saber cuáles fueron los hallazgos en el Municipio de Jayuya, porque no lo dice el Informe; pero la información que tengo es que allí todas las comunidades se hicieron los proyectos que las comunidades pidieron, no hubo problemas.

Entonces, para seguir con el tema de la lista de los profesionales, ¿sabe lo que dice el Informe, compañero? El Informe dice que se ha gastado 4.3 millones en abogados, 4.3 millones en servicios legales de abogados; ¿en cuántos años, compañero? ¿En 8, en 10 años? Pues, mire, en lo que va de cuatrienio esta Asamblea Legislativa ha gastado más de 10 millones en servicios legales, tres veces más de lo que se gastaron en Comunidades Especiales. ¿Se justifica, pregunto? Ciertamente yo sé cuál es el compromiso del Partido Nuevo Progresista y de los compañeros en Mayoría, el compromiso con la comunidad especial de la Milla de Oro, el compromiso para destruir el problema de la pobreza y el Programa de Comunidades Especiales.

Aquí han hablado algunos que hay gente esperando su casita, y yo le pregunto qué ha hecho usted para que tenga su casita. Cuántos proyectos ha radicado para darle los chavos a Vivienda para que termine el proyecto. Y si fuésemos a aceptar, compañeros, algunos de los argumentos que yo he escuchado aquí, más estirando el "chicle" que otra cosa, si fuésemos a aceptar alguno, cuál en el récord legislativo ha sido su gestión en treinta y tres meses para atender el problema que supuestamente ustedes dicen existe. Hay una comunidad que no se terminó un proyecto, pues termínelo. La agenda no debe ser el Partido Popular, la agenda debe ser combatir la pobreza. Que una comunidad no se le terminó una cancha, pues termínesela. No, no se la voy a terminar para que ése sea el símbolo en contra del Partido Popular y los pobres de las comunidades y la gente que tiene sus necesidades.

Son más de 600 comunidades, compañeros, y yo he escuchado a algunos de ustedes decir que se robaron los chavos y he escuchado a algunos decir que se hizo una cancha, pero faltó el baño. Que se hizo una casa, pero le faltó la marquesina. Bueno, pues ahí es que están los chavos, ahí es que están invertidos los chavos, en obras, en viviendas, en rehabilitación. Y lo he señalado públicamente, y lo quiero decir aquí para récord, el que falló en cumplir con su responsabilidad en la ejecución de una obra de comunidad especial, que asuma su responsabilidad. Pero la gente que vive en las Comunidades Especiales no tiene que estar sujeta a ese vaivén politiquero.

¿Quiénes están en contra de las Comunidades Especiales? Los que quieren sacar la comunidad para construir un condominio de alto costo o un "shopping center". Sí, aquí se aprobaron medidas para quitarle el poder a las Comunidades Especiales y dárselo a los alcaldes, y algunos alcaldes quieren hacer obra de interés social y otros quieren hacer centros comerciales encima de la comunidad especial. Esa es la verdad. Se aprueban medidas aquí para aprobarle los controles de acceso a las urbanizaciones de clase alta. ¿Y dónde están las comunidades pobres? ¿Y dónde están las comunidades de Patillas y de Orocovis, como se mencionaba por dos compañeros? Pero sí hay que aprobarle 60, 80, 100 mil pesos para un control de acceso a una urbanización que tiene los chavos para hacer su propio portón. Está definido, claro, compañeros, siete años llevan tratando de destruir el proyecto de las Comunidades Especiales y no se dan cuenta que lo que hacen es atacando a la gente que tiene necesidades.

El proyecto de las Comunidades Especiales para ustedes no funcionó, hagan algo para que le resuelvan el problema, entonces, a esas personas, porque si el cuatrienio pasado no le asignaron un solo centavo a Comunidades Especiales, un solo centavo; este cuatrienio, con la Ley 7, despidieron los empleados que trabajaban para Comunidades Especiales. Cierran el Programa de Comunidades

Especiales y entonces ahora dicen que es que no queremos que investiguen, miren, investiguen lo que ustedes quieran, pero resuélvanle el problema a la gente pobre, a la gente que votó por ustedes engañados porque ustedes le iban a resolver su problema, porque ustedes eran el equipo del cambio, y le fallaron malamente. Treinta y tres meses llevan en el poder, y ya ustedes se ven como la pasada Administración, van de paso, se acabó.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenas noches, señora Presidenta. Y siguiendo la línea del compañero aquí, como él dice que sacaron la gente humilde de las comunidades, pues yo le puedo decir que sí, así lo hicieron. Si bien el compañero sabe, en la Barriada Morales en Caguas, donde Comunidades Especiales expropió para hacer un centro de comida rápida, porque el Alcalde en ese entonces veía que la gente humilde no tenía necesidad de una vivienda, y eso fue lo que ellos hicieron en Comunidades Especiales. A esa misma comunidad, ellos en Caguas los expropiaron, personas que llevan ahí cuarenta, cincuenta años viviendo, residiendo, personas humildes que ellos mismos, bajo sus administraciones, le tasaron la residencia en 15, en 20 mil dólares, y que les decía luego, váyanse a comprar otra casa. Y yo les pregunto a ellos, que me digan ellos dónde podían comprar una residencia de 15 mil dólares, porque bajo el proyecto de Comunidades Especiales las mejoras que ellos hacían a las casas eran de 40 y de 50 mil dólares, unas mejoras de reparar unos baños, de reparar unos techos, eso es lo que era para ellos Comunidades Especiales.

Podemos seguir hablando, y en la comunidad de Cangrejos, en Humacao, donde se hicieron solamente doce residencias, que nunca las terminaron, 2.4 millones, están allí en unos terrenos que no se podía construir, que a la fecha de hoy este servidor ha investigado, no hay permisos de uso, no hay permisos de construcción, y hay doce residencias inservibles allí; inservibles, pero hay 2.4 millones que ellos gastaron, que ellos gastaron y le mintieron a esas personas, le mintieron a esas personas con necesidades.

¿Qué estamos haciendo nosotros en esta Administración? Identificándolos. Y ya los hemos identificado y los hemos mudado a lugares donde ellos puedan residir humildemente. Son personas que simplemente quieren el progreso, como lo quiero yo, como lo quieres tú, como lo quiere todo el mundo en Puerto Rico.

Y algo bien importante que se ha hablado de las Comunidades Especiales aquí, y es que las Comunidades Especiales atendían los pobres, y ésa era la línea de Comunidades Especiales, que atendieran los pobres. Pero Comunidades Especiales atendía los pobres y hacía más rico a los ricos, porque enriquecía a los que se llevaban los contratos millonarios, a los que se llevaban las subastas, a los que se llevaban todo el dinero para hacer unas simples mejoras en residencias; y luego, después de esas personas haber recibido o haberle trabajado en sus residencias, estaban más molestos, estaban más molestos que el principio, ¿saben por qué?, porque cuando les decían el costo de las mejoras, ellos decían, usted me daba 2 mil dólares, Senador, y yo hubiera hecho todo esto y mucho más. Con 2 mil dólares, y cuando les decían que las mejoras costaban 30 mil y 40 mil dólares estaban más molestos que al principio. Eso fue lamentablemente Comunidades Especiales, un despilfarro de dinero, despilfarro de dinero del contribuyente, tuyo y mío, que hicieron ricos a los más ricos. Y ésos son los que hoy en día se conocen como Comunidades Especiales.

Nosotros estamos identificando y queremos trabajar, y estamos buscando soluciones reales para las personas humildes que quieren, y lo estamos trabajando en los diferentes lugares. Por eso yo digo que tenemos que seguir investigando y vamos a llegar hasta donde tengamos que llegar, y que pague quien tenga que pagar. Pero lo que se hizo con la gente humilde de Puerto Rico hay que

corregirlo y hay que terminarlo ya. Tiene que haber un cese y desista con las personas humildes que quieren el progreso para Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Díaz Hernández.

Compañera senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero que quede bien claro que aquí nadie tenga duda que yo tengo mucho orgullo en ser hija de mi padre. Aquí han dicho los compañeros que esto de las Comunidades Especiales es una politiquería del Partido Nuevo Progresista, que nosotros hemos politizado esto. ¡Caramba!, hay que tener una memoria bien cortita, porque si no recordamos cuando la entonces gobernadora Calderón hizo el gran anuncio de las Comunidades Especiales como este nuevo invento, que se le van a asignar mil millones de dólares. Primero, nos olvidamos que desde que Don Luis Muñoz Marín fue gobernador tenía programas de esta índole, el "empowerment" de las comunidades pobres para echar las comunidades pobres hacia delante. O es que no recordamos, que se estableció bajo la Administración de Don Luis Muñoz Marín, la División de Educación de la Comunidad, no era nada más que para proveerle herramientas de superación, que debería ser lo que debería ser nuestra visión siempre, para el mejor porvenir de Puerto Rico.

Porque, mis compañeros, nosotros le podríamos dar una casa a una persona en una comunidad humilde, pero si no le damos las herramientas para mantener esa casa y para poder vivir en ella y para poder retenerla, y si no le damos el título de propiedad, ¡ah!, si no le damos el título de propiedad, de absolutamente nada le sirve a esa comunidad y a esa familia. Porque esa familia que le hicieron la casa en Orocovis, que le pusieron la puerta, que la pueden cerrar, compañeros, vaya y pídale el título de propiedad. Yo le garantizo que no lo tienen. Y ése es el gran desfalco del proyectito éste de las Comunidades Especiales. Que mientras inventaban aquel monstruo y aquel embeleco, se empezaron a hacer los señalamientos; yo era una que consistentemente hacía los señalamientos de que aquello era un abuso de poder. Habían unos conflictos personales inmensos que curiosamente, aunque argumentaban de que no había ningún conflicto personal en la administración de las Comunidades Especiales, de repente, de la noche a la mañana, pues ya Cantero Frau renunció porque había un conflicto, de la noche a la mañana, pero el día antes no lo había. Pero ya habían esparcido el dinero.

¿Y cuál fue la gran creación de Comunidades Especiales? Una agencia nuevecita, de paquete, trescientos empleados, trescientos, para una miscelánea nómina de 6,670,862 dólares al año. En adición a eso, se pagaban dietas y millaje por sobre 185 mil dólares al año. ¿Y qué dejó esa hermosa estructura de las oficinas que tenían las Comunidades Especiales? Pues cuando llegamos en enero de 2009 encontramos –¿verdad?– porque para las comunidades era bien importante –¿verdad?– lo que encontramos allí en esos almacenes y para poder distribuirlos, paletas industriales de "paper clips", de presillas, paletas y paletas. Me imagino yo que las comunidades se iban a enriquecer muchísimo con las presillas que encontramos en el almacén, o quizás era que era en conjunto con las más de 40 cajas de "tapes" que se encontraron allí en el almacén, que me recuerda también aquella época cuando encontramos almacenes llenos allí en la Compañía de Turismo de los botoncitos de Puerto Rico, que los escondieron allí, gastaron millones de pesos en los botoncitos, y después dijeron ah, nos identifica con el PNP, no los vamos a usar. O sea, que vamos a pensar bien quiénes son los que politiquearon con esto de las comunidades.

Aquí, por diez años, es más, por más de diez años se han estado haciendo señalamientos sobre el mal uso de los fondos en el proyecto éste de las Comunidades Especiales. El compañero

Seilhamer ha presentado aquí ya, éste es el Cuarto Informe. Los otros tres, como siempre, por desapercibido, porque para el Partido Popular los delitos los comete solamente el PNP, porque si son populares, eso no importa, no importa porque hicieron una casa y un baño, y entonces, anjá, vieron, hay una obra, ésa es la justificación que han hecho aquí, hay una obra porque hicieron un baño, una cancha. Mi pana, fueron mil millones de pesos, no fueron 100 mil. Y yo creo que es importante que nosotros recordemos y establezcamos claramente por qué es que esto hoy es un "issue" público que a ellos les importa, finalmente, gracias a Dios que ahora sí les importa. Salen casi todos a defenderlo, porque el Presidente del Partido no los defiende ni pa'Dios, se desaparece.

Para parafrasear las palabras del compañero Hernández Mayoral, que siempre dice "siempre presente", pues el siempre ausente Presidente del Partido Popular, que jamás está aquí para discutir las cosas de envergadura de este país, pues recordemos que fue la señora Calderón la que hace cuánto, una semana, hizo público e hizo una petición pública al Gobernador de Puerto Rico; inclusive, publicó un anuncio en el periódico solicitando que se haga una investigación sobre el mal uso de los fondos de las Comunidades Especiales, y por eso es que están tan agitados aquí hoy, porque la misma persona que creó el embeleco éste, es la misma que está pidiendo que se investigue que hubo mal uso de fondos, que no se hicieron los proyectos como se tenían que hacer. Pero entonces también tienen la desfachatez de decirnos aquí –y yo creo que la compañera Itzamar Peña hizo la observación– de que ¡ah!, sí, que si hay que investigar algo, que lo investiguen y que hagan una auditoría independiente, porque como nosotros no sabemos trabajar –¿verdad?– lo que nosotros hacemos es politiquería. Pero, mi gente, aquí se aprobó la Resolución Conjunta 76, fue este año, para ordenar una auditoría independiente al Programa de Comunidades Especiales, ¿y qué pasó? Como siempre, la delegación del "no" votaron en contra, toditos votaron en contra. O se peinan o se hacen rolos, porque investiguen, pero no quieren que investiguen; pero investiga, pero no investigues esto, sabes. Tenemos que decidirnos.

Aquí también hicieron unas observaciones, algunos de los compañeros, de que en las auditorías no hay ni un solo señalamiento. Pero, bendito, pero será que no leyeron o será que no leyeron las auditorías, porque yo sé que no leyeron su Informe, Senador, ¿verdad?, pero eso lo podemos esperar, pero lean las auditorías. ¿Qué pasó con el pago de aquéllos que sí le dieron las hipotecas, aquellos ciudadanos de esas Comunidades Especiales a quienes sí le estaban cobrando esas hipotecas, que estaban pagando un seguro, y no pagaron el seguro? Y entonces, a quién es que le estamos tomando el pelo, no es a nosotros, a los gobiernos, a los contratistas, como quieren hacer ver aquí o a dos o tres, es que a quien el Partido Popular, con el embeleco éste, le tomó el pelo a las personas que residen en las Comunidades Especiales. Y que como bien dijo la senadora González Calderón, al principio de su mensaje, las personas que viven en esas condiciones hoy, ¿por qué? Porque tiene que admitir que al día de hoy ninguno de esos proyectos verdaderamente hizo nada por sacar ni a una de esas personas de la pobreza. Porque uno no saca a una persona de la pobreza dándole una casa. Oye, eso lo aprendí yo cuando estaba en la escuela. Uno le enseña y le da las herramientas para producir para echar pa'lante, para trabajar, para poder mantener lo que le podemos dar, porque le podemos dar, pero si no lo puedes mantener, no nos sirve de absolutamente nada.

Y yo quiero que tengamos bien claro, cuando hablamos del despilfarro de dinero que hubo en este programa, que la gente sepa, sobre 250 millones de dólares, una cuarta parte del presupuesto se utilizaron para asuntos que no tenían nada que ver con construcción del proyecto, nada. Todos conocemos los famosos 33 millones que se le entregaron a Caribbean General Group para supervisar obras, ¿dónde están las obras? No sé dónde están. Y yo quiero que no perdamos de perspectiva que sí, pueden haber uno, dos, tres, cuatro, cinco proyectos que se hicieron, que se hicieron bien, puede

ser. Yo estoy por encontrar uno todavía, pero podría ser. Y entonces aquí, ¡ah!, pero y por qué ustedes no lo terminan, pero si no hay dinero, sí se fututearon el dinero.

Pero vamos a dar unos ejemplos bien claros de qué fue lo que sucedió; no es tan sólo la falta de visión y la falta de querer resolver el problema. En Camuy, en la Comunidad Puerto, la comunidad pidió un parque de pelota –¿verdad?– yo no sé cómo eso va a acabar con la pobreza en la comunidad, pero eso fue lo que pidió y eso fue lo que subastaron. Se otorgó la subasta, 400 mil dólares por un parque de pelota. Gastaron los 400 mil dólares, y resultó ser que lo que hicieron fue mover tierra nada más porque era un sumidero. Y hoy tenemos allí un enorme lago artificial. No hay parque de pelota, pero hay un lago artificial.

Ahorita la compañera Lornna Soto hablaba de la Comunidad Tocones, en Loíza. En esa comunidad se certificó, para el 2009, una compañía que dicho sea de paso, la compañía que certificó cobró sus 3 millones de dólares –¿verdad?– que certificó la obra. Pero en el 2006 se certificó que el 75% de la obra ya estaba completada, y ya ellos cobraron sus 3 millones de pesos por certificar el 75%. Vaya ahora allí, pregúntele a la Senadora, ni el 50% de la obra está construida, no tiene permisos de uso y tiene unos enormes vicios de construcción, y sencillamente, ya no hay más dinero para ellos y mucho menos, porque ya certificaron la obra, imagínate, ya esa gente jaló a correr.

Por otro lado, y yo quería traer –¿verdad?– porque yo creo que es un detalle bien importante para los compañeros que tanto se han jactado aquí de que nosotros no atendemos las necesidades de las comunidades pobres y de que nosotros no hemos hecho nada por resolver los problemas que han quedado por el programa de Comunidades Especiales, yo les quiero recordar, y pueden ir a los libros y pueden ir al Registro Electoral, las Comunidades Especiales ya pasaron las facturas. Las Comunidades Especiales ya les dijeron a ustedes no les creemos, nos engañaron. Y con un margen del más del 70% del voto íntegro le dio el voto al PNP porque no creyeron en las obras del Partido Popular porque los cogieron de tontos, no les hicieron lo que prometieron. Entonces ahora es culpa del PNP porque no han completado las cosas. Pero si se llevaron los mil millones, no dejaron ni un centavo, estamos en déficit en Comunidades Especiales por casi cincuenta millones de pesos, y las cosas no están ni en una cuarta parte hecha. Y caramba, cuando usted va a esos casos, como el que trajo el compañero Ramón Díaz, que trajo también el compañero Carlos Torres, esos casos donde tuvieron la desfachatez de cobrar por una loseta 75 pesos. Aquí no hay ni uno, ni uno aquí va a pagar 75 pesos por losetas en su casa privada. Veintipico de mil pesos por un baño. Ninguno aquí va a pagar eso por un baño.

Y a mí me parece que queriendo tapar el cielo con la mano, como siempre hacen, barriendo debajo de la alfombra los malos manejos del Partido Popular, no podemos perder de perspectiva de que los mil millones de dólares eran dinero del Pueblo de Puerto Rico, y de que aquí se tiene que crear conciencia de que el que mal usa y el que se roba el dinero del Pueblo de Puerto Rico tiene que pagar las consecuencias por ello. Y a todas las personas que hicieron y lo hicieron a propósito, que utilizaron ese dinero como les dio la gana, van a tener que responderle a las autoridades. Y los oigo decir, ¡ah!, porque en este Informe no dice tal cosa y en este Informe, ¡ah!, por qué no citaron a fulana y por qué no hicieron tal cosa.

Pues sencillo, y que me corrija el compañero Seilhamer si me equivoco, pero yo creo que lo primero que dice la primera página es Cuarto Informe Parcial, presumiblemente es que vamos a continuar porque eso no es un tema de poca duración, es un tema que como ya vamos por el Cuarto Informe, continuarán los informes, se continuará citando las personas, se continuará visitando las áreas donde desfalcaron al Pueblo de Puerto Rico y veremos la verdad; y al final del camino se procesarán a todas aquellas personas que le robaron al Pueblo de Puerto Rico o que lo utilizaron de una manera vil y descarada en contra del Pueblo de Puerto Rico, y entonces vamos a poder

enderezar verdaderamente esas comunidades y darles verdadero progreso y darles las herramientas que necesitan para ellos poder echar hacia delante, tener sus títulos de propiedad y retener sus propiedades. No es meramente darles un techo, una puerta con una cerradura y que después no puedan hacer absolutamente nada con ella y tampoco la pueda retener.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Portavoz.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En la tarde de hoy y parte de la noche hemos presenciado lo que entiendo yo es el debate y la oportunidad de que todos los miembros del Senado se puedan expresar. Y en esta medida en particular, en donde este servidor era quizás el objeto de las refutaciones, de las críticas, di ese espacio, permití que pudiera haber el debate, y no se establecieron Reglas de Debate. Así que hoy se expresa aquí el que cada uno de los compañeros y compañeras pudieran manifestarse con relación a esta medida.

Yo para terminar, señor Presidente, voy a ser bien breve. Creo que la delegación de mi partido estuvo extraordinario en la exposición y en la defensa del Informe. Pero creo meritorio atender varios aspectos. En primer lugar, el senador Eduardo Bhatia argumenta que este servidor sacó de contexto las expresiones de él en las vistas públicas. Yo meramente, meramente lo que hice fue leer la transcripción. Y eso es exactamente lo que el senador Eduardo Bhatia dijo y que está plasmado para el récord legislativo.

Con relación a otro comentario que hizo el compañero, en la cual indica que las agencias de gobierno allí estuvieron en las vistas públicas y se expresaron a favor del proyecto de Comunidades Especiales y del fideicomiso, yo tengo que aclarar eso porque eso no es cierto, eso no fue lo que aconteció en las vistas públicas. Y me remito a la transcripción, en la transcripción, entre las páginas 56 y 58, el representante de la Delegación del Partido Popular se despide porque tiene que atender el Distrito, y esa transcripción tiene 120 páginas. Por lo tanto, él no puede certificar lo que se discutió allí porque no estaba presente, y eso se desprende de la transcripción que pudimos compartir hoy.

He escuchado prácticamente a todos los compañeros de la Delegación del Partido Popular indicar que están dispuestos a que se investigue, a que se audite y se encause a aquellos que hayan violentado la ley. Y en ese sentido me uno a las expresiones de la senadora Melinda Romero porque este servidor radicó la Resolución Conjunta del Senado 847 y la 846, que precisamente lo que busca es una auditoría al Departamento de Vivienda con los convenios con los municipios. Y el 846 es una auditoría de los convenios entre el Departamento de Transportación y los municipios, y eso se vio el 23 de junio aquí. Y todos y cada uno de los miembros de la Delegación del Partido Popular le votó en contra, no estaban a favor de que se audite, y es una auditoría externa, en un término de seis meses. Así que llevar un mensaje de que están dispuestos a que se investigue, es contrario a la acción del 23 de junio.

Como nota al calce, tengo que decir que ese mismo proyecto, que se convirtió en la Resolución Conjunta 76 de 2011, cuando la firmó el Gobernador, en la Cámara de Representantes, la Delegación del Partido Popular le votó unánimemente a favor. Todos y cada uno de los miembros de la Delegación del Partido Popular le votaron a favor. Yo los invito a que las dos medidas que

están radicadas, de otras dos auditorías externas, que próximamente estarán ante la consideración del Senado, para que le voten a favor, para que cumplan con la palabra empeñada hoy.

Y con relación a la auditoría, he escuchado numerosas veces ya que el Fideicomiso ha sido auditado, que ha sido auditado siete veces, otra vez por el Contralor, y que han tenido un resultado satisfactorio. En primer lugar, quiero que conste para récord, que yo reconocí esa auditoría de las cuales le pedí copia a la Directora Ejecutiva, Madeline Cajigas, y no, al momento del Informe, no suministró las copias de la auditoría. Sin embargo, señor Presidente, no es al Fideicomiso que hay que auditar, el Fideicomiso es una estructura de pocas personas, que solamente tenían la responsabilidad de emitir los pagos para los desembolsos del Departamento de Vivienda y del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Donde hay que auditar es precisamente a esas dos agencias y a los municipios en que se delegaron los convenios. Así que no se dejen confundir con que el Fideicomiso fue auditado. Esa fue una auditoría del personal que estaba allí, de siete, ocho personas, y no trasciende y no representa ni significa el uso de los fondos del Pueblo de Puerto Rico a través del Fideicomiso.

Por último, quiero aclarar para el récord, que el Informe en ningún lugar señala a ninguna de esas empresas ni insinúa irregularidades, en ningún lugar del Informe. Lo único que hay es que se plasma la proliferación de contratación que tuvieron las dos agencias de gobierno, en muchas ocasiones innecesaria, porque no hay que hacer un diseño en todos los municipios para un centro comunal ni para la rehabilitación de una vivienda, cuando hay ya esos diseños típicos. Y eso es lo que básicamente acentúa y subraya lo innecesario que fue la contratación excesiva.

Y por último, invitan o indican que el Secretario de Justicia no ha encontrado ningún señalamiento. Es que estos cuatro informes no han sido referidos al Secretario de Justicia. Pero para conocimiento de la Delegación del Partido Popular, voy a compartir la carta del 2 de septiembre de 2011 de Maricarmen Rodríguez Barea, representando al Secretario de Justicia, en la cual están solicitando toda la información que tiene a su haber la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en cuanto al Programa de Comunidades Especiales, así que ya el Secretario de Justicia, el Departamento de Justicia tiene la obligación de hacer la investigación, y confiamos que para final del año tengamos resultados de los informes de auditoría, que son los que precisamente van a señalar los hallazgos y las irregularidades, y asignarán –¿verdad?– las responsabilidades.

Así que, señor Presidente, solicito que se reciba el Cuarto Informe de la Resolución del Senado Núm. 10.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, voy a pedirle a los compañeros y compañeras del Senado, vamos a atender ahora unas Resoluciones y unas mociones, me parece, y con eso terminaríamos los trabajos del día de hoy. Me parece que se discutió con el portavoz Dalmau Santiago unas Resoluciones, en bloque, felicitando a los "postmasters" en su día o su semana…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Me parece que se discutió con ellos. Hay una Resolución del compañero Eder Ortiz y hay una de la Senadora y Vicepresidenta, doña Margarita Nolasco, fuera de eso no hay ningún otro asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Solamente, para que constara en el récord obviamente la objeción que cuando usted preguntó si había objeción, la objeción del Partido Popular a que se reciba….

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar la objeción de la Delegación del Partido Popular.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Turno de Mociones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para levantar los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días consecutivos, desde el jueves, 8 de septiembre de 2011 hasta el miércoles, 14 de septiembre de 2011.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las Resoluciones del Senado desde la 2291 hasta la 2313, inclusive, desde la 2315 hasta la 2318, inclusive, y desde la 2320 hasta la 2225, inclusive, y las Resoluciones 2314 y 2319.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: El señor Secretario hará una lectura veloz de las Resoluciones.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2291, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Johnnie Smith of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These

employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Johnnie Smith and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Johnnie Smith of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Johnnie Smith, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2292, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Loyse V. Perry of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Loyse V. Perry and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Loyse V. Perry of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Loyse V. Perry, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2293, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Sandra Pugh of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Sandra Pugh and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Sandra Pugh of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Sandra Pugh, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2294, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Vito Reed of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Vito Reed and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Vito Reed of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Vito Reed, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2295, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Eugene Elder of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Eugene Elder and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Eugene Elder of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Eugene Elder, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2296, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These

employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Shirley Johnson and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Shirley Johnson, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2297, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Arthur Roberts of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Mr Arthur Roberts and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Arthur Roberts of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Arthur Roberts, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2298, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Theopholis Charles of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Theopholis Charles and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Theopholis Charles of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Theopholis Charles, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2299, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Richard Barnett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Richard Barnett and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Richard Barnett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Richard Barnett, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2300, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master James Dillard of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Mr James Dillard and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master James Dillard of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master James Dillard, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2301, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Rey Ruiz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These

employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Rey Ruiz Shirley and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Rey Ruiz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Rey Ruiz, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2302, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Pedro J. Nazario of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Pedro J. Nazario and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Pedro J. Nazario of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Pedro J. Nazario, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2303, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Dinah Marshal of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Dinah Marshall and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Dinah Marshall of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Dinah Marshall, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2304, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Elizabeth Rivera of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Elizabeth Rivera and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Elizabeth Rivera of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Elizabeth Rivera, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2305, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Sammie Reese of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Sammie Reese and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Sammie Reese of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Sammie Reese, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2306, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master John Hughey of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These

employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to John Hughey and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master John Hughey of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master John Hughey, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2307, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Carmen Cruz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Carmen Cruz and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Carmen Cruz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Carmen Cruz, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2308, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Clarence Robinson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Clarence Robinson and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Clarence Robinson Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Clarence Robinson, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2309, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Greta H. Cofield of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Greta H. Cofield and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Greta H. Cofield of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Greta H. Cofield, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2310, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Betty Hicks of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Betty Hicks and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Betty Hicks of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Betty Hicks, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2311, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master David Lovett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These

employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to David Lovett and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master David Lovett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master David Lovett, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2312, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Shirley Johnson and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Shirley Johnson, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2313, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Judge Meadows of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Judge Meadows and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Judge Meadows of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Judge Meadows, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2315, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Debra Royal of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Debra Royal and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Debra Royal of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Debra Royal, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2316, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Kenneth Carter of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Kenneth Carter and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Kenneth Carter of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Kenneth Carter, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2317, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Clarice Golden of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These

employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Clarice Golden and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Clarice Golden of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Clarice Golden, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2318, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Enola Mixon of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Enola Mixon and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Enola Mixon of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Enola mixon, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2320, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Paula A. Nowell Ervin of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Paula A. Nowell Ervin and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Paula A. Nowell Ervin of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Paula A. Nowell Ervin, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2321, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Barbara Meyers of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Barbara Meyers and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Barbara Meyers of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Barbara Meyers, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2322, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Carol Chatman of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Carol Chatman and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Carol Chatman of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Carol Chatman, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2323, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master John Ball of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These

employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to John Ball and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master John Ball of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master John Ball, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2324, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Darlene Williams of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communication.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of the United States, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world. In this effort our "Post Masters" have played a mayor role in supervising, training and even mentoring some of our young and not so young postmen and postal workers.

In this Resolution we congratulate our "Post Masters" for the incredible importance of their job and for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service. These employees have been highlighted through the history of the postal service for offering their services with daily dedication and ensuring that the mail gets delivered to our homes.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to Darlene Williams and all "Post Masters" of the United States Postal Service and the National Association of Post Masters for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the Post Master Darlene Williams of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

Section 2.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to Post Master Darlene Williams, at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Senate Resolution 2325, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUTION

To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the National Association of Post Masters Chapter of Puerto Rico in the upcoming celebration of the annual convention to take place at the Puerto Rico Convention Center on September 10 to the 12 of 2011.

EXPOSITION OF MOTIVES

Since the beginning of our history, the Postal Service has been the most important way to communicate to different parts of the world in a reliable manner. There is no doubt that this public service has evolved through our history to become one of best means of communications.

The United States Postal Service carries out a major role in our society through the delivery and collection of our mail. Committed to the community, these public servants deliver our mail across the 50 states of America, Puerto Rico, the District of Columbia, the Virgin Islands and Guam. They have been responsible for delivering fast and efficient communications so we can stay connected with the world.

In this effort the National Association of Post Master (NAPUS) have played an important role in our postal service, establishing an association that comprised members who were dedicated to the welfare of the employees and the improvement of the United States Postal Service. This Association has been highlighted through the history of the postal service, and in this Resolution we congratulate the National Association of Post Masters (NAPUS) for their contribution to the continued growth of the United States Postal Service.

It is an honor for the Senate of Puerto Rico to give recognition to the National Association of Post Masters Chapter of Puerto Rico for their continued efforts in servicing our country.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.– To present a well-deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the National Association of Post Masters Chapter of Puerto Rico in the upcoming celebration of the annual convention to take place at the Puerto Rico Convention Center on September 10 to the 12 of 2011.

Section 2.– To exalt the excellence and dedication of the National Association of Post Masters Chapter of Puerto Rico for the contribution demonstrated throughout all of their history.

Section 3.– This Resolution, in scroll form, shall be presented to National Association of Post Masters Chapter of Puerto Rico at the celebration to take place at the Capitol Hill Building in San Juan, Puerto Rico on September 11, 2011.

Section 4.– This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2314, la cual fue descargada de la Comisión Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Movimiento Evitemos el Suicidio, Inc., por su compromiso, dedicación y logros alcanzados, en ocasión de la celebración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio el sábado, 10 de septiembre de 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El suicidio es uno de los problemas de salud mental más alarmantes que confronta nuestra sociedad. Actualmente, es una de las primeras causas de muerte a nivel mundial, particularmente entre los adolescentes. Para incentivar la lucha en contra de esta enfermedad, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció el 10 de septiembre como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

En Puerto Rico, diversas organizaciones han unido esfuerzos para educar a la ciudadanía con el fin de prevenir el suicidio. Entre ellas se encuentra el Movimiento Evitemos el Suicidio, Inc., fundado por la señora Rosa Mercado Agosto en el 2003. El mismo tiene el propósito de minimizar el impacto del suicidio en Puerto Rico, particularmente en los niños y adolescentes, identificando el riesgo y educando a la ciudadanía sobre el comportamiento suicida. Algunas de las actividades que realizan son el Abrazo del Millón, las cruzadas educativas en los pueblos y el Proyecto VIDAS, el cual ha ayudado a disminuir la alta incidencia del suicidio en Puerto Rico. El domingo, 11 de septiembre de 2011, llevará a cabo los eventos "100 millas contra el suicidio" y "La vigilia por las víctimas del 9-11" en el ala Norte de El Capitolio, con motivo de la celebración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Por su compromiso, dedicación y logros alcanzados para la prevención del suicidio, el Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento y felicitación al Movimiento Evitemos el Suicidio, Inc. Les exhortamos a continuar adelante en sus proyectos para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, llevando mensajes de esperanza y orientando a la ciudadanía sobre el comportamiento suicida para la prevención de casos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento y sincera felicitación al Movimiento Evitemos el Suicidio, Inc., por su compromiso, dedicación y logros alcanzados, en ocasión de la celebración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio el sábado, 10 de septiembre de 2011.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Rosa Mercado Agosto, Presidenta del Movimiento Evitemos el Suicidio, Inc.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2319, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Juan G. Ríos, por la celebración de la ceremonia en honor a su retiro del Escuadrón de Fuerzas de

Apoyo de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz a celebrarse el domingo 11 de septiembre de 2011 en las facilidades de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sargento Mayor Juan G. Ríos nació el 18 de agosto de 1963 en Santurce, Puerto Rico. Casado con la señora Sandra Báez Rivera procreó tres hijos: John, Christian y Jayleen. Inició su carrera militar con el ARMY ROTC donde completó su formación avanzada como oficial. Decidió luego unirse a la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico donde comenzó su carrera como Especialista de Servicios para el Escuadrón de Apoyo de Combate 156 en la Base Muñiz, completando con excelencia dos inspecciones llevadas a cabo en Carolina, Puerto Rico.

Para el 1989, el Sargento Mayor Ríos fue trasladado al Grupo Médico 156 donde fue adiestrado y eventualmente reasignado al campo de Educación y Entrenamiento, siendo seleccionado como Oficial de Mayor Desempeño en su primera Inspección de Normalización Hospitalaria. Posteriormente fue adiestrado y reasignado al campo de la Fuerzas Armadas logrando ser Graduado Distinguido en 1990 y asignado al Escuadrón de Fuerzas de Seguridad 156. Dentro de dicho Escuadrón pasó todas sus inspecciones con calificaciones sobresalientes siendo seleccionado como Oficial de Mayor Desempeño en todas las evaluaciones.

Debido a su alto grado de conocimiento y experiencia fue seleccionado para dirigir la división de Seguridad de Grupos de Enfoque de la Guardia Nacional Aérea. Trabajó, además, varios proyectos de suma importancia para la Oficina de la Guardia Nacional entre las cuales se encuentran la evaluación y enmiendas al reglamento de las Fuerzas Armadas.

En el 1997, el Sargento Mayor Ríos se convirtió en Primer Sargento del Escuadrón de las Fuerzas Armadas 156, siendo el segundo miembro de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico en graduarse de la Academia de Primeros Sargentos y obteniendo el **Commandmant's Award**. En febrero de 1999 fue seleccionado para ocupar la posición de **Wing Retention Office Manage**r. Durante su mandato se convirtió en el primer miembro de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico en ser seleccionado como Air Force and Air National Guard Retention Manager del año. En adición, fue el primer miembro de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico en obtener una insignia de oro.

En ese mismo año se convirtió en el **156th Airlift Wing Personnel Superintendent** ocupando luego la posición de Superintendente del Escuadrón de las Fuerzas de Apoyo. Durante noviembre de 2006 hasta octubre de 2009 se desempeñó como Director de Personal; en adición a la posición de Superintendente que ya ocupaba. El Sargento Mayor Ríos fue destacado en Corea, Panamá, Alemania, Holanda y Japón, y fue movilizado para dar apoyo en la Tormenta del Desierto y Operación Águila Noble.

A lo largo de su carrera el Sargento Mayor Ríos ha manejado y supervisado distintas áreas de suma importancia tales como: Educación, Entrenamiento, Recursos Humanos, Servicios de Alimentos, Servicios Funerarios, Movilización de Personal, entre otras divisiones, dentro y fuera de Puerto Rico.

Por otro lado, ha recibido un sin número de premios y condecoraciones. Entre ellas se encuentran:

- Meritorious Service Medal 2 OLC
- Air Force Commendation Medal 1 OLC
- Air Force Achievement Medal 1OLC
- Air Force Outstanding Unit Award
- Air Reserve Force Meritorious Service Medal 1 SLC 1 OLC

- Air Force Recognition Ribbon
- National Defense Service Medal
- Global War on Terrorism Service Medal
- Korean Defense Service Medal
- Military Outstanding Volunteer Service Medal
- Air Force Lengevity Service, 4 Devices
- Armed Force Reserves Medal with 2 "M" Device
- Small Arms Expert Marksmanship Ribbon
- Air Force Training Ribbon
- Army Service Ribbon

En fin, sus ejecutorias y distinciones lo hacen merecedor de que esta Honorable Asamblea Legislativa reconozca su destacada labor sirviendo con valentía a las Fuerzas Armadas de la Nación Americana. Por lo anterior, el Senado de Puerto Rico reconoce al Sargento Mayor Juan G. Ríos por la labor invaluable que ha realizado en cada lugar que el destino ha tenido a su bien disponer.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Juan G. Ríos, por la celebración de la ceremonia en honor a su retiro del Escuadrón de Fuerzas de Apoyo de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz a celebrarse el domingo 11 de septiembre de 2011 en las facilidades de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sargento Mayor Juan G. Ríos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se consideren las medidas incluidas en bloque.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2291, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Johnnie Smith of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2292, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Loyse V. Perry of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2293, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Sandra Pugh of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2294, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Vito Reed of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2295, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Eugene Elder of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2296, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2297, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Arthur Roberts of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2298, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Theopholis Charles of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2299, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Richard Barnett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2300, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master James Dillard of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2301, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Rey Ruiz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2302, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Pedro J. Nazario of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2303, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Dinah Marshal of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2304, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Elizabeth Rivera of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2305, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Sammie Reese of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2306, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master John Hughey of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2307, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Carmen Cruz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2308, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Clarence Robinson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2309, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Greta H. Cofield of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2310, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Betty Hicks of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2311, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master David Lovett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2312, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2313, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Judge Meadows of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2315, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Debra Royal of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2316, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Kenneth Carter of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2317, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Clarice Golden of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2318, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Enola Mixon of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2320, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Paula A. Nowell Ervin of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2321, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Barbara Meyers of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2322, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Carol Chatman of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2323, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master John Ball of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2324, titulada:

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Post Master Darlene Williams of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 2325, titulada:

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the National Association of Post Masters Chapter of Puerto Rico in the upcoming celebration of the annual convention to take place at the Puerto Rico Convention Center on September 10 to the 12 of 2011."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2314, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Movimiento Evitemos el Suicidio, Inc., por su compromiso, dedicación y logros alcanzados, en ocasión de la celebración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio el sábado, 10 de septiembre de 2011."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2319, titulada:

"Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Juan G. Ríos, por la celebración de la ceremonia en honor a su retiro del Escuadrón de Fuerzas de Apoyo de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz a celebrarse el domingo 11 de septiembre de 2011 en las facilidades de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Resoluciones del Senado, desde la 2291 hasta la 2325, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Aprobación y Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1922; 2008; 2216; Resolución Conjunta del Senado 874; Resoluciones del Senado 1379; 1382; 1418; 2269; 2284; 2285; Resolución Conjunta de la Cámara 1219; S. R. 2291; 2292; 2293; 2294; 2295; 2296; 2297; 2298; 2299; 2300; 2301; 2302; 2303; 2304; 2305; 2306; 2307; 2308; 2309; 2310; 2311; 2312; 2313; 2314; 2315; 2316; 2317; 2318; 2319; 2320; 2321; 2322; 2323; 2324; 2325; y que la Votación Final, señor Presidente, se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

Se están aprobando en bloque las Resoluciones, porque hubo acuerdo de Mayoría y Minoría.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes de llamar para Votación Final, con la designación de nuestra compañera senadora Lucy Arce Ferrer como Portavoz Alterno, se crean unos espacios en la Comisión de Gobierno y en la Comisión de Salud. Estoy designando para la Comisión de Salud, en sustitución de la compañera Arce Ferrer, a la senadora Evelyn Vázquez Nieves; y en la Comisión de Gobierno, al señor senador Luis Berdiel, en sustitución de la compañera Lucy Arce. La senadora Soto Villanueva entonces va a fungir como Vicepresidente de la Comisión de Gobierno.

Señor Secretario, para que haga los ajustes correspondientes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se permita a la senadora Vázquez Nieves a consumir el primer turno de Votación.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1922

"Para enmendar el subinciso (2) del inciso (b) y el subinciso (2) del inciso (c) del Artículo 2.05 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de eliminar el requisito de dirección residencial y el número de seguro social del documento de registro del vehículo que expide el Departamento de Transportación y Obras Públicas."

P. del S. 2008

"Para enmendar el inciso (p) del Artículo 2; enmendar los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 93-2008 conocida como "Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana" con el propósito de crear el Consejo de la Niñez; definir sus funciones; establecer su composición; y para otros fines."

P. del S. 2216

"Para añadir un nuevo Artículo 7(a) a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a fin de facultar a la mencionada agencia a declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos, y para otros fines relacionados."

R. C. del S. 874

"Para reasignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (6,652,547.31), provenientes de las siguientes resoluciones conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 52 de 30 de mayo de 1997 ($2,803,174.18); Resolución Conjunta Núm. 138 de 21 de mayo de 1998 ($767,399.04); Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 ($690,814.94); Resolución Conjunta Núm. 377 de 8 de mayo de 2002 ($156,477.02); Resolución Conjunta Núm. 684 de 17 de agosto de 2002 ($179,526.76) y la Resolución Conjunta Núm. 1250 de 9 de septiembre de 2003 ($2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de los diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 1379

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del municipio de Las Piedras."

R. del S. 1382

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a iniciar una investigación en torno a las facilidades y servicios de salud que se ofrecen a la población medico indigente en el municipio de Caguas."

R. del S. 1418

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la problemática que confronta la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares en la jurisdicción del municipio de Naguabo."

R. del S. 2269

"Para felicitar a la Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, Margarita Nolasco Santiago, por haber sido distinguida por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, para recibir el Doctor Honoris Causa, en ocasión de la celebración de la X Cumbre Iberoamericana, a celebrarse en Panamá durante los días 20 al 22 de septiembre de 2011."

R. del S. 2284

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora María Santiago Sánchez, en ocasión de dedicársele la Sexta Feria de Salud y Servicios en el pueblo de Peñuelas auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador por el Distrito de Ponce."

R. del S. 2285

"Para expresar el más profundo pesar a los sobrevivientes y familias de las víctimas del terrorismo, así como expresar nuestra solidaridad y gratitud a nuestros héroes, hombres y mujeres, sirviendo con un alto sentido del deber, honor y patriotismo en el Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina, Guardia Costanera, las reservas de cada una de estas ramas, la Guardia Nacional, el Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera, y el Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, con motivo de conmemorarse el "Patriot Day" que recuerda los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y apela al sentido de servicio y patriotismo de todos los ciudadanos americanos."

R. del S. 2314

"Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Movimiento Evitemos el Suicidio, Inc., por su compromiso, dedicación y logros alcanzados, en ocasión de la celebración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio el sábado, 10 de septiembre de 2011."

R. del S. 2319

"Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Juan G. Ríos, por la celebración de la ceremonia en honor a su retiro del Escuadrón de Fuerzas de Apoyo de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz a celebrarse el domingo 11 de septiembre de 2011 en las facilidades de la Guardia Nacional Aérea de la Base Muñiz."

R. C. de la C. 1219

"Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1, de la R. C. 442-1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

S. R. 2291

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Johnnie Smith of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2292

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Loyse V. Perry of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2293

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Sandra Pugh of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2294

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Vito Reed of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2295

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Eugene Elder of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2296

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2297

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Arthur Roberts of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2298

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Theopholis Charles of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2299

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Richard Barnett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2300

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster James Dillard of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2301

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Rey Ruiz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2302

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Pedro J. Nazario of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2303

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Dinah Marshal of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2304

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Elizabeth Rivera of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2305

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Sammie Reese of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2306

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster John Hughey of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2307

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Carmen Cruz of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2308

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Clarence Robinson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2309

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Greta H. Cofield of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2310

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Betty Hicks of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2311

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster David Lovett of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2312

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Shirley Johnson of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2313

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Judge Meadows of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2315

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Debra Royal of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2316

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Kenneth Carter of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2317

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Clarice Golden of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2318

"To present a well deserve recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Enola Mixon of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2320

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Paula A. Nowell Ervin of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2321

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Barbara Meyers of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2322

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Carol Chatman of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2323

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster John Ball of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2324

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to Postmaster Darlene Williams of the United States Postal Service for the dedication and contribution demonstrated throughout all of the years of service to our people."

S. R. 2325

"To present a well deserved recognition from the Senate of Puerto Rico to the National Association of Post Masters Chapter of Puerto Rico in the upcoming celebration of the annual convention to take place at the Puerto Rico Convention Center on September 10 to the 12 of 2011."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1922; 2008; las Resoluciones del Senado 1379; 1418; 2284; 2285; 2314; 2319; la R. C. de la C. 1219 y las Senate Resolution 2291; 2292; 2293; 2294; 2295; 2296; 2297; 2298; 2299; 2300; 2301; 2302; 2303; 2304; 2305; 2306; 2307; 2308; 2309; 2310; 2311; 2312; 2313; 2315; 2316; 2317; 2318; 2320; 2321; 2322; 2323; 2324 y 2325, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla

Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 2269, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila María González Calderón y Juan E. Hernández Mayoral.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 874, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres,

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 1382, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 2216, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse a los compañeros senador Antonio Fas Alzamora y Alejandro García Padilla de los trabajos del día de hoy.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción, señor Presidente. Y de una vez, para que se excuse al senador Ríos Santiago, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los tres compañeros senadores Fas Alzamora, Ríos Santiago y García Padilla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ya que estamos en el turno de Mociones, para que se reconsidere el Proyecto del Senado 2216.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2216, titulado:

"Para añadir un nuevo Artículo 7(a) a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a fin de facultar a la mencionada agencia a declarar estorbos públicos los solares abandonados, yermos o baldíos cuyas condiciones representen un peligro a la salud y seguridad de una comunidad y afecte el uso eficiente de los terrenos, y para otros fines relacionados."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que quede en Asuntos Pendientes, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 5569
Por la señora Raschke Martínez:

"Para felicitar al joven José Rosado Vega, estudiante de la Escuela Intermedia Apolo San Antonio de Vega Alta, quien fue participante del Programa Operación Éxito y ha demostrado ser un vivo ejemplo de superación dentro de su comunidad."

Moción Núm. 5570
Por el señor Díaz Hernández:

"Para felicitar y reconocer al Caribbean Star Fútbol Club, por participar y destacarse en la 14ta. Copa Legislador de Fútbol 2011."

Moción Núm. 5571
Por el señor Díaz Hernández:

"Para felicitar y reconocer a Olympic Soccer, por participar y destacarse en la 14ta. Copa Legislador de Fútbol 2011."

Moción Núm. 5572
Por el señor Díaz Hernández:

"Para felicitar y reconocer al Guayama Fútbol Club, por participar y destacarse en la 14ta. Copa Legislador de Fútbol 2011.

Moción Núm. 5573
Por el señor Rivera Schatz:

"Para felicitar a la Comunidad Educativa del Colegio De La Salle en Bayamón, por la celebración del cincuentenario del establecimiento de la obra lasallista en Puerto Rico."

Moción Núm. 5574
Por el señor Martínez Santiago:

"Para felicitar al Evangelista José Joaquín Ávila, mejor conocido como "Yiye Ávila", con motivo de la celebración de sus ochenta y seis años de vida."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones de la 5569 a la 5574, ambas inclusive.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo miércoles, 14 de septiembre de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al planteamiento del señor Portavoz? No habiendo objeción, se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 8 de septiembre de 2011 hasta el próximo miércoles, 14 de septiembre de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy jueves, 8 de septiembre de 2011, a las siete y tres de la noche (7:03 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

MEDIDAS **PAGINA**

P. del S. 1922 ..... 36569 – 36572
P. de la C. 2008 ..... 36573 – 36576
P. del S. 2216 ..... 36576 – 36585
R. C. de la C. 1219 ..... 36585 – 36586
R. del S. 1379 36586
R. del S. 1382 ..... 36586 – 36587
R. del S. 1418 36587
Informe Final a la R. del S. 1242 ..... 36587 – 36590
R. C. del S. 874 ..... 36597 – 36598
R. del S. 2285 36598
R. del S. 2269 36598
Cuarto Informe Parcial Conjunto a la R. del S. 10 ..... 36599 – 36665
S. R. 2291 ..... 36695 – 36702
S. R. 2292 ..... 36695 – 36702
S. R. 2293 ..... 36696 – 36702
S. R. 2294 ..... 36696 – 36702
S. R. 2295 ..... 36696 – 36702
S. R. 2296 ..... 36696 – 36702
S. R. 2297 ..... 36696 – 36702
S. R. 2298 ..... 36697 – 36702
S. R. 2299 ..... 36697 – 36702
S. R. 2300 ..... 36697 – 36702
S. R. 2301 ..... 36697 – 36702

MEDIDAS **PAGINA**

S. R. 2302 .....36697 – 36702
S. R. 2303 .....36698 – 36702
S. R. 2304 .....36698 – 36702
S. R. 2305 .....36698 – 36702
S. R. 2306 .....36698 – 36702
S. R. 2307 .....36698 – 36702
S. R. 2308 .....36698 – 36702
S. R. 2309 .....36699 – 36702
S. R. 2310 .....36699 – 36702
S. R. 2311 .....36699 – 36702
S. R. 2312 .....36699 – 36702
S. R. 2313 .....36699 – 36702
S. R. 2315 .....36700 – 36702
S. R. 2316 .....36700 – 36702
S. R. 2317 .....36700 – 36702
S. R. 2318 .....36700 – 36702
S. R. 2320 .....36700 – 36702
S. R. 2321 .....36701 – 36702
S. R. 2322 .....36701 – 36702
S. R. 2323 .....36701 – 36702
S. R. 2324 .....36701 – 36702
S. R. 2325 .....36701 – 36702
R. del S. 2314 36702
R. del S. 2319 36702